

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Palacio de la Moneda S/N, fono 26904000  
<http://www.interior.gov.cl>

## Índice

|   |    |
|---|----|
| 1. Carta Presentación del Ministro del Interior y Seguridad Pública .....   | 3  |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio .....   | 6  |
| 3. Resultados de la Gestión año 2014 .....  | 10 |
| 4. Desafíos para el año 2015.....   | 34 |
| 5. Anexos.....  | 45 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución .....   | 46 |
| a) Definiciones Estratégicas .....  | 46 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio del Interior y Seguridad Pública .....   | 50 |
| c) Principales Autoridades.....   | 50 |
| Anexo 2: Recursos Humanos.....  | 51 |
| Anexo 3: Recursos Financieros.....  | 57 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....   | 74 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....  | 80 |
| Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones<br>Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014) ..... | 82 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....   | 87 |
| Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....   | 88 |

# 1. Carta Presentación del Ministro del Interior y Seguridad Pública

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como la seguridad ciudadana, el orden público, la seguridad interior, los procesos de regionalización y descentralización del Estado y la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con **las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo**; y servicios dependientes como el **Servicio de Gobierno Interior**, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda**, y la **Oficina Nacional de Emergencias, ONEMI**.

En ese marco, y cumpliendo las tareas regulares de la institución y los compromisos de Gobierno, 2014 fue un año de intensa labor en el que avanzamos para sentar las bases de las reformas necesarias para hacer de Chile un país con menos desigualdades y que asegure el bienestar de todos sus habitantes, pero en el que también debimos actuar con sentido de urgencia para llegar con respuestas oportunas a los compatriotas que se vieron afectados por el terremoto en el Norte Grande y el incendio en Valparaíso. Todo ello, buscando siempre que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública sea percibido por la ciudadanía como una institución eficiente y al servicio de los ciudadanos y sus necesidades.

Así, desde las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado, incluida la **Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI**, se realizó un trabajo coordinado en el control y posterior mitigación de las situaciones de emergencia derivadas del terremoto que afectó a las regiones del Norte Grande y del incendio en la ciudad de Valparaíso. Ante estos hechos, se gestionaron los recursos presupuestarios necesarios para que cada una de las Delegaciones Presidenciales creadas para estos efectos lograra cumplir con las metas impuestas por la Presidenta de la República. En septiembre y octubre de 2014, cada una de las delegaciones dio a conocer los planes de reconstrucción elaborados para dar soluciones definitivas a los compatriotas damnificados. Además, se gestionaron, entregaron y monitorearon los distintos subsidios de enseres, arriendo y otros entregados en el marco de la emergencia.

En cuanto al fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional, **ONEMI** avanzó en la instalación y habilitación de nuevas estaciones sismológicas y acelerógrafos comprometidos por el Gobierno. También, en diciembre de 2014 se hizo entrega de la Política Nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, que corresponde al marco guía para gestión del riesgo de desastres en todos los sectores del país, incluyendo a municipios, gobernaciones, intendencias y gobiernos regionales, entre otros.

En materia de orden público y seguridad interior; desde la **Subsecretaría del Interior** se realizó la firma e implementación del Convenio para la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas a nivel barrial y de las organizaciones criminales 2014-2018, suscrito entre este Ministerio, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones; se firmó el Convenio para la Seguridad en el Transporte de Carga Terrestre con la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, la Confederación de Transporte de Carga de Chile y la Asociación Chilena de la Industria del Transporte de Carga por Carretera A.G. También se enviaron los proyectos para aumentar, en un plazo de 4 años, en 6.000 nuevos efectivos la dotación de Carabineros de Chile y en 1.200 detectives la dotación de la PDI.

Se trabajó, además, en el estudio y análisis de la situación del crimen organizado y del problema de narcotráfico y microtráfico, lo cual permitió establecer las bases del plan que persigue mejorar la capacidad del país para reducir la producción, distribución y disponibilidad de drogas ilícitas y la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas, y en la implementación del Plan Comunal Antidrogas Microtráfico-0.

En materia de seguridad pública, desde la **Subsecretaría de Prevención del Delito** se avanzó en la definición y puesta en marcha del Plan Nacional de Seguridad Pública "Seguridad para Todos", iniciativa que se compone de 5 ámbitos, 16 prioridades y 67 metas, las que se concentran en la planificación y ejecución desde lo local, la nueva institucionalidad en materia de reinserción y apoyo a víctimas de delitos, el control y sanción, la regulación de la prevención de la violencia y el delito, y la evaluación e información.

En respuesta a los compromisos presidenciales, durante el año 2014 se inició la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública, que considera recursos y una oferta programática adaptada a las problemáticas locales, con énfasis en las 74 comunas que concentran más del 80% de los delitos. Así, en estos casos, los municipios no deberán recurrir a concurso público para financiar sus proyectos, sino que los fondos estarán asegurados por un periodo de tres años, lo que permitirá desarrollar una política de seguridad de largo plazo y concentrarse en la correcta ejecución de los proyectos.

Por otra parte, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda**, implementó políticas y programas que contribuyen a disminuir el consumo de drogas y alcohol. Y se realizó un trabajo intersectorial orientado a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de áreas de intervención en lo preventivo, tratamiento, rehabilitación e integración social de personas que presentan consumo problemático de drogas y alcohol. Ejemplo de ello fueron la implementación de programas de prevención en establecimientos educacionales y organizaciones laborales (Programa Liceo Libre de Drogas implementado en 294 establecimientos y Programa de Prevención en Espacios Laborales implementado en 246 organizaciones), y los avances en materia de cobertura en tratamiento para población adulta masculina y femenina mayor de 20 años, que registró un incremento de 12% respecto del año 2013.

Otros de los objetivos del actual Gobierno ha sido avanzar en una profunda agenda de descentralización que permita acortar las brechas existentes a nivel territorial, por lo que desde la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa** se ha puesto acento en materializar compromisos establecidos en el Programa de Gobierno. Así, se creó la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional y se comenzó a implementar la agenda de descentralización, cuyos hitos más relevantes fueron el envío al Congreso del proyecto de reforma constitucional que establece la elección directa del intendente regional y el envío de las indicaciones al proyecto de ley que profundiza la regionalización del país, la cual contiene un conjunto estructurado y estandarizado de competencias para los gobiernos regionales.

Por otra parte, se anunció el lanzamiento del plan de desarrollo para territorios rezagados, que busca fomentar el progreso de localidades que hoy exhiben un fuerte atraso en su crecimiento, y se anunció el lanzamiento del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas en Magallanes, Aysén y Arica, cuyo objetivo es generar un impulso potente para el crecimiento y desarrollo de esas regiones a partir de la inversión pública y de la coordinación de actividades con el sector privado.

Otro hito relevante del período está relacionado con la modernización del sistema municipal. Al respecto, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre la Subsecretaría, la Asociación de Empleados

Municipales de Chile y la Asociación Chilena de Municipalidades, comprometiendo el mejoramiento de la actual dotación de funcionarios de los municipios.

En el ámbito de fortalecer el territorio, desde el **Servicio de Gobierno Interior** se trabajó intensamente en establecer una mirada integral al territorio conformado por cada provincia. Así, mediante la implementación del Plan de la Modernización de las Gobernaciones, se avanzará en incluir paulatinamente a todas las provincias en un proceso de modernización tanto en los aspectos estructurales, como la dotación del capital humano con las competencias necesarias para realizar una gestión acorde con los nuevos desafíos territoriales.

Durante el año 2014 la labor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha sido intensa y extensa, abarcando una gran cantidad de programas con despliegue territorial, que permiten al Estado de Chile llegar a cada rincón del país y, por tanto, mejorar sustancialmente la calidad de vida de nuestros compatriotas. El alcance en específico de cada una de las reparticiones bajo el mandato de este Ministerio podrá ser conocido de manera detallada a partir de cada Balance de Gestión Integral, informe que hemos enviado al Congreso Nacional y en el cual damos cuenta de la gestión, nuestros logros 2014 y los desafíos 2015, que nos permitan hacer realidad el compromiso de construir un Chile más inclusivo, justo y democrático.



**RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO**  
Ministro del Interior y Seguridad Pública



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría del Interior tiene como misión “Colaborar con el Ministro del Interior y Seguridad Pública, garantizando la seguridad pública interior en la población, la mantención del orden público y la paz social del país, la coordinación territorial del gobierno, el pleno respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de la población nacional y extranjera asentada en el territorio a través del diseño e implementación de leyes, políticas públicas, programas y acciones ejecutadas en coordinación con el Servicio de Gobierno Interior y/o con otros agentes públicos. Así mismo, asesorará y gestionará ante las instancias que correspondan, todas las materias administrativas, legales, previsionales y presupuestarias relacionadas con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que deban tramitarse por medio de esta Secretaría de Estado y, apoyará el desarrollo de las funciones de gestión interna del Servicio de Gobierno Interior en materia de: recursos humanos, informática, comunicaciones, gestión presupuestaria y logística, y a otros entes del Estado en materias de tecnologías de la información y comunicaciones”.

La Subsecretaría del Interior es un Servicio de carácter centralizado, cuyo despliegue en el territorio lo ejerce a través del Servicio de Gobierno Interior (Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales), y con ello permite dar cumplimiento cabal en el país de las funciones que le son de su competencia.

Su estructura organizacional está compuesta por 6 Divisiones: Jurídica, Gobierno Interior, Estudios, Investigaciones, Carabineros y Administración y Finanzas; los Programas Presupuestarios: Derechos Humanos, Fondo Social Presidente de la República, Red de Conectividad del Estado; Bomberos; Los Departamentos de Extranjería y Migración e Informática y la Oficina de Exonerados Políticos. Dicha estructura está dotada con 345 funcionarios a contrata y 61 en calidad de planta.

A partir del 11 de marzo de 2014, asumimos la dirección de esta Secretaría de Estado con el objetivo de dar continuidad a la gestión administrativa y realizar las adecuaciones necesarias en la gestión estratégica, que permitieran dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michel Bachelet en materias de orden público, seguridad ciudadana, migraciones, y fortalecimiento de la protección social de las personas. Así, durante el año informado, nuestra gestión estuvo orientada en el logro de las 56 medidas para los cien primeros días de Gobierno y a apoyar la instalación de las materias nuevas que a esta cartera le correspondería ejecutar.

Entre los principales resultados obtenidos en nuestra gestión en materia de seguridad y orden público destacamos la firma e implementación del Convenio para la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas a nivel barrial y de las organizaciones criminales 2014-2018 suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones del Convenio para la Seguridad en el Transporte de Carga Terrestre entre la Subsecretaría del Interior, la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, la Confederación de Transporte de Carga de Chile y la Asociación Chilena de la Industria del Transporte de Carga por Carretera A.G. (Chiletransporte). Así también se destaca la promulgación de las leyes que aumentan la dotación de ambas policías, iniciativas que permitirán en un plazo de 4 años aumentar en 6.000 efectivos la dotación de Carabineros de Chile y en 1.200 detectives la dotación de la PDI. Finalmente, se firmó el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Policía de Investigaciones de Chile, para la ejecución del proyecto Plan Comunal Antidrogas Microtráfico-0.

En materia de transporte de valores, se firmó el Decreto N° 1.814, que dispuso nuevas medidas de regulación, tales como el establecimiento de una franja horaria para su funcionamiento, el aumento de medidas de seguridad en los lugares en que se realizan operaciones de carga o descarga, mayores requerimientos de seguridad para los vehículos que transportan valores, aumento de la cantidad de

vigilantes necesarios para efectuar operaciones de alto riesgo y requisitos de seguridad para los centros de acopio de valores.

Con el objetivo de enfrentar los robos a cajeros automáticos, durante el año 2014 se establecieron reuniones periódicas con Carabineros de Chile y las instituciones bancarias del país, fiscalizando el cumplimiento del Decreto N° 222 que regula las medidas mínimas de seguridad aplicables a la instalación y operación de los cajeros automáticos y dispensadores de dinero, y que entró en vigencia el 30 de octubre de 2014.

La División de Estudios mantuvo su trabajo de análisis con el objetivo de elaborar estrategias para el combate de ilícitos como el narcotráfico, lavado de activos, trata de personas, Ciberseguridad. Así, se avanzó en el diseño de la Política Nacional contra el Narcotráfico y, en conjunto con la División de Informática, en las bases de lo que será la Política Nacional de Ciberseguridad. En materia de trata de personas,

En conjunto con el Departamento de Extranjería y Migración, y a partir de lo establecido en el artículo 33 bis del Decreto Ley N° 1.904 para víctimas de trata de personas, se formalizó el procedimiento que otorga acceso a residencia temporal a éstas víctimas, atendiendo así las necesidades de celeridad, oportunidad y prevención de la victimización secundaria. Finalmente, cabe señalar que, desde la Promulgación de la Ley N°20.507, junio 2011 a diciembre 2014 se han otorgado 66 visas, favoreciendo a 24 mujeres y 42 hombres víctimas de trata. Asimismo, a través del Decreto N°1.930 de 2014, se modificó el reglamento 597 de 1984 y el Decreto N° 296 de 1995, eximiendo del pago de derechos de visas a las víctimas de trata de personas.

En tanto, las Divisiones de Investigaciones y Carabineros, fueron el pilar fundamental en la relación que esta Secretaría de Estado mantiene con las instituciones policiales, tanto en materias previsionales como presupuestarias. Así se logró la dictación de la Ley N° 20.785 que aumenta plazas en el Escalafón de Oficiales Policiales de Línea, crea el Escalafón de Profesionales Peritos e introduce modificaciones al Estatuto del Personal de la PDI. En tanto, desde la División de Carabineros, se dio inicio a una línea de trabajo que busca apoyar y fortalecer la relación directa Ciudadanía –Carabineros para el intercambio de información policial a través del desarrollo de actividades en terreno que permitan obtener información sobre las necesidades de seguridad de la comunidad nacional para disminuir el delito y aumentar la sensación de seguridad, tales encuentros permitieron reunir a autoridades de Gobierno, Carabineros de Chile, Unidades Vecinales, vecinos de las distintas regiones, ciudades, localidades de nuestro país y conocer sus principales inquietudes en materia de seguridad, con acciones que apuntan a fortalecer la fiscalización de Carabineros a fin de contrarrestar la acción de la delincuencia.

En relación al fortalecimiento de la gestión territorial del Servicio de Gobierno Interior, se trabajó en el diseño del Plan de Modernización de Gobernaciones, programa que busca fortalecer la gestión de esta división administrativa en un plazo de tres años. Durante el 2015, 14 Gobernaciones piloto ingresarán a la Primera Etapa del Plan.

A partir del análisis de información relativa al crecimiento sostenido de la población inmigrante en nuestro país, se comenzó a trabajar en diversas acciones tendientes a la creación del “Servicio Nacional de Extranjería y Migración”, realizándose una serie de adecuaciones a la estructura interna del DEM, se fortaleció la dotación de dicha dependencia y se presentó en el proceso de formulación presupuestaria la necesidad de contar con recursos propios y exclusivos para esta gran tarea, logrando que la Ley de Presupuestos del año 2015 incorpore en la Partida de esta Subsecretaría un ítem presupuestario destinado de manera exclusiva a migraciones y extranjería.

En el mismo sentido de ir potenciando y configurando las bases de un futuro Servicio, durante el año 2014 se trabajó en el diseño e implementación de dos nuevas sucursales de atención al público: la primera que estará situada en las instalaciones del aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez y la segunda una sucursal de atención en Santiago.

En el ámbito de las acciones sociales realizadas por la Subsecretaría del Interior y de manera complementaria a la política social contenida en el Programa de Gobierno, durante el año 2014 se contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de personas naturales o agrupadas en situación de vulnerabilidad social del país, logrando el financiamiento de 2.712 proyectos que postularon al Fondo Social Presidente de la República, lo que significó una inversión de \$ 8.428.833.349, cuyo porcentaje de ejecución presupuestaria final corresponde a un 100% del presupuesto total asignado

En tanto el Fondo de Promoción y Asistencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Ex Orasmi) entregó 23.338 beneficios a nivel nacional a través de los Servicios de Gobierno Interior (S.G.I), mientras que en el Nivel Central se aprobaron 893 beneficios, lo que implicó una inversión total de \$2.097.469.771

En relación al Programa de Pensiones de Gracia, la Comisión Especial Asesora de S.E. la Presidenta de la República, aprobó un total de 631 peticiones de Pensiones de Gracia a nivel nacional; las cuales se desagregan en 209 correspondientes a peticiones regulares, es decir, personas y/o grupos familiares con vulnerabilidad social, donde el otorgamiento de dicho beneficio, aporta en mejorar la calidad de vida de las personas y/o el grupo familiar y, 422 solicitudes correspondientes a personas organizadas, peticiones denominadas grupales, que conciernen a compromisos adquiridos entre diversos sectores laborales y las autoridades políticas de Gobiernos anteriores, en virtud de una reparación del Estado ante una situación de vulnerabilidad social que apremie a un sector de la comunidad de manera genérica y transversal.

En cuanto a la reparación ante violaciones de los Derechos Humanos por parte de agentes del estado en el período 1973-1990, la actividad jurídica del Programa de Derechos Humanos estuvo orientada a la presentación de querellas y a dar continuidad a la participación del Estado en los procesos vigentes en la judicatura. Así el Programa participó durante el año 2014, ya sea como parte coadyuvante y/o querellante, en 883 procesos judiciales, de las cuales 248 causas corresponden a víctimas detenidas desaparecidas, 596 causas corresponden a víctimas ejecutadas políticas, 34 procesos corresponden a víctimas tanto detenidas desaparecidas como ejecutadas políticas y 5 procesos con un número indeterminado de víctimas. Asimismo, durante el año fueron presentadas 63 querellas que involucran a 75 víctimas calificadas

Adicional a las labores en materia de seguridad pública que son de su competencia, Esta Subsecretaría tiene un rol fundamental en la gestión de las emergencias y catástrofes naturales.

El 01 de Abril del año 2014 un sismo de mayor intensidad afectó a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, con una intensidad de 8.2 grados en la escala de Mercalli, provocando Alerta de Tsunami preventiva en todo el borde costero nacional. El total de evacuados a nivel nacional, según datos de la Oficina Nacional de Emergencia fue de 972.457 personas.

El 02 de Abril, se registró un nuevo sismo de mayor intensidad el que alcanzó una intensidad máxima de 7.6 grados en la escala de Mercalli, provocando una nueva evacuación preventiva del borde costero en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, la que con posterioridad fue extendida a otras zonas del borde costero del país. El total de evacuados ascendió a 270.997 personas.

El 12 de Abril del 2014, un incendio forestal iniciado en el sector del Camino La Pólvara a la altura del vertedero Los Molles, se propagó a diversos sectores de la comuna de Valparaíso, dejando un saldo, de acuerdo a datos consolidados por la Oficina Nacional de Emergencia, de 15 personas fallecidas, 5 lesionadas, 500 personas con atención ambulatoria de salud debido a lesiones de diversa gravedad, 2900 viviendas destruidas, 12.500 personas damnificadas, 12.400 personas evacuadas y 912 personas albergadas distribuidas en 9 establecimientos durante su mayor desarrollo. El incendio tuvo una afectación de 965.2 hectáreas consumidas de las cuales 28.2 correspondían a superficie ocupada por viviendas.

En relación al trabajo que se realiza con Bomberos de Chile, se logró gestionar un aumento de presupuesto, que se materializó con la firma de un protocolo de acuerdo entre el Ministro de Hacienda y la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos. Dicho protocolo incrementa el presupuesto destinados a Bomberos en un 10%. Además se comprometieron mayores recursos presupuestarios para la reconstrucción de cuarteles y durante el periodo 2015-2018 se entregarán recursos adicionales por M\$ 20.000.000.- para terminar la reconstrucción de los cuarteles dañados por el terremoto del 27.02.2010 y de cinco cuarteles dañados por el terremoto que afectó la Zona Norte de nuestro país en abril del 2014.

Ante la magnitud de las catástrofes, nuestra Subsecretaria gestionó los recursos presupuestarios necesarios para que cada una de las Delegaciones Presidenciales creadas para estos efectos, lograra cumplir con las metas impuestas por la Presidenta Bachelet. Así entre, entre los meses de septiembre y octubre, cada una de ellas dio a conocer los planes de trabajo y reconstrucción elaborados para dar soluciones definitivas a los compatriotas damnificados. Se gestionaron, entregaron y monitorean, aún, todos los subsidios de enceres, arriendo, y otros entregados en el marco de la emergencia. Se han realizado todas las coordinaciones necesarias a objeto de instaurar el orden público y la seguridad pública en los territorios afectados y que la normalidad comience a ser el elemento permanente en la vida de nuestros compatriotas. En materia de emergencia, hemos administrado y transferidos recurso presupuestarios a las regiones afectadas por un total de \$ 79.272.997.596.-

La gestión de esta Subsecretaria no ha estado exenta de complejidades, pero hemos cumplido con creces nuestra labor como Gobierno. Además de hacer frente a la adversidad que la naturaleza nos impone, hemos comenzado un proceso de fortalecimiento institucional que permita a esta Secretaria de Estado cumplir con el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.

  
**MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO**  
Subsecretario del Interior



### 3. Resultados de la Gestión año 2014

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Para dar cumplimiento a la medida N°30 de los primeros 100 días de Gobierno, la Presidenta Bachelet crea la **Delegación Presidencial para la Reconstrucción**, encabezada por Paula Forttes Valdivia, con la misión de realizar en el plazo de tres meses un Diagnóstico del Estado de la Reconstrucción en Tocopilla, Chaitén y las regiones afectadas por el desastre del 27F. Posterior a esta labor, le encomienda generar un Plan de Acción para consolidar la reconstrucción prometida a las personas y sus familias.

Las personas y los territorios han sido los ejes de la tarea, y la labor se ha realizado en terreno, junto a las comunidades afectadas, la sociedad civil, las autoridades locales, regionales y los Sectores de Gobierno. En todos los territorios, los diagnósticos dieron cuenta de las inversiones e intervenciones pendientes, inconclusas o detenidas en materia de vivienda, educación, salud, obras públicas, transporte, fomento productivo, deporte, cultura, patrimonio. Asimismo, se identificaron aprendizajes que son necesarios de instalar a objeto de mejorar las respuestas del sistema frente a la emergencia y la reconstrucción.

Los resultados diagnósticos fueron presentados a la ciudadanía y a los actores públicos y de la sociedad civil en cada uno de los territorios. Sus contenidos han sido la base de análisis para la confección de los Planes de Cierre de la Reconstrucción, en los casos del 27F y Tocopilla, y elaborar un Plan de Reconstrucción para Chaitén, cuyos contenidos son resultado del trabajo consensuado con los diferentes Sectores, las Regiones y la DIPRES que concurren a través de inversiones e intervenciones para responder a los compromisos pendientes. El Plan de Cierre de la Reconstrucción 27F considera, además, un programa de intervención psicosocial para más de 23.000 familias de los nuevos conjuntos habitacionales de la reconstrucción, que en la actualidad presentan diversos tipos de problemas sociales y constructivos en sus viviendas.

Durante todo el proceso de elaboración de los Diagnósticos y los Planes de Reconstrucción, la Delegación Presidencial ha trabajado muy cercanamente con las comunidades, personas y grupos de interés. Esto ha exigido estar en permanente contacto con las problemáticas y preocupaciones de la gente, realizar gestiones para destrabar y agilizar procesos con diversos servicios públicos para dar respuestas concretas a las demandas de la población, muchas de las cuales necesitan ser resueltas con sentido de urgencia. A la fecha esta Delegación ha atendido y gestionado más 340 casos y/o situaciones que llevaban más de 3 años sin solución o atención.

- **Plan de Cierre Reconstrucción 27F:** El Plan de Cierre contempla los proyectos pendientes a ser desarrollados, como también planifica las acciones que permitirán la instalación de los aprendizajes tanto normativa como programática; el Plan ha sido trabajado con las diferentes reparticiones públicas que concurren a través de inversiones e intervenciones en las personas y territorios respecto de tareas pendientes a nivel Nacional como Regional.

Tal como el diagnóstico ha sido la base del Plan, el Plan es la base del sistema de monitoreo y control que se implementa para acompañar los compromisos sectoriales y regionales que permitirán cerrar este proceso y salir fortalecidos del mismo.

- **Proceso de Reconstrucción Comuna de Chaitén:** En la comuna de Chaitén, en una primera etapa se realizó el levantamiento del diagnóstico que consistió en la recopilación de información diagnóstica existente en cada servicio público regional como también en el estudio de las múltiples investigaciones y estudios existentes sobre la erupción del Volcán y sus consecuencias, como también el levantamiento en terreno en conjunto con las autoridades regionales, comunales y vecinos.

La segunda etapa de trabajo, basada en el diagnóstico entregado en Junio de 2014, estuvo marcada por la identificación, selección y elaboración de una cartera de 56 proyectos (algunos incluyen etapas de Diseño y Ejecución), las cuales fueron ratificados por SUBDERE y DIPRES, y posteriormente, fueron incorporados al Plan Patagonia Verde del Programa Zonas Extremas. Esta cartera contó con la validación por parte de la comunidad, autoridades regionales y comunales. Para la implementación de este plan es importante el término de los estudios que darán respuesta a las condiciones de habitabilidad de la zona sur de Chaitén que a la fecha se encuentra pendiente de resolver.

- **Proceso de Reconstrucción Comuna de Tocopilla:** El proceso de reconstrucción en Tocopilla se encuentra en etapa de cierre, con un 90% de avance a diciembre de 2014. En cuatro años no se terminó el proceso, pese a que en inicios de 2010 la reconstrucción contaba con un 82% de avance. Las pocas obras pendientes y obras no levantadas durante todo este período terminaron por consolidar la idea de un proceso inconcluso y la instalación de la desconfianza de la población en las instituciones y autoridades públicas.

El Plan de cierre se encuentra en ejecución y está compuesto por una cartera de 7 proyectos y la reconstrucción de 13 sedes sociales. El proceso de cierre y la labor en terreno se llevará a cabo con un alto componente ciudadano, manteniendo informada a la población y considerando sus opiniones sobre el avance de las obras.

Entre los 50 compromisos para los primeros 100 días de Gobierno, destaca además, el nombramiento de un **Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos**. Las tareas encomendadas a la delegación de recursos hídricos, entre los principales logros de 2014 se pueden destacar:

- Se elaboró el documento Plan Nacional de los Recursos Hídricos con medidas de corto, mediano y largo plazo, el cual fue presentado a la Presidenta de la República dentro de los plazos establecidos, a fines de junio de 2014.
- Se conformaron las Mesas Territoriales del Agua, comenzando por las regiones más afectadas por la sequía. Estas mesas tienen el propósito de generar una instancia de diálogo regional o provincial entre el sector público y privado, que permita buscar soluciones a la problemática de la falta de agua, tanto para consumo humano como para el ámbito productivo agrícola. Esta medida responde a uno de los compromisos asumidos por la Presidenta Michelle Bachelet, en su programa de Gobierno. Durante el año 2014 se constituyeron mesas territoriales del agua en las siguientes regiones: Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Bío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Aysén.

- Se logró el financiamiento para un conjunto de iniciativas o proyectos de rápida ejecución para paliar los efectos de la sequía. A través de distintos organismos como la DOH, INDAP, CNR, SUBDERE, entre otros, se logró ejecutar más de 180 proyectos por cerca de \$29.000 millones. A través de estas iniciativas –algunas de ellas aun en ejecución- se podrá enfrentar de mejor manera los efectos de la sequía para la temporada 2015/2016.
- Según lo anunciado por la Presidenta en su mensaje del 21 de mayo, se presentó al Congreso Nacional una indicación sustitutiva para introducir cambios sustanciales al Código de Aguas. En conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y los Ministros de Minería, Agricultura, Energía y Medio Ambiente se aportó a la discusión y preparación de la indicación para modificar el Código de Aguas, la cual se ingresó a la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara el 8 de octubre de 2014.

Durante el año 2014, la gestión de la Subsecretaría del Interior, estuvo direccionada en gran medida a establecer medidas políticas en torno a materias de orden público y seguridad pública, las cuales se sustentan en el compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria ante la ciudadanía de generar las condiciones de paz social, seguridad ciudadana y mantención del orden público.

Así, desde esta cartera se realizó un trabajo coordinado entre las **Divisiones de Estudios, de Carabineros e Investigaciones y las Policías de Investigaciones y Carabineros de Chile**, contando entre sus principales logros:

- Materializar el compromiso establecido dentro de las 56 medidas a ejecutar en los primeros 100 días de Gobierno relativo al incremento de dotaciones, al despachar las modificaciones legales que permitirán, en un plazo de 4 años, aumentar en 6.000 efectivos la dotación de Carabineros de Chile y en 1.200 detectives la dotación de la PDI.
- Suscripción del convenio para la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas barrial y de las organizaciones criminales 2014-2018 entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Dicho convenio tiene por objeto, abordar la prevención y persecución del tráfico ilícito a nivel barrial y la persecución de las organizaciones criminales. En 2014 se realizaron 94 procedimientos policiales y se desbarataron 16 asociaciones importadoras de droga superando así la meta impuesta por la mesa nacional.
- Firma de un convenio de transferencias de recursos entre la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Policía de Investigaciones de Chile para la ejecución del proyecto "Plan Comunal Antidrogas Microtráfico-0". Para esto, se gestionó la asignación de los recursos financieros para el año 2014 ante las instancias pertinentes; seguimiento y monitoreo al Plan de Compras, a través de la Comisión Administrativa del Programa y se participó en la formulación del Marco Lógico 2015 del Programa Presupuestario "Microtráfico Cero (MT 0)", que apunta a desbaratar puntos de tráfico en pequeñas cantidades en diversas zonas del país.
- El 10 de noviembre de 2014 se firmó el decreto N° 1.814, que dispuso de medidas de prevención y disuasión del robo de cajeros automáticos y robo de transporte de valores, al regular el transporte de valores en ámbitos como el horario de traslado, aumento en las medidas de seguridad, cámaras de televigilancia, cantidad de vigilantes en la operación y seguridad de los centros de acopio.

- Para los delitos de robo a cajero automático, durante el año 2014 se establecieron reuniones periódicas con Carabineros de Chile y las instituciones bancarias del país con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento del decreto N°222, que regula las medidas mínimas de seguridad aplicables a la instalación y operación de los cajeros automáticos y dispensadores de dinero el cual entró en vigencia el 30 de octubre de 2014.
- Se han coordinado 18 mesas de trabajo en materias de seguridad pública privada con entidades privadas a fin de prevenir la comisión de delitos que afectan su funcionamiento. Entre otras entidades se destacan: la Asociación de Bancos, FENABUS, Empresas de transporte de valores, representantes del transporte de carga terrestre, entre otras.
- Se firmó un convenio para la Seguridad en el Transporte de Carga Terrestre entre la Subsecretaría del Interior, la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, la Confederación de Transporte de Carga de Chile y la Asociación Chilena de la Industria del Transporte de Carga por Carretera A.G. (Chiletransporte). En este marco se instaló desde la División de Investigaciones una mesa de trabajo permanente con las asociaciones de dueños de camiones, para el diseño de un mecanismo preventivo ante los robos de camiones de carga.
- Implementación del Modelo de Integración Carabineros-Comunidad (MICC). El MICC tiene como objetivo atender de forma oportuna y colaborativa los problemas de seguridad que afectan a la población a nivel local, por medio de estrategias socio-policiales participativas, focalizadas y preventivas. Para 2014 se implementó en 10 unidades policiales y se definió el presupuesto de \$1.027 millones de pesos que permita contar con el programa MICC en 46 unidades policiales en 38 comunas de RM para el año 2015.

El Programa de Gobierno para el período 2014 - 2018 en lo que se refiere a migración internacional enfatiza dos aspectos centrales: el tratamiento de los inmigrantes en Chile a través de una política pública que tenga como base el respeto de sus derechos humanos y los principios que se enuncian en los procesos de integración en los que Chile participa, y por otra parte, un rol activo que permita vincular a nuestros nacionales en el exterior con el país, a través de diversas iniciativas que posibiliten el reconocimiento efectivo de los derechos ciudadanos de los nacionales que residen en el exterior. Teniendo en cuenta dichos énfasis, en lo relativo a inmigración se ha comprometido proponer un cambio y modernización del marco normativo que regula la migración en Chile, el cual incorpore un enfoque de derechos, integración de la comunidad inmigrante, y con un trasfondo de política exterior que promueva la integración regional como parte esencial de la política de desarrollo de nuestro país. El cambio normativo propuesto, deberá incorporar además el fortalecimiento de la estructura pública encargada de la regulación de la migración internacional, a través del establecimiento de una estructura organizacional acorde con los desafíos que Chile enfrenta en la materia.

Así durante el año 2014 se inició un proceso de debate y discusión relativo para generar un consenso social en torno al fenómeno de la migración internacional, incorporando la mirada de la sociedad civil y de los organismos internacionales involucrados en la temática migratoria. Proceso que se materializó en encuentros con organizaciones y autoridades de gobierno y de autoridades locales de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Punta Arenas y Santiago.

De manera complementaria, la Presidenta de la República firmó el Decreto N°1393 el año 2014 mediante el cual creó el Consejo Nacional de Política Migratoria, que tiene como objetivo efectuar

propuestas sobre política nacional migratoria y coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en la materia.

Todo lo anterior se ha ido implementado con miras a mejorar y orientar la discusión en el Congreso Nacional, sobre esta materia y presentar un Proyecto de Ley construido de manera participativa y con el objetivo de representar fielmente los principios que el Gobierno de la Presidenta Bachelet incorporó como ejes de la reforma migratoria.

### 3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Desde la **División de Estudios**, cuya labor es asesorar al Ministro y Subsecretario del Interior en materias de orden público y crimen organizado, a través de la elaboración de estrategias que fomenten la coordinación institucional, durante el año 2014 se establecieron las bases del Plan Nacional contra el Narcotráfico, compromiso del Programa de Gobierno y compromiso asumido por la Presidenta en el discurso del 21 de mayo. Dicho Plan, persigue mejorar la capacidad del país para reducir la producción, distribución y disponibilidad de drogas ilícitas y la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas.

Durante el año 2014, la Subsecretaría del Interior desarrolló un plan de trabajo para generar propuestas al control de la Ley de Drogas vigente, producto de ello se generaron propuestas de reforma a la Ley en los siguientes temas; cambio de lista de la cannabis, análisis de umbrales para diferenciar el tráfico del consumo, mejorar la fiscalización de los precursores químicos, entre otros. Todas materias que modificarán y actualizarán Ley 20.000 en virtud de los estándares internacionales en esta área.

En materia de trata de personas, durante el año 2014 comenzó la implementación del Plan de Acción de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas (MITP). Entre las acciones realizadas se pueden destacar: la instalación de 7 mesas regionales de trata de personas, la realización de 9 jornadas regionales de capacitación, la realización de 19 actividades de sensibilización y prevención, la creación del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata y la incorporación a las víctimas de trata como beneficiarias de los servicios y transferencias del Programa de Migrantes Vulnerables del Departamento de Acción Social.

Se convocó a la creación de la "Comisión de Trabajo Interministerial conducente a la adhesión de Chile a la Convención de Ciber Delitos del Consejo de Europa". Esto responde a la necesidades de los desafíos que plantea el actual desarrollo tecnológico, la realización de diversos ilícitos en Chile a través del ciberespacio, la necesidad de actualizar la legislación chilena sobre la materia y la importancia de la cooperación internacional en la investigación de estos ilícitos de naturaleza transnacional. Las instituciones participantes son: la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Agencia Nacional de Inteligencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

Para afrontar las diversas situaciones que pueden revertir un riesgo radiológico para nuestro país, se creó el Consejo de Seguridad en Emergencias Radiológicas (CONSER), cuyo objetivo es asesorar y apoyar en el fortalecimiento de la capacidad de reacción de las instituciones competentes ante eventos nucleares o radiológicos que puedan afectar la seguridad pública, la integridad de las personas o el medio ambiente.

En cuanto al control de sustancias químicas, se trabajó en la modificación del Decreto 867, al incorporar 52 nuevas drogas al reglamento dentro de las cuales se encuentran derivados de feniletilaminas y triptaminas, como los Nbome. En esta misma línea de acción y con el objeto de

modernizar y hacer más eficiente el control se creó un nuevo sistema informático para el funcionamiento del Registro Especial de Usuarios de Sustancias Químicas Controladas; se realizó el proceso de revisión y renovación a más de 260 usuarios en la inscripción en el registro, lo que equivale aproximadamente al 50% del universo de usuarios inscritos. Se realizaron 11 capacitaciones para un total de 72 usuarios del Registro con el objetivo de informar sobre el funcionamiento del sistema informático y realizar una introducción a las obligaciones legales y reglamentarias, poniendo énfasis al rol de los usuarios en la lucha contra el narcotráfico.

En relación a la gestión direccionada hacia la Policía de Investigaciones desde la **División de Investigaciones**, cuya misión es asesorar a las autoridades en todas las materias relacionadas con la Policía de Investigaciones de Chile, se trabajó en las necesidades de incremento de dotación de la institución policial, logrando la dictación de la Ley N° 20.785 que aumenta plazas en el Escalafón de Oficiales Policiales de Línea, crea el Escalafón de Profesionales Peritos e introduce modificaciones al Estatuto del Personal de la PDI. Esta ley tiene como principal objetivo aumentar la gestión operativa de la Policía de Investigaciones de Chile, asegurando y ampliando su capacidad de respuesta a las crecientes demandas de la ciudadanía por mayores niveles de seguridad.

Así también, se participó en la formulación y tramitación del Convenio de Programación “Infraestructura, Equipamiento, Tecnología y otras áreas de colaboración para la Policía de Investigaciones de Chile, en la Región Metropolitana de Santiago”, que abarca el periodo 2014 – 2018, el cual tiene como propósito impulsar el oportuno desarrollo y correcta ejecución de obras de construcción de infraestructura para la Policía de Investigaciones de Chile en la Región Metropolitana, junto con la incorporación de equipamiento con tecnología de última generación. En esa misma dirección se realizaron 64 visitas o reuniones en regiones, incluyendo la Región Metropolitana por parte del Jefe de la División o representantes de la misma, con el objeto de gestionar materias de infraestructura e inversión de la PDI a nivel regional.

En el área financiera y presupuestaria de PDI, desde la División de Investigaciones se realizaron acciones de seguimiento, control y ejecución del presupuesto institucional 2014 de la Policía de Investigaciones, gestionando ante la DIPRES requerimientos financieros, los cuales incrementaron en más de un 7% el presupuesto de la Policía de Investigaciones, pasando de un presupuesto inicial de M\$233.812.020.- a un presupuesto final equivalente a M\$ 250.429.784.

En tanto en materias previsionales se logró para la totalidad de los actos administrativos de reducir en más de un 10% los tiempos de tramitación y se ha alcanzado un cumplimiento efectivo de plazos en más del 93% de los casos para el año 2014.

La **División de Carabineros**, cuya labor está orientada a asesorar al Subsecretario del Interior en todas las materias administrativas vinculadas a Carabineros de Chile y a la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA), en todo aquello que afecte a su personal de nombramiento supremo, durante el año 2014, realizó la tramitación en tiempo y forma de los diversos actos administrativos requeridos por ambas instituciones.

Además, se participó en el estudio y elaboración de modificaciones a tres cuerpos reglamentarios de Carabineros de Chile, los que actualmente se encuentran en Contraloría General de la República, para la toma de razón de los decretos supremos respectivos:

- Reglamento de Selección y Ascensos del Personal, N° 8. Se actualizan normas relativas al proceso calificadorio del personal de Carabineros.

- Reglamento de Feriados, Permisos, Licencias y otros Beneficios, N° 9. Se elimina la obligación del “pasaporte” para el personal que sale de la guarnición con motivo de feriado o licencia médica.
- Reglamento de Disciplina N° 11 y Reglamento de Sumarios Administrativos N° 15. En una misma iniciativa se incluyen modificaciones a ambos textos reglamentarios, ajustando la normativa institucional a las disposiciones que en materia de procesos indagatorios son aplicables al personal de la Administración Civil del Estado

En materias de gestión de proyectos, se realizó desde la División, un trabajo coordinado con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) que permitió un considerable avance en la ejecución de la cartera de proyectos de infraestructura. Los siguientes cuadros dan cuenta de los proyectos ejecutados directamente por Carabineros y aquellos mandatados al MOP:

| Proyectos Propios de Carabineros<br>Cuarteles Inaugurados |               |               |  |                  |
|---|---------------|---------------|--|------------------|
| N°  | ZONA          | COMUNA        | PROYECTO   | (\$)             |
| 1   | COQUIMBO      | COQUIMBO      | REPOSICIÓN 2ª COMISARIA COQUIMBO                   | \$ 2.493.673.915 |
| 2   | METROPOLITANA | LAMPA         | REPOSICIÓN SUBCOMISARIA LAMPA                      | \$ 763.268.952   |
| 3   | METROPOLITANA | PIRQUE        | REPOSICIÓN TENENCIA PIRQUE                         | \$ 1.065.636.215 |
| 4   | METROPOLITANA | PEÑAFLORES    | REPOSICIÓN RETÉN LA ISLITA                         | \$ 311.911.082   |
| 5   | METROPOLITANA | SANTIAGO      | CONSTRUCCIÓN DEPOSITO CENTRAL DE ARMAS             | \$ 1.376.600.884 |
| 6   | VALPARAÍSO    | CASABLANCA    | MEJORAMIENTO RETÉN QUINTAY                         | \$ 153.797.392   |
| 7   | O'HIGGINS     | SAN FERNANDO  | REPOSICIÓN RETÉN PTE. NEGRO                        | \$ 361.072.862   |
| 8   | MAULE         | TENO          | REPOSICIÓN RETÉN COMALLE                           | \$ 273.395.790   |
| 9   | MAULE         | TENO          | REPOSICIÓN RETÉN LA PUERTA                         | \$ 369.186.987   |
| 10  | MAULE         | YERBAS BUENAS | REPOSICIÓN RETÉN SANTA A. DE QUERI (NORMALIZACIÓN) | \$ 108.525.025   |
| 11  | MAULE         | MAULE         | AMPLIACIÓN RETÉN COLIN                             | \$ 30.490.693    |
| 12  | MAULE         | LONGAVÍ       | AMPLIACIÓN RETÉN CONVENTO                          | \$ 136.609.971   |
| 13  | MAULE         | SAN CLEMENTE  | REPOSICIÓN RETÉN LA MINA (F)                       | \$ 432.714.711   |
| 14  | MAULE         | TENO          | REPOSICIÓN RETÉN MORZA                             | \$ 310.421.492   |
| 15  | MAULE         | LICANTEN      | REPOSICIÓN RETÉN ILOCA                             | \$ 350.772.971   |
| 16  | ARAUCANÍA     | LAUTARO       | REPOSICIÓN RETÉN PILLANLELBÚN                      | \$ 355.744.114   |
| 17  | ARAUCANÍA     | VILLARRICA    | AMPLIACIÓN TENENCIA LICAN RAY                      | \$ 84.375.357    |
| 18  | ARAUCANÍA     | COLLIPULLI    | REPOSICIÓN RETÉN MININCO                           | \$ 319.744.927   |
| 19  | ARAUCANÍA     | COLLIPULLI    | REPOSICIÓN RETÉN CURACO                            | \$ 348.686.637   |
| 20  | LOS RIOS      | PANGUIPULLI   | REPOSICIÓN RETÉN CHOSHUENCO                        | \$ 399.853.404   |
| 21  | LOS RIOS      | PANGUIPULLI   | REPOSICIÓN TENENCIA LIQUIÑE                        | \$ 442.155.878   |
| 22  | LOS LAGOS     | QUELLON       | REPOSICIÓN DE LA SUBCOMISARIA QUELLÓN              | \$ 1.416.970.870 |

| Proyectos Propios de Carabineros<br>Cuarteles Inaugurados |           |                   |                                      |                          |
|---|-----------|-------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| N°  | ZONA      | COMUNA            | PROYECTO                             | (\$)                     |
| 23  | AYSEN     | COYHAIQUE         | REPOSICIÓN RETEN VILLA ORTEGA        | \$ 405.281.338           |
| 24  | AYSEN     | PTO. CISNE        | RETÉN (F) VILLA LA TAPERA            | -                        |
| 25  | O'HIGGINS | SAN FCO. MOSTAZAL | REPOSICIÓN SUBCOM. SAN FCO. MOSTAZAL | \$ 437.877.175           |
| 26  | O HIGGINS | LAS CABRAS        | REPOSICIÓN RETEN LLALLAUQUEN         | \$ 390.767.773           |
| 27  | LOS RÍOS  | PANGUIPULLI       | REPOSICIÓN RETÉN COÑARIPE            | \$ 326.647.942           |
| 28  | LOS RIOS  | PANGUIPULLI       | REPOSICIÓN RETEN NELTUME             | \$ 367.768.014           |
| 29  | METRO     | LA FLORIDA        | SUBCOMISARIA OO.JJ.                  | \$ 373.306.527           |
| 30  | LOS LAGOS | CALBUCO           | REPOSICIÓN RETEN PARGUA              | \$ 359.650.196           |
| 31  | LOS LAGOS | CALBUCO           | REPOSICIÓN RETEN ISLA PULUQUI        | \$ 437.741.017           |
|   |           |                   | <b>TOTAL</b>                         | <b>\$ 15.004.650.111</b> |

FUENTE: CARABINEROS DE CHILE.

| Proyectos mandados al MOP en ejecución de obras |             |   |                       |                                   |            |                   |
|---|-------------|---|-----------------------|-----------------------------------|------------|-------------------|
| REGIÓN  | MANDANTE    | NOMBRE INICIATIVA   | ESTADO ETAPA          | FECHAS ESTIMADAS TERMINO DE OBRAS |            | TOTAL             |
|   |             |   |                       | INICIO                            | TERMINO *  | M\$               |
| V - VALPARAÍSO                                  | CARABINEROS | 7° Comisaría Con  | EN EJECUCION DE OBRAS | 01-10-2014                        | 11-09-2015 | 2.201.734         |
| VI - O'HIGGINS                                  | GORE        | Rep. De la Tenencia de Carabineros Diego Portales (FNDR)      | EN EJECUCION DE OBRAS | 15-04-2014                        | 28-02-2015 | 689.773           |
| VII - MAULE                                     | GORE        | Const. y equip. Hangar de Carabineros en la VII Región (FNDR) | EN EJECUCION DE OBRAS | 17-09-2014                        | 22-06-2015 | 511.298           |
| VIII - BIOBIO                                   | CARABINEROS | Rep. 2° Comisaría Chillán bajo PCSP                           | EN EJECUCION DE OBRAS | 14/02/2014                        | 08/02/2015 | 3.450.865         |
| VIII - BIOBIO                                   | CARABINEROS | Rep. De la 3° Comisaría de Carabineros Lota                   | EN EJECUCION DE OBRAS | 14/02/2014                        | 30-12-2014 | 2.196.327         |
| VIII - BIOBIO                                   | CARABINEROS | Rep. 3° Comisaría de Penco                                    | EN EJECUCION DE OBRAS | 14/02/2014                        | 10/12/2014 | 1.882.775         |
| VIII - BIOBIO                                   | CARABINEROS | Rep. 1° Comisaría San Carlos bajo implementación PCSP         | EN EJECUCION DE OBRAS | 24-09-2014                        | 05-07-2015 | 2.006.091         |
| VIII - BIOBIO                                   | CARABINEROS | Rep. De la 3° Comisaría Bulnes                                | EN EJECUCION DE OBRAS | 07-10-2014                        | 19-07-2015 | 1.956.743         |
| IX - ARAUCANÍA                                  | CARABINEROS | Rep. 4° Comisaría Nueva Imperial bajo implem. PCSP            | EN EJECUCION DE OBRAS | 22/01/2014                        | 30-12-2014 | 1.839.114         |
| IX - ARAUCANÍA                                  | CARABINEROS | Rep. 4° Comisaría Victoria                                    | EN EJECUCION DE OBRAS | 23/01/2014                        | 18/11/2014 | 1.844.453         |
| X - LOS LAGOS                                   | GORE        | Rep. De la Subcomisaría de Alerce (FNDR)                      | EN EJECUCION DE OBRAS | 24-04-2014                        | 09-03-2015 | 997.182           |
| XIII - RM                                       | CARABINEROS | Rep. 24° Comisaría Melipilla                                  | EN EJECUCION DE OBRAS | 02/01/2014                        | 26-02-2014 | 2.486.407         |
| <b>TOTAL</b>                                    |             |   |                       |                                   |            | <b>22.062.762</b> |

\* Considera el término de plazo contractual. Se debe agregar entre 60 a 90 días para la puesta en marcha por parte de Carabineros.

Durante el año 2014 se da inicio a una línea de trabajo que busca apoyar y fortalecer la relación directa Ciudadanía – Carabineros para el intercambio de información policial a través del desarrollo de actividades en terreno que permitan obtener información sobre las necesidades de seguridad de la comunidad nacional para disminuir el delito y aumentar la sensación de seguridad. Tales encuentros permitieron reunir a autoridades de Gobierno, Carabineros de Chile, Unidades vecinales, vecinos de las regiones de Coquimbo, Metropolitana, La Araucanía y los Ríos y conocer sus principales inquietudes en materia de seguridad, con acciones que apuntan a fortalecer la fiscalización de Carabineros a fin de contrarrestar la acción de la delincuencia.

El “Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras CECIPU”, por décadas ha desarrollado y potenciado los procesos formativos de policías de diversos países centroamericanos y latinoamericanos, contribuyendo a la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de 1678 Oficiales y Suboficiales de policías uniformadas extranjeras, actividades que se realizan en los Planteles educacionales y Reparticiones Especializadas de Carabineros de Chile. Durante el año 2014, se seleccionaron 129 alumnos, que adquieren la categoría de Becarios Extranjeros, distribuidos de la siguiente forma:

| CURSOS EJECUTADOS POR EL PROGRAMA CECIPU AÑO 2014                                       | CANTIDAD DE ALUMNOS |
|---|---------------------|
| ESPECIALIDADES (CURSOS ANUALES Y DE SEGUNDO SEMESTRE), ESCAR 1º AÑO, MAGISTER Y ACIPOL: | 95                  |
| CONTINUIDAD ESCAR 2º Y 3º AÑO:  | 19                  |
| DIPLOMADO EN INSTRUCCIÓN POLICIAL PARA LA POLICIA NACIONAL DE HAITI:                    | 15                  |
| <b>TOTAL BECARIOS AÑO 2014</b>  | <b>129</b>          |

En la vinculación permanente con el Servicio de Gobierno Interior, la **División de Gobierno Interior** es la encargada de asistir y asesorar a las autoridades del Servicio de Gobierno Interior (Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales), en su rol de representantes naturales e inmediatos de la Presidente de la República en los territorios, específicamente en materias de orden público y de gestión y administración territorial. Su principal objetivo es fortalecer la gestión del Gobierno hacia un Estado al servicio de la ciudadanía. Así durante el año 2014 se generaron instancias de articulación a nivel provincial y regional, para llevar a cabo coordinaciones de gestión entre las autoridades regionales (Intendentes y Gobernadores) como con los servicios que se encuentran en el territorio. Todo lo anterior permitió: (1) Constituir equipos territoriales. (2) Generar una visión compartida de parte de las autoridades, basándose en los pilares del Gobierno: Reformas Tributaria, Educacional y Política. (3) Generar estrategias conjuntas de los pilares de Gobierno para bajar a nivel local. (4) Establecer cambios culturales que permitan que las autoridades regionales funcionen con lógica de equipo. (5) Adoptar una metodología participativa para potenciar los liderazgos locales y retroalimentarlos. (6) Consolidar el trabajo provincial de las autoridades sobre una visión compartida del Programa de Gobierno y reforzar los principales focos de trabajo y de gestión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (7) Coordinar, desarrollar y entregar estrategias de comunicación a las 53 gobernaciones mediante la entrega oportuna de información desde el Nivel Central, para abordar de la mejor manera los temas contingentes en el territorio. El levantamiento de necesidades permitió realizar un diagnóstico a nivel provincial de las 53 Gobernaciones y de la Delegación de Santiago y formular el Plan de Modernización de las Gobernaciones para el año 2015.

La División de Gobierno Interior, cuenta con tres programas que funcionan a nivel nacional y que buscan ayudar tanto al Gobernador en la toma de decisiones, como potenciar el vínculo de la ciudadanía con las autoridades en el territorio, a través de la entrega de orientaciones y presencia de servicios públicos en localidades aisladas.

- **Comité Técnico Asesor:** Se programaron y realizaron un total de 395 sesiones correspondientes a 20 subcomités temáticos en las 53 gobernaciones del país, coordinando a diferentes servicios en torno al abordaje de problemas relevantes en las distintas provincias. Se redefinió el rol de los CTA en las provincias como un instrumento de articulación de la política pública que estimula complementariedades y sinergias entre los distintos actores, públicos, privados, con participación de la ciudadanía.
- **Fortalecimiento de la Gestión del Sistema de Protección Social:** Durante el 2014 se realizaron 4 jornadas zonales con los profesionales del programa para la evaluación participativa de las orientaciones técnicas y levantar propuestas de mejora para la operación del programa, además de entregar información necesaria para la gestión.
- **Tú Gobierno En Terreno:** Durante el año 2014 se realizaron 430 plazas ciudadanas con una cobertura de 45 comunas promedio mensuales, logrando más de 95.550 atenciones anuales.

En concordancia con los lineamientos del Programa de Gobierno y el compromiso del Ministro del Interior y Seguridad Pública en torno a fortalecer la gestión territorial del Servicio de Gobierno Interior, se trabajó en el diseño del Plan de Modernización de Gobernaciones, programa que busca fortalecer la gestión de esta división administrativa en un plazo de tres años. Se realizaron los diagnósticos a fin de seleccionar a las 14 Provincias representativas de los distintos territorios que ingresarían a la I. Etapa del Plan.

Se realizó la formulación presupuestaria 2015 con miras de fortalecer capacidades técnicas, de infraestructura, de sistemas que permitiera una coordinación ordenada y sistemática a nivel provincial.

En relación a materias de control fronterizo, durante el año 2014, en los 33 Complejos Fronterizos se realizaron aproximadamente 13.000.000 controles migratorios a personas, 2.000.000 a vehículos particulares, 500.000 de pasajeros y 850.000 a vehículos de carga. La Unidad de Pasos Fronterizos, además, participó activamente en los diferentes Comités de Integración con Argentina y Perú, además de una serie de reuniones binacionales con Argentina: de Ministros, Gobernadores e Intendentes, Comité de optimización Paso Libertadores, Grupo Técnico Mixto, Grupo Técnico Invernal.

Se inauguró el Paso Pehuenche y se realizó la licitación del nuevo Complejo Libertadores (85 millones de dólares). A lo anterior se suma la realización de obras de mejoramiento y habitabilidad en los Complejos por cerca de 4 millones de dólares y se mejoró la coordinación con la PDI, Aduana, SAG y Carabineros, servicios que desempeñan funciones muy importantes en el funcionamiento de los Pasos.

Desde el **Departamento de Extranjería y Migración**, durante el 2014 se llevaron a cabo diversas iniciativas tendientes a un mejoramiento de las condiciones de atención de los usuarios de los servicios de extranjería, ajustándose a los principios que han sido definidos en el Programa de Gobierno.

La Subsecretaría y el Servicio de Gobierno Interior, recauda montos relevantes de dinero provenientes de sanciones migratorias a través de un sistema de vale vista bancarios. Con el objeto de mejorar los sistemas de control de los recursos públicos involucrados, se generaron mejoramientos en los

sistemas de recaudación y control y se entregaron instrucciones precisas a Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales para el correcto tratamiento, almacenamiento temporal y depósito de los valores involucrados en la cuenta bancaria del Ministerio del Interior.

Considerando el aumento de las atenciones y beneficios otorgados por el crecimiento de la comunidad de inmigrantes en nuestro país, durante el año 2014 se comenzó a trabajar en diversas acciones tendientes a la creación del "Servicio Nacional de Extranjería y Migración", las cuales están direccionadas a establecer una nueva estructura organizacional al interior del Departamento, creando unidades y secciones nuevas, tales como la unidad de atención de usuarios, la sección de operaciones, en la cual se unifican las antiguas áreas de visas, permanencia definitiva y nacionalidad, generando así un procedimiento estandarizado de otorgamiento de visas. De manera complementaria se trabajó en el proceso de formulación presupuestaria 2015, la creación de una línea presupuestaria, contando a partir del ejercicio presupuestario 2015 con el ítem 24.03.044 "Migraciones y Extranjería.

Dado el gran aumento de las atenciones a usuarios durante los últimos años, el año 2014 se dio inicio a dos proyectos de nuevas sucursales de atención de público:

- **Proyecto Sucursal Aeropuerto:** Situada en las instalaciones del aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez, esta sucursal velará por el cumplimiento de la normativa migratoria solucionando situaciones que interrumpen el libre tránsito de extranjeros. Durante el año 2014 se desarrollaron proyectos de especialidades con las empresas competentes para la habilitación de la nueva sucursal.
- **Proyecto Sucursal Santiago:** Contempla una sala de atención presencial que apoyada en tecnología simplificará las tareas de atención al usuario. Durante el año 2014 el proyecto fue aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Entre marzo y diciembre de 2014 la gestión gubernamental en materia migratoria buscó desarrollar iniciativas para favorecer los procesos de integración de las comunidades de inmigrantes en Chile. Entre los progresos realizados se cuentan;

- Reconocimiento de la Nacionalidad Chilena de Hijos de Inmigrantes Residentes en Chile: Establece el reconocimiento del derecho a la nacionalidad chilena de todos los niños, niñas y adolescentes nacidos en territorio nacional, independiente de la situación migratoria de sus padres.
- Exención de multas a niños, niñas y adolescentes que infrinjan la normativa migratoria, ya que se entiende que la responsabilidad de regularizar su situación migratoria, solicitando los permisos de residencia u autorizaciones que correspondan recaen sobre los padres, guardadores o personas encargadas del cuidado personal.
- Convenio que facilita el acceso a la Salud a través del Régimen de FONASA: Suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y FONASA, este convenio permite a los ciudadanos extranjeros residentes en Chile, desde el momento mismo en que hacen su presentación de residencia, acceder al régimen de prestaciones de FONASA en calidad de beneficiarios.
- Convenio para facilitar el acceso a la educación en los Gobiernos Locales; Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Santiago que permite que a través de las escuelas públicas de la comuna y su comunidad educativa se promueva la regularidad migratoria de los estudiantes y sus familias. Para lograr lo anterior se genera capacitación en

materias migratorias a directores y docentes en los colegios y se generan procedimientos especiales y acelerados de acceso a la residencia.

- Convenio de Colaboración SENAME - DEM para el reconocimiento de la condición de refugiado: Este convenio complementa al que se firmó en el año 2009 y que permite la regularización de niños, niñas y adolescentes hijos de inmigrantes y refugiados que participen de los programas de SENAME y de su red de colaboradores.

En complemento a lo gestionado por la División de Estudios en materia de tratos de personas, desde el Departamento de Extranjería se formalizó el mecanismo de acceso a residencia temporal establecido en el artículo 33 bis del Decreto Ley N° 1.904 para víctimas de trata de personas, atendiendo así las necesidades de celeridad, oportunidad y prevención de la victimización secundaria. Finalmente, cabe señalar que, desde la Promulgación de la Ley N°20.507, junio 2011 a diciembre 2014 se han otorgado 66 visas, favoreciendo a 24 mujeres y 42 hombres víctimas de trata. Asimismo, a través del decreto 1930 de 2014, se modificó el reglamento 597 de 1984 y el Decreto N°296 de 1995, eximiendo del pago de derechos de visas a las víctimas de trata de personas.

El **Departamento de Acción Social** durante el año 2014 contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de personas naturales o agrupadas en situación de vulnerabilidad social del país, logrando el financiamiento de 2.712 proyectos que postularon al Fondo Social Presidente de la República, lo que significó una inversión de \$ 8.428.833.349, cuyo porcentaje de ejecución presupuestaria final corresponde a un 100% del presupuesto total asignado. Presupuesto que se desagrega de la siguiente manera:

- El número de proyectos financiados, en Fondo Nacional corresponde a un 57.2%, mientras que en FONDES (Fondos Desconcentrados) corresponde a un 42.8%.
- El porcentaje de gasto corriente del total girado corresponde a un 12,1%, mientras que el gasto en capital corresponde a un 87,9%.
- Del presupuesto total ejecutado, un 85.03% corresponde a organismos privados como administradores de fondos, mientras que el restante 14.97% fue otorgado a organismos públicos.

Dentro de las mejoras y logros más importantes en la gestión del Fondo Social, se cuentan los siguientes:

- En el segundo semestre se comenzó con la configuración de un nuevo Sistema Computacional para el Fondo Social Presidente de la República, el cual abarcará análisis de los proyectos, su aprobación, giro y rendición de cuentas, el cual comenzará a operar el año 2015.
- Durante el año 2014 ingresaron 11.565 postulaciones a través de la plataforma de postulación electrónica, ya consolidada.
- Se realizaron 5 Comités integrados por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, donde se seleccionó los proyectos precalificados que fueron financiados, esto de acuerdo a lo establecido en la glosa presupuestaria.

- Se da inicio a la modificación del D.S.3860, aprobado el año 1996, el cual aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social.

En tanto el Fondo de Promoción y Asistencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Ex ORASMI), que se orienta a dar respuesta a personas naturales que enfrenten situación de vulnerabilidad transitoria mediante aportes económicos en las áreas de vivienda, educación, salud, asistencia social, discapacidad, emprendimiento y capacitación laboral, entregó 23.338 beneficios a nivel nacional a través del Servicio de Gobierno Interior (Intendencias y Gobernaciones), mientras que en el Nivel Central se aprobaron 893 beneficios, todo lo cual implicó una inversión total del Programa de \$2.097.469.771.-. El porcentaje de ejecución presupuestaria final corresponde a un 97% del presupuesto total asignado al efecto. Entre los mayores logros se cuentan:

- La cobertura del Nivel Central, aumento en un 46%, en lo que respecta al número de solicitudes aprobadas v/s el número de solicitudes ingresadas al Fondo ORASMI.
- La cobertura a nivel nacional (incluyendo a Intendencias y Gobernaciones), es decir, las solicitudes aprobadas v/s solicitudes ingresadas el año 2014, alcanzó el 76.28%. Esto implicó una mejora en la cobertura de la demanda de más de 2.7 puntos porcentuales con respecto al año 2013. Se inició proceso de actualización de la normativa ORASMI que permitirá una mejor utilización y asignación de los recursos dispuestos por este programa, esto se concretó a través de la circular N° 71 de fecha 15.12.2014.
- Durante el año 2014 se retomó la coordinación y colaboración entre los Departamentos Sociales a Nivel Nacional y en la Región Metropolitana; se re articuló la gestión complementaria, entre Hospitales, Municipalidades, Gabinetes de Gobierno y otros servicios tanto públicos como privados, para así poder otorgar una mejor respuesta a los solicitantes del Fondo.
- Se efectuaron mejoras al sistema de registro de solicitudes, a fin de unificar a Nivel Nacional los criterios de evaluación de casos, así como promover la complementariedad y efectividad de los aportes otorgados.

En tanto el Programa Refugio y de Asistencia Inmigrantes Vulnerables, se ejecuta a través de Agencias externas sin fines de lucro y 4 Municipalidades de la Región Metropolitana (Santiago, Recoleta, Independencia y Quilicura) mediante la celebración de Convenios de Colaboración y Transferencia de Recursos, que permiten la atención en las áreas establecidas para el Fondo. En este contexto, se implementaron para el año 2014 la firma de seis convenios de colaboración, cuatro fueron Municipios de la Región Metropolitana como organismos encargados de implementar el programa, y dos agencias implementadoras a nivel país. Se traspasó un monto total de \$210.743.318.

La Comisión Especial Asesora de S.E. La Presidenta de la República, en materia de Pensiones de Gracia, aprobó un total de 631 peticiones a nivel nacional; de las cuales 209 corresponden a peticiones regulares, es decir, personas y/o grupos familiares con vulnerabilidad social, donde el otorgamiento de dicho beneficio, aporta en mejorar la calidad de vida de las personas y/o el grupo familiar. Un segundo grupo de pensiones pertenece a 422 solicitudes correspondientes a peticiones grupales, que dan cuenta de compromisos de autoridades políticas de Gobiernos anteriores con diversos sectores laborales en virtud de una reparación del Estado ante una situación de vulnerabilidad social que apremie a un sector de la comunidad de manera genérica y transversal.

En el área de Derechos Humanos y reparaciones por violación de éstos por agentes del Estado, se cuenta con dos líneas de acción: la Oficina de Exonerados Políticos y el Programa de Derechos Humanos. La **Oficina de Exonerados Políticos (OEP)** ejerce la facultad privativa (exclusiva y excluyente) de la Presidenta de la República para calificar la condición de exonerado político de los postulantes de los beneficios establecidos en la Ley N° 19.234 y sus modificaciones. Durante el año 2014, la OEP analizó 9.988 carpetas que se encontraban en estado "antecedentes insuficientes", quedando para el año 2015 el análisis de 92.405 solicitudes, con la finalidad de establecer si estas pueden pasar para su calificación por la Comisión Asesora Presidencial.

En tanto, lo que corresponde a análisis de calificación, se presentaron 311 carpetas a la Comisión Asesora Presidencial, para que esta calificara si la exoneración había sido política. De éstas, 144 casos fueron aprobados y 167 rechazados.

En relación a la gestión administrativa de los beneficios previsionales de las personas calificadas como exonerados políticos, se realizaron las adecuaciones pertinentes logrando que los actos administrativos fueran emitidos dentro de los 25 días hábiles siguientes a recibidos los antecedentes desde el IPS con informe previsional.

El **Programa de Derechos Humanos** tiene tres líneas de acción orientadas hacia las acciones judiciales, la contención y asistencia de familiares y la reparación simbólica. En cuanto a la actividad jurídica, el Programa participó, ya sea como parte coadyuvante y/o querellante, en 883 procesos judiciales, de las cuales 248 causas corresponden a víctimas detenidas desaparecidas, 596 causas corresponden a víctimas ejecutadas políticas, 34 procesos corresponden a víctimas tanto detenidas desaparecidas como ejecutadas políticas y 5 procesos con un número indeterminado de víctimas. Asimismo, durante el año fueron presentadas 63 querrelas que involucran a 75 víctimas calificadas.

Cabe desatacar, además, que durante el año en revisión fueron tramitadas, ante tribunales, 83 causas civiles que responden a necesidades de los familiares de las víctimas y que se encuadra dentro de los marcos legales referidos a este Programa. De éstas, 11 fueron terminadas por vía ordinaria o extraordinaria.

En cuanto a la acción social del Programa, se realizó atención directa a familiares de víctimas, las que alcanzaron a 1.770 atenciones, correspondientes a 1.207 víctimas. Asimismo, se realizaron 260 atenciones a víctimas de prisión política y tortura, exonerados políticos y otros casos de vulneración de derechos no contemplados en la normativa que rige a este Programa.

En lo que respecta a las diligencias en terreno decretadas por los Tribunales de Justicia, se hizo acompañamiento a familiares de 39 víctimas en inhumaciones, traslado, restituciones y/o entrega de restos; a familiares de 7 víctimas en exhumaciones de restos; a familiares de 33 víctimas en entrega de información del estado de investigación pericial de restos; 7 víctimas en tomas de muestras póstumas; 2 víctimas en reconstitución de escena; y, 1 cremación.

En lo que respecta a la relación constante con las Agrupaciones de Familiares de todo el país, se tiene un registro de la realización de 73 reuniones durante el año 2014.

En lo referente a la reparación simbólica, fueron inaugurados y/o terminados los siguientes proyectos: Reparación y Refacción Memorial de Santa Bárbara; Memorial Cementerio Israelita; Restauración Casa de La Memoria de Valdivia; Mejoramiento y Conservación Plaza de La Esperanza en Parque por

la Paz, Villa Grimaldi; Señalética Parque por la Paz Villa Grimaldi; Librillos Testimoniales Paine; Escultura La Espera en el Tiempo de Talca; Reparación Memorial Cementerio La Rana de Paine; Placa recordatoria Arnoldo Camú Veloso; Investigación sobre secuestro, asesinato y desaparición de personas en la Región de Aysén; Memorial Facultad de Derecho U. de Chile; Placa recordatoria Sergio Reyes Navarrete y Libro Un Año sin Primavera. Asimismo, fueron aprobados 8 proyectos para su financiamiento: Ampliación Convenio Plaza La Esperanza de Villa Grimaldi; Memorial Cementerio Israelita; Memoria CODEPU 1° Parte; Conservación Archivos FASIC 1° Parte; Reparación y Refacción Memorial de Talca; Placa recordatoria Arnoldo Camú Veloso; Pagina Web y Exposición Itinerante Colonia Dignidad y Placa recordatoria Sergio Reyes Navarrete.

En el mismo sentido, se apoyó en la inauguración del Olivar por Lumi Videla en la Embajada de Italia y la colocación de una placa recordatoria en el lugar donde fueron muertos el matrimonio Lejderman-Ávalos, en conjunto con la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

A partir de la liquidación del Diario la Nación, comienza un proceso de traslado e instalación del **Diario Oficial** en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, correspondiéndole a esta Secretaría de Estado liderar dicho proceso. Así, en el año 2014 se produce el proceso de instalación definitiva del Diario Oficial, entre sus principales hitos es posible destacar:

- Reducción de tarifas. Las tarifas que los ciudadanos pagan por publicar en el Diario Oficial se redujeron en un 35%, respecto de las vigentes a diciembre de 2013. Si bien esto disminuyó los ingresos del Diario Oficial, éstos aún se mantienen por sobre los costos, para el portafolio de publicaciones actuales.
- Servicios a Regiones. A fines de 2014 el Diario Oficial puso en marcha blanca una plataforma de servicio a los ciudadanos, que les permite cotizar y luego solicitar publicaciones en forma electrónica desde cualquier parte de Chile, las 24 horas del día. El sistema aunque aún restringido al envío previo de documentos en papel, permite disminuir entre 1 y 2 días los tiempos para publicar. Los resultados podrán verificarse el 2015.
- Comisión de estudio para un Diario Oficial electrónico con validez legal. Se conformó una comisión de trabajo que elaboró una propuesta de Reglamento para el Diario Oficial, lo que permitirá, entre otros aspectos, dar validez legal al Diario Oficial Electrónico, homologándolo a los boletines oficiales más modernos del mundo.
- Presidencia de la Red de Diarios Oficiales Americanos. En noviembre de 2014, el consejo de la Red de Diarios Oficiales Americanos, compuesto por 12 países de la región, determinó entregar a Chile, a partir de noviembre 2015 y por el lapso de 2 años, la Presidencia de la Organización.
- Informe sobre Actividad Legislativa y Económica 2014. Como una señal de transparencia e información a los ciudadanos, el Diario Oficial elaboró durante el 2014 y dispuso desde enero de 2015, un Informe sobre Actividad Legislativa y Económica, en dicho informe es posible conocer por ejemplo la cantidad de leyes publicadas o el número de empresas constituidas en el país, ambos como indicadores de los resultados de la gestión del Gobierno y del emprendimiento del sector privado.

La **Unidad de Bomberos**, tiene por misión gestionar los presupuestos que desde el Estado se traspasan a los cuerpos de Bomberos de Chile y a la Junta Nacional y monitorear la ejecución de dicho

presupuesto. Así para el año 2014 se logró gestionar un aumento de presupuesto, que se materializó con la firma de un protocolo de acuerdo entre el Ministro de Hacienda y la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos. Dicho protocolo incrementa el presupuesto destinados a Bomberos en un 10%.

En relación a la reconstrucción de cuarteles, se comprometieron mayores recursos y durante el período 2015-2018 se entregarán recursos adicionales por M\$ 20.000.000.- para terminar la reconstrucción de los cuarteles dañados por el terremoto del 27.02.2010 y de cinco cuarteles dañados por el terremoto de la Zona norte de abril del 2014.

Para el año 2015, la ley de presupuestos incorporó M\$10.000.000.- para la primera etapa de esta cartera, comprometiendo el saldo para el año presupuestario 2016.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado de avance de los proyectos es el siguiente:

| N° | REGION        | CUERPO DE BOMBEROS | PROYECTO                  | MONTO \$    | ESTADO DEL PROYECTO |
|----|---------------|--------------------|---------------------------|-------------|---------------------|
| 1  | VALPARAISO    | VIÑA DEL MAR       | CUARTEL GENERAL y 2ª CIA. | 942.089.678 | CONSTRUCCION        |
| 2  |               | CASABLANCA         | 2ª COMPAÑÍA               | 518.203.022 | CONSTRUCCION        |
| 3  |               | QUILLOTA           | 1ª COMPAÑÍA               | 417.372.671 | CONSTRUCCION        |
| 4  |               | SAN ANTONIO        | 3ª COMPAÑÍA               | 420.150.239 | CONSTRUCCIÓN        |
| 5  |               | SAN ANTONIO        | CUARTEL GENERAL           | 371.668.958 | CONSTRUCCION        |
| 6  |               | QUILLOTA           | 2ª COMPAÑÍA               | 508.258.453 | CONSTRUCCION        |
| 7  |               | QUILPUE            | 2ª COMPAÑÍA               | 376.399.177 | CONSTRUCCIÓN        |
| 8  | METROPOLITANA | TIL TIL            | CUARTEL GENERAL           | 350.716.022 | TERMINADO           |
| 9  |               | PUENTE ALTO *      | 2ª COMPAÑÍA               | 526.861.632 | TERMINADO           |
| 10 |               | BUIN               | 5ª COMPAÑÍA               | 455.408.838 | LICITACION          |
| 11 | OHIGGINS      | SANTA CRUZ         | 6ª COMPAÑÍA               | 299.384.506 | TERMINADO           |
| 12 |               | CODEGUA            | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 357.438.236 | TERMINADO           |
| 13 |               | PUMANQUE           | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 312.694.208 | TERMINADO           |
| 14 |               | CHEPICA            | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 311.763.150 | TERMINADO           |
| 15 |               | RANCAGUA           | 3ª COMPAÑÍA               | 401.136.616 | TERMINADO           |
| 16 |               | RENGO              | 2ª COMPAÑÍA               | 519.797.000 | CONSTRUCCION        |
| 17 |               | MACHALÍ            | 2ª COMPAÑÍA               | 568.908.758 | LICITACIÓN          |
| 18 | GRANEROS      | 2ª COMPAÑÍA        | 374.624.947               | LICITACION  |                     |
| 19 | MAULE         | TALCA              | 2ª COMPAÑÍA               | 591.646.341 | TERMINADO           |
| 20 |               | TALCA              | 4ª COMPAÑÍA               | 452.855.444 | TERMINADO           |
| 21 |               | PARRAL             | CUARTEL GENERAL           | 518.942.778 | CONSTRUCCION        |
| 22 |               | SAGRADA FAMILIA    | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 410.303.583 | CONSTRUCCIÓN        |
| 23 | BIOBIO        | HUALQUI            | CUARTEL GENERAL           | 370.343.367 | TERMINADO           |
| 24 |               | FLORIDA**          | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 497.574.985 | TERMINADO           |
| 25 |               | FLORIDA**          | 2ª COMPAÑÍA               | 345.612.766 | TERMINADO           |
| 26 |               | CURANILAHUE        | 3ª COMPAÑÍA               | 525.577.744 | CONSTRUCCION        |
| 27 |               | TALCAHUANO         | 6ª COMPAÑÍA               | 601.065.830 | CONSTRUCCION        |
| 28 |               | SAN IGNACIO        | 2ª COMPAÑÍA               | 495.813.000 | CONSTRUCCIÓN        |
| 29 |               | HUEPIL             | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 458.408.933 | LICITACIÓN          |
| 30 | ARAUCANIA     | CURANILAHUE        | 1ª COMPAÑÍA               | 483.748.118 | LICITACION          |
| 31 |               | CURACAUTIN**       | CUARTEL GENERAL Y 1ª CIA. | 615.050.584 | TERMINADO           |

\* A inaugurarse el 12.01.2015.-

\*\*inaugurados durante el año 2014.-

Una de las aristas que marca la gestión de esta Subsecretaría son las emergencias producto de catástrofes naturales o provocadas por acción del hombre. Así, a contar del mes de abril del año 2014,

comenzó un trabajo coordinado entre la Unidad de Emergencia, División de Gobierno Interior y la ONEMI para enfrentar estas situaciones con la rapidez y eficacia que requieren.

Es de público conocimiento que durante el año 2014, enfrentamos dos emergencias de carácter masivo, el terremoto del norte grande, que afectó a las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, y el magno incendio de la ciudad de Valparaíso.

Desde la División de Gobierno Interior, a partir de las emergencias acontecidas en abril de 2014, se implementó un Sistema de Control y Seguimiento para cualquier tipo de emergencia que ocurra o pudiese ocurrir a lo largo del territorio nacional. La utilización de este sistema en las emergencias del año 2014, ha permitido no sólo recopilar datos, sino que además, tener una visión clara de la dimensión del problema, las necesidades, el flujo de recursos entre el estado y los beneficiarios, y principalmente el control de la entrega de los beneficios en términos de su pertinencia, de los montos y de los posibles errores que se puedan cometer, evitando el mal uso de los recursos.

En cuanto a la administración de recursos presupuestarios, Desde la Unidad de Emergencias se realizan las acciones administrativas que permiten la gestión del presupuesto necesario para enfrentar todas las necesidades surgidas a partir de una situación de emergencia. Así, al 31 de diciembre del año 2014 el total de recursos de transferencias aprobados para enfrentar las diversas situaciones de emergencias, ascendió a \$78.171.401.361.

El desglose regional y por tipo de emergencia de estos recursos fue el siguiente:

| Región              | Déficit Hídrico       | Incendios Forestales  | Erupciones Volcánicas | Terremoto 27/F     | Terremoto Norte       | Otras Emergencias    | Total por región      |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Arica<br>Parinacota |                       |                       |                       |                    | 2.846.383.409         | 75.915.000           | 2.922.298.409         |
| Tarapacá            |                       |                       |                       |                    | 15.455.176.370        |                      | 15.455.176.370        |
| Antofagasta         |                       |                       |                       |                    |                       | 457.156.704          | 457.156.704           |
| Atacama             |                       |                       |                       |                    |                       | 49.425.116           | 49.425.116            |
| Coquimbo            | 7.604.203.174         | 12.914.883            |                       |                    |                       | 1.045.226            | 7.618.163.283         |
| Valparaíso          | 2.216.492.775         | 18.691.157.033        |                       |                    |                       | 496.153.989          | 21.403.803.797        |
| Metropolitana       | 1.246.695.858         | 922.448.324           |                       |                    |                       | 47.727.440           | 2.216.871.622         |
| O'Higgins           | 3.618.802             | 692.243.025           |                       |                    |                       | 208.301.626          | 904.163.453           |
| Maule               | 3.516.567.403         | 1.039.826.305         |                       | 85.809.740         |                       | 11.260.313           | 4.653.463.761         |
| Biobio              | 7.225.259.959         | 876.861.750           | 155.053.131           | 680.870.053        |                       | 1.639.480.719        | 10.577.525.612        |
| Araucanía           | 4.816.718.846         | 627.022.411           |                       |                    |                       | 515.025.728          | 5.958.766.985         |
| Los Rios            | 443.263.744           | 8.463.480             |                       |                    |                       | 120.438.923          | 572.166.147           |
| Los Lagos           | 669.140.220           | 184.965.148           |                       |                    |                       | 1.099.181.381        | 1.953.286.749         |
| Aysén               | 315.122.614           | 573.230.239           |                       |                    |                       | 186.081.966          | 1.074.434.846         |
| Magallanes          |                       | 61.264.667            |                       |                    |                       | 202.300.000          | 263.564.667           |
| Nivel Central       |                       | 8.807.144             |                       | 176.803.194        | 2.906.176.631         | 98.528.252           | 3.190.315.221         |
| <b>Total</b>        | <b>28.057.083.422</b> | <b>23.699.204.409</b> | <b>155.053.131</b>    | <b>943.482.987</b> | <b>21.207.736.410</b> | <b>5.210.437.237</b> | <b>79.272.997.596</b> |

Los gastos presupuestarios a raíz del terremoto que afectó a las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota, que se realizaron desde la Subsecretaría del Interior a través de las unidades del Servicio de Gobierno Interior –Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales- así como de otros organismos como ONEMI, FFAA, JUNAEB. Municipios y otros, se han concentrado principalmente en:

| Identificación de daños   | Medida a implementar   | Monto asociado a la medida \$ (costo total) |                      |
|---|--|---|----------------------|
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Transferencia de recursos del Fondo de Emergencia a Intendencias de Arica-Parinacota Gobernación de Arica y Municipios | Municipios                                  | 100.000.000          |
|   |  | Intendencia                                 | 153.268.865          |
|   |  | Gobernación                                 | 75.000.000           |
|   |  | <b>Total</b>                                | <b>328.268.865</b>   |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Transferencia de recursos del Fondo de Emergencia a Intendencia de Tarapacá, Gobernación Iquique y Municipios          | Municipios                                  | 140.000.000          |
|   |  | Intendencia                                 | 5.015.843.788        |
|   |  | Gobernación                                 | 133.267.442          |
|   |  | <b>Total</b>                                | <b>5.289.111.230</b> |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Solicitud de recursos gestionada por ONEMI vía FEMER   | 2.609.966.593                               |                      |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Estado Mayor Conjunto y Comando Conjunto Norte   | 3.275.409.982                               |                      |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Alimentación Albergues entregada por JUNAEB  | 197.037.469                                 |                      |
| Atención damnificados/as  | Entrega Bonos arriendo y Acogida Familiar Región Arica Parinacota  | 217.100.000                                 |                      |
| Atención damnificados/as  | Entrega Bonos arriendo y Acogida Familiar Región Tarapacá  | 6.811.400.000                               |                      |
| Atención damnificados/as  | Entrega Bonos Trabajadores portuarios y pescadores artesanales Región Tarapacá   | 116.200.000                                 |                      |
| Normalización de servicios  | Servicio Recolección de data estaciones de acelerógrafos   | 12.200.000                                  |                      |
| Normalización de servicios  | Equipamiento e instalación de sirenas de alarma borde costero Arica  | 376.716.677                                 |                      |
| Normalización de servicios  | Aseguramiento Morro de Arica   | 1.531.506.200                               |                      |
| Atención de damnificados/as                                       | Entrega Bonos a Trabajadores locomoción colectiva menor  | 85.800.000                                  |                      |
| Atención de damnificados/as                                       | Convenio Intendencia-Servicio de Salud   | 190.415.769                                 |                      |
| Atención de damnificados/as                                       | Gastos asociados a primera respuesta de la emergencia  | 82.197.528                                  |                      |
| <b>Total al 31.12.2014</b>  |  | <b>\$ 21.123.330.313</b>                    |                      |

Los gastos presupuestarios irrogados por el incendio de Valparaíso y que fueron realizados desde la Subsecretaría del Interior a través de las unidades del Servicio de Gobierno Interior –Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales- así como de otros organismos como ONEMI, FFAA, JUNAEB. Municipios y otros, se han concentrado principalmente en:

| Identificación de daños   | Medida a implementar  | Monto asociado a la medida (costo total) |
|---|---|--|
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Adquisición de elementos de ayuda (alimentos, colchones, frazadas, kit de aseo personal y otros) tramitados vía ONEMI vía FEMER | 5.328.914.288                            |

| Identificación de daños   | Medida a implementar   | Monto asociado a la medida (costo total) |
|---|--|--|
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Adquisición de elementos de ayuda (alimentos, colchones, frazadas, kit aseo personal, gift card enseres y otros) comprados directamente por Intendencia Regional | 3.400.000.000                            |
| Atención inmediata a damnificados/as                              | Entrega de cédulas de identidad y certificados a personas damnificadas   | 11.293.360                               |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Gastos realizados por FFAA   | 354.861.491                              |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Gastos asociados a Convenio entre Intendencia Regional y Cuerpo Militar del Trabajo  | 1.902.318.487                            |
| Atención inmediata a damnificados/as                              | Alimentación Albergues entregada por JUNAEB  | 73.424.716                               |
| Atención inmediata a damnificados/as y normalización de servicios | Gastos asociados a primera respuesta de la emergencia  | 79.830.810                               |
| Perdida de enseres y equipamiento básico, Viviendas destruidas    | Bono reposición de enseres, apoyo redes familiares, arriendo y servicios básico  | 6.689.900.000                            |
| <b>Total al 31.12.2014</b>  |  | <b>\$ 17.840.543.152</b>                 |

Con el objeto de contar con una instancia de coordinación, gestión, monitoreo de todos los requerimientos, necesidades y soluciones que surgen a partir del proceso de mitigación y solución de una situación de emergencia, se crearon las **Delegaciones de: Tarapacá, Arica y Parinacota y de Valparaíso**.

Las tareas y logros alcanzados a través del trabajo desarrollado por la **Delegación Tarapacá**, durante el año 2014 se pueden desagregar en dos grandes áreas de trabajo: mitigación de la emergencia como tal y proceso de reconstrucción. Los logros en cada una de estas áreas son:

- **Mitigación de la Emergencia:** Se otorgaron 3.445 subsidios transitorios a familias afectadas. A ello se sumó la construcción 5 barrios de emergencia en la región entregados, por primera vez en Chile, con servicios de alcantarillado, agua potable y electricidad, beneficiando a 464 familias damnificadas.

En un trabajo de coordinación con los municipios afectados se realizó un apoyo a cada uno de ellos en gestión de proyectos y recursos PMU, transfiriendo más de 2 mil 245 millones por parte de SUBDERE, para levantar proyectos y ejecutar obras de reconstrucción en las comunas afectadas.

- **Proceso de Reconstrucción:** Se trabajó intensamente en la elaboración del Plan de Reconstrucción 2014 - 2018, el cual fue anunciado por la Presidenta Bachelet en septiembre de 2014 e involucra un gasto público por M\$ 181 mil millones de pesos en inversión. Se establecieron y definieron 114 iniciativas de acción, de las cuales 40 se concretaron en el año 2014. En ejecución se encuentran 62 acciones y de éstas últimas habrá 57 concluidas durante el año 2015.

A Diciembre del año 2014 se han otorgado 5.576 subsidios de adquisición, reposición y reparación de viviendas entregados por el SERVIU, de ellos 1.790 se encuentran con obras iniciadas y 1157 ya han terminado. Para el 2015 se proyectan un total de 8.098 subsidios otorgados al 2015.

Se repusieron 9 pabellones del Hospital y diversas áreas del recinto, actualmente se encuentra en ejecución obras en la unidad de urgencias cuyo término está proyectado para el año 2015. En las localidades de Huará, Pica, Camiña y Colchane se ejecutaron el 100% de las obras tendientes a regadío y se realizó la reposición de las Caleta Caramucho y Guardia Marina Riquelme.

La ruta 16 ya tiene terminados los trabajos en la vía durante el año 2014, sin embargo, se reforzará los taludes de corte y terraplén; para ello, se instalarán corte con malla y hormigón proyectando el comienzo de obras durante el mes de Marzo 2015, las cuales se prolongarán hasta por 6 meses trabajando de día y noche.

En tanto en la región de Arica y Parinacota, el trabajo de la **Delegación Arica y Parinacota**, cuenta con los siguientes logros:

- **Mitigación de Emergencia:** La primera labor fue la exitosa evacuación de aproximadamente 80 mil personas que viven en zonas de inundación, no hubo accidentes fatales que lamentar. Se logró la habilitación de ocho escuelas municipales como albergues, más el Estadio Carlos Dittborn.

Se entregaron recursos a las Municipalidades de Arica, Camarones, Putre y General Lagos, por un total de 100 millones para hacer frente a la emergencia, despejando vías, realizando demoliciones y remoción de escombros.

El día 27 de abril de 2014, a 26 días del terremoto, se cierra el albergue municipal del Estadio Carlos Dittborn, único albergue que se mantenía. Desde esa fecha no existen en la Región de Arica y Parinacota albergados, ni personas viviendo en carpas.

- **Proceso de Reparación:** Se atendieron a las familias damnificadas mediante la entrega de bonos de acogida de Red Familiar a 40 familias por un monto mensual de \$200.000, Bono de Arriendo a 46 familias, se instalan en la Región un total de 170 viviendas de emergencia.

Se establece un barrio de emergencia para 24 familias albergadas, con viviendas de 39 m<sup>2</sup>, y con las siguientes características; red eléctrica, aislación térmica y solución sanitaria individual conectada a la red pública.

Se repararon los sistemas de agua potable rural de las localidades de Copda, Las Maitas y Camarones, con un costo de \$77.053.000 financiado con Fondos Sectoriales, Dirección de Obras Hidráulicas MOP.

Se rehabilitaron caminos en 13 puntos, con el fin de recuperar tránsito en toda la región, por un monto de \$1.281.574.000, mediante Fondos Sectoriales Dirección de Vialidad MOP.

- **Proceso de Reconstrucción;** Se elabora por parte del Delegado Presidencial junto al Intendente de Arica y Parinacota, el Plan de Reconstrucción, el que es lanzado por la Presidenta de la República el 25 de septiembre de 2014. El Plan de Reconstrucción, se centra en 7 ejes estratégicos, contribuyendo al logro de objetivos regionales definidos en el Plan de Zonas Extremas y en el Programa de Gobierno. El plan da origen a aproximadamente 70 iniciativas de diversa envergadura, cuya responsabilidad en la ejecución de obras y servicios, radica en las Secretarías Regionales Ministeriales y Direcciones Regionales de Servicios Públicos.

Durante el año 2014, se terminaron 40 iniciativas, 18 están en plena ejecución de obras y/o servicios; 7 en etapa de transferencia de recursos a unidades ejecutoras, para luego contratar las obras, y; 3 obra en proceso de contratación, (2 son con inicio para 2015-2016). El costo original alcanzaba la cifra de \$39.114.854.933, a la fecha el costo ha sido de \$ 44.997.888.937, observándose un incremento del 15%.

En tanto la **Delegación de Valparaíso**, realizó una rápida y efectiva atención de la emergencia; entregando ayudas económica a través de un subsidio de \$1.000.000 en dinero efectivo para enseres, bonos para vestimenta por \$200.000 y cerca de 3.400 millones en ayuda para víveres y alberges.

Se invirtieron cerca de 1.600 millones para el retiro de 90.000 m3 de escombros, y la limpieza de 32.414 m3 de los cauces de las quebradas, tareas a cargo del Cuerpo Militar del Trabajo quienes además realizaron trabajos de instalación y acondicionamiento de viviendas de emergencia y soluciones sanitarias, junto con la implementación de dispositivos de emergencia en períodos de fuerte lluvias.

Se trabajó en la entrega de soluciones habitacionales transitorias, consistentes en Subsidio de Arriendo y/o Acogida Familiar de \$200.000 para cerca del 50% de las familias damnificadas. Se coordinó la instalación de 1600 Viviendas de Emergencia en sitios seguros y autorizados.

Se coordinó la reposición de los servicios básicos del área siniestrada, contándose cerca de 1.400 postes y luminarias públicas repuestas y 2.174 instalaciones sanitarias reparadas. A través de un equipo profesional ad hoc, se coordinó la instalación de cerca de 1.000 soluciones sanitarias provisorias (baños transitorios) y 1.100 kit de artefactos sanitarios (lavamanos y wc).

Por otra parte se entregaron 231 Subsidios de Emprendimiento SERCOTEC de hasta \$10.000.000 para la restitución de emprendimientos comerciales, y de 1.000 Subsidios de Emprendimiento FOSIS de hasta \$600.000. Se repuso el consultorio de salud siniestrado por uno modular de última generación y dos establecimientos de educación preescolar destruidos.

En el ámbito de la reconstrucción, se establecieron subsidios especiales y diferenciados para atender a las familias afectadas, los que contemplan mayores montos que los normales para posibilitar la habilitación segura de los terrenos y las obras de demolición que fueron necesarias. Hasta el momento existen 2.942 familias validadas para optar a subsidios habitacionales de reconstrucción. Se han otorgado 1.606 subsidios de reconstrucción (55% del total) al 31 de enero.

Se generó un Plan de Inversiones por más de USD 500 millones para los próximos 7 años, el cual ha comenzado a materializarse desde ya. En pocos meses se ha definido una cartera de 88 proyectos concretos cuya ejecución se encuentra en pleno desarrollo. Este conjunto de inversiones permitirá reponer, regularizar y sobre todo mejorar aspectos urbanos estructurales de la ciudad, su campo de acción no sólo se orienta a reponer lo que se destruyó a raíz del incendio sino que, además de ello, presenta una real oportunidad para mejorar sustancialmente las condiciones de seguridad y la equidad urbana de la ciudad en general, en pos de alcanzar un desarrollo integral de todos sus habitantes.

En el ámbito de la gestión informática, el **Departamento de Informática**, es la unidad encargada de proveer la plataforma tecnológica de apoyo a la gestión del Ministerio, entendiendo en esta: Conectividad; Servicios TI y Sistemas de información. Además de asistir a las autoridades en todos los requerimientos vinculados con el desarrollo tecnológico del gobierno para mejorar gestión y

acercamientos a la ciudadanía. En esta misión está a cargo de la gestión del Programa Red de Conectividad del Estado, denominado RCE. Da valor agregado a éste servicio su monitoreo, los convenios de colaboración de infraestructura establecidos con instituciones de Gobierno y servicio de alerta de incidentes que forma parte de la consolidación del CSIRT del Estado (csirt@interior.gob.cl).

Los principales resultados del desempeño y logros del Departamento de Informática fueron:

- Se atienden 2.640 usuarios, de los cuales, 2.500 aproximadamente, son internos (Subsecretaría del Interior, Servicio de Gobierno Interior (Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, Delegaciones Presidenciales) y 140.00 usuarios externos (Servicios y Ministerios conectados en la RCE).
- Se realizaron trabajos de actualización y modernización en la Red de Conectividad que se iniciaron con el levantamiento de la plataforma para tomar el control tanto de la Infraestructura como sistemas y servicios en la red; estabilización de la plataforma por equipos sin mantenimiento y obsolescencia junto a regularización de contratos de servicios. Se dio curso a la adjudicación e implementación de Licitación de la RCE en que se amplía el ancho de banda de 1 Gbps a 10 Gbps, incorporando componentes de Seguridad Informática para mejor administración en alta disponibilidad y a la adjudicación de servicio Internet para la RCE con 2 proveedores: TELEFONICA y LEVEL3. Acceso Internet: 20 Gbps Nacional y 2,5 Gbps Internacional.
- Respecto a plataforma y servicios, se actualizó el Servidor de Correo en Cluster RedHat, se realizó la migración a Storage nuevo; se realizó la corrección de scripts de respaldo de sistemas y bases de datos, entre otras muchas acciones tendientes a modernizar tecnológicamente la Subsecretaría del Interior.

Finalmente, en materia de gestión interna y de soporte la **División de Administración y Finanzas**, fue la encargada de entregar apoyo a la gestión de cada una de las dependencias en el uso eficiente de recursos humanos, administrativos y presupuestarios. Entre los logros de esta División están:

- La implementación de un nuevo software de gestión de RRHH, tanto para la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Gobierno Interior. El Sistema unificará, en una sola plataforma la gestión e incorpora un módulo web que permitirá por primera vez a los funcionarios solicitar una serie de trámites atinentes a su vida laboral.
- Se logró una ejecución del 98,31% alcanzando el más alto grado de cumplimiento de los últimos 10 años, con un oportuno seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto de los programas y unidades de la Subsecretaría del Interior, apoyando en temas de procedimiento de rendición de cuentas, orden administrativo y respaldo de gastos entre otros.
- Por otra parte, se logró la puesta en marcha y funcionamiento de las Delegaciones Presidenciales, financiando oportunamente los costos asociados a la habilitación y equipamiento de delegaciones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Reconstrucción y Recursos Hídricos.
- Se terminó de implementar la renovación de los sistemas informáticos de los Departamentos de Recursos Humanos; y Planificación y Gestión, fortaleciendo las labores de gestión de estos departamentos. Así también, se continuó con la renovación de la plataforma tecnológica de la Subsecretaría con la adquisición de 140 equipos computacionales.

- Las Transacciones a través de Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) alcanzaron un total de \$ 18.565.895 de dólares.
- Disminución en montos emitidos por medio de trato directo, 21% el año 2013 a un 10% durante el presente año.
- Renovación en 8 unidades la flota de vehículos para el Servicio de Gobierno Interior, entre lo que destacan la renovación del vehículo del Sr. Intendente de la Región Metropolitana, pasos fronterizos de Chungará – Visviri (Parinacota), Hua Hum Carirriñe (Valdivia) y San Sebastian – Bellavista (Tierra del Fuego), Gobernación de Concepción y Gobernación Cordillera. En este mismo periodo se consiguió, además, aumentar en 5 unidades la dotación máxima autorizada de vehículos para el Servicio de Gobierno Interior, pasando de 156 cupos a 161 el 2014.
- Levantamiento y adquisición de mobiliario completo, necesario para la habilitación del Edificio Moneda Bicentenario, actualmente adjudicado.
- Adquisición de equipos computacionales por un monto M\$350.000 para renovar parte del equipamiento de Servicio Gobierno Interior.
- Cumplimiento del 98% del Programa de Mejoramiento de la Gestión, permitiendo que los funcionarios perciban para el año 2015 la totalidad del incentivo. De las 68 unidades territoriales del Servicio de Gobierno Interior, sólo una obtuvo la mitad del incentivo.

## 4. Desafíos para el año 2015

Los desafíos para el año 2015 están definidos y orientados a dar a continuidad la gestión impulsada el año 2014 en materias de orden público, seguridad pública, introducir las acciones de mejora necesarias que requiere la gestión administrativa y que nos permitan mejorar el accionar ante catástrofes de la naturaleza y situaciones de emergencias que nos permitan mantener frente a los ciudadanos las condiciones de paz social, seguridad ciudadana y mantención del orden público que se han comprometido en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria. Así, también nuestros desafíos estarán orientados a perfeccionar los mecanismos de trabajo asociados y vinculados a los productos estratégicos de esta Secretaría de Estado.

Es así como la **División de Estudios**, continuará su trabajo en materias relativas a crimen organizado, control de tráfico de drogas. Las tareas prioritarias están direccionadas a realizar inversión en tecnología que apoye y fortalezca la investigación y detección del tráfico de drogas en fronteras como también para potenciar el trabajo de las instituciones responsables del control por un monto aproximado de \$2.996.484.658. Además se definirán 100 barrios del país donde se realizarán procedimientos focalizados.

En materia de trata de personas se realizarán una serie de acciones durante 2015. Se activará el Plan de Mesas Regionales de Trata de Personas durante el segundo trimestre. Por su parte, se realizarán evaluaciones al Plan de Acción Nacional 2014-2015 como también una reunión de la Mesa Interinstitucional de Trata de Personas (MITP) para evaluar lo realizado por las subcomisiones en el 2014. En el ámbito de la capacitación, se realizarán capacitaciones zonales especializadas durante el año 2015.

Durante el año 2015 se realizarán las gestiones necesarias que nos permitan al término del año contar con la formalización y constitución del Consejo Seguridad en Emergencias Radiológicas.

Se implementarán las modificaciones a la Ley N°19.913 por medio del Boletín N° 4426-07, el cual *"Autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos"*. Actualmente el proyecto de ley se encuentra aprobado y a la espera de promulgación por parte del poder ejecutivo

Con el objetivo de mejorar la capacidad del país para reducir la producción, distribución y disponibilidad de drogas ilícitas y la desviación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas, se presentará y comenzará a desplegar en el territorio el Plan Nacional contra el Narcotráfico 2014-2018.

Con el objetivo de impulsar el fortalecimiento de sus programas de formación, perfeccionamiento y especialización, se está trabajando conjuntamente con Carabineros de Chile y con la Policía de Investigaciones de Chile, de tal forma asegurar el desarrollo de estrategias policiales diversificadas, especializadas y localizadas que contemplen la participación ciudadana y el respeto a los DDHH como aspectos fundamentales de su labor.

Para el fortalecimiento del Plan Cuadrante, Carabineros implementará oficinas de operaciones en las comisarías. Estas unidades especializadas apuntan a fortalecer los equipos y herramientas de análisis criminal, control y gestión del trabajo policial. La primera fase será desarrollada en 2015 en 57 comisarías de la Región Metropolitana para luego extenderla hacia otras zonas del país.

En relación con el área de precursores químicos, se establecerá una mesa nacional de precursores, con el objeto de sensibilizar la investigación relacionada con el delito de desvío de precursores y potenciar la coordinación interinstitucional; se trabajará en el estudio e incorporación en los listados de drogas, de nuevas sustancias psicoactivas (NPS), que se detecten tanto en el país como según la experiencia comparada y se realizarán modificaciones al reglamento que regula las medidas de control de precursores y sustancias químicas esenciales dispuestas en la Ley N° 20.000 con el objetivo de definir aspectos no resueltos por la actual normativa.

Desde la **División de Investigaciones** se impulsarán acciones para generar los cambios normativos necesarios para igualar el tratamiento para la adquisición, posesión y tenencia de armamento a la PDI, lo que implicará la modificación del procedimiento en favor de mecanismos más eficientes en esta materia.

Se gestionará el Proyecto de Ley que reconoce la labor de aquellos que en su carácter de oficiales policiales y de asistentes policiales fallecieron o quedaron invalidados en situaciones de excepcional abnegación, facultando al Director General de la Institución para disponer del ascenso extraordinario como reconocimiento póstumo al personal.

Se enviará al Congreso Nacional una ley miscelánea, para perfeccionar la Ley N° 20.785 de 21 de octubre de 2014 y que además, regularice la dotación del Escalafón de Asistentes Policiales de dicha institución policial.

Se apoyará iniciativas de relaciones institucionales, entre esta División, la Policía de Investigaciones y otros órganos del Estado para avanzar en proyectos, estrategias e iniciativas vinculadas al acercamiento de la PDI a la comunidad y mejores condiciones de infraestructura en las unidades policiales. En este marco se suscribirá un convenio de trabajo conjunto con JUNJI, con el fin de generar capacitaciones por parte de la Jefatura Nacional de Delitos contra la Familia para desarrollar capacidades en los funcionarios de JUNJI a fin de detectar vulneraciones de derechos en los niños que asisten a estos jardines.

Se monitoreará y apoyará la ejecución del Proyecto Microtráfico Cero, creado como estrategia para atender la problemática de drogas en los barrios, mediante la gestión de control de los recursos financieros para el año 2015 -2016, dándole continuidad en el año 2015 al seguimiento, monitoreo y evaluación de los recursos financieros del proyecto, la ejecución del Plan de Compras 2015 y participando en la formulación del Marco Lógico 2016 del Programa.

Se generará un Plan Nacional de Infraestructura para la Policía de Investigaciones, comenzando en el año 2015, con el levantamiento catastral de todas las propiedades institucionales, efectuando las acciones de formalización de las mismas.

Se realizará el seguimiento y control a la ejecución presupuestaria mensual de la Policía de Investigaciones con el fin asegurar un control de gestión alineado con el programa de trabajo planificado y autorizado por las autoridades pertinentes.

Desde la **División de Carabineros**, se continuará con la ejecución del Programa CECIPU y se recibirán 128 becarios, quienes durante el segundo semestre del año recibirán perfeccionamiento en las diferentes áreas como, orden y seguridad, ciencias policiales, trabajo sectorial en montaña y fronteras, operaciones policiales especiales, criminalística, entre otras.

En materia de reconstrucción y reparación de cuarteles se dará continuidad al mejoramiento y construcción de 27 cuarteles, para ello se cuenta con un presupuesto de M\$29.950.406.

Se realizará el seguimiento y control a la ejecución presupuestaria mensual de la Policía de Carabineros con el fin asegurar un control de gestión alineado con el programa de trabajo planificado y autorizado por las autoridades pertinentes.

Se dará continuidad al trabajo de diálogos ciudadanía – Policía de Carabineros en distintas regiones del país con el objeto establecer como una línea de trabajo permanente y así apoyar y fortalecer la relación de esta Institución con la ciudadanía.

Desde la **División de Gobierno Interior** se pondrá en marcha el Programa de Modernización de Gobernaciones, que pretende dotarlas de herramientas para que asuman el rol de coordinación de los servicios en la Provincia, mediante la entrega de capacidades técnicas básicas para cumplir un rol estratégico en el territorio y mediante el reordenamiento de las competencias técnicas que les han sido delegadas. El Programa de Modernización contará con articulaciones con otros Ministerios e instituciones del Estado para apoyar su desarrollo, como SUBDERE y SENCE.

Para ayudar a la concreción de esta meta, la División ha diseñado el Programa de Mitigación de Riesgo, cuyo objetivo es disminuir la vulnerabilidad de las personas ante amenazas sociales, económicas y naturales, a través de una gestión integrada del territorio. Para lo anterior, el programa formulará estrategias para mitigar riesgos producidos por amenazas sociales, económicas y naturales en el territorio provincial. En el Presupuesto del año 2015 se entregan 3.090 millones para el desarrollo de este programa en las primeras 14 Gobernaciones que ingresan al Programa de Modernización.

Si bien el proceso de descentralización será llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la División de Gobierno Interior actuará como apoyo y acompañará el proceso de elaboración de proyectos de ley y de transferencias de competencias.

Se crearán nuevos espacios de encuentro, diálogo y participación junto a la ciudadanía y dispondrá de canales de comunicación directos entre la comunidad y el gobierno regional. Asimismo, promoverá instancias colaborativas en la toma de decisiones que afectan el interés colectivo de la población.

En este marco, el Programa Tu Gobierno En Terreno (Tu GET), durante el año 2015, realizará 586 plazas ciudadanas en todas las Provincias del país. Asociada a su ejecución, y en el marco del establecimiento de un Gobierno abierto y participativo, se realizarán 421 diálogos ciudadanos, abriendo nuevos espacios de encuentro, diálogo y participación con la ciudadanía, impulsando los canales directos de comunicación entre ambos, potenciando la recolección de las demandas y los requerimientos de las comunas y de las provincias y generando nuevas y más eficaces estrategias comunicacionales hacia los territorios. En total, entre ambas iniciativas se desarrollarán 1007 actividades relacionadas directamente con los ciudadanos y las ciudadanas.

El Comité Técnico Asesor también será parte de la nueva gestión de las Gobernaciones. La articulación de los servicios públicos, desde una mirada integradora y en sintonía con la ciudadanía, ha de constituirse en un impulso al desarrollo provincial, instalando capacidades en las propias Gobernaciones, buscando nuevas oportunidades, disminuyendo brechas y consolidando un proceso de avance hacia un desarrollo inclusivo y sostenible de los territorios del país.

Generar las coordinaciones necesarias con otros ministerios y servicios con el objeto de que las regiones y sus provincias cuenten con información relevante para el territorio, relacionada con la oferta programática en el ámbito social y económico, las metas y medidas presidenciales y el mapa de oportunidades.

En materia migratoria, el **Departamento de Extranjería y Migración**, se continuará en la senda de preparar las condiciones mínimas que se requieren para ir configurando las bases de un Servicio Migratorio. Para ello, se trabajará en desarrollar iniciativas que produzcan un mejoramiento de las condiciones de atención de los usuarios de los servicios de extranjería. Así se adquirirán 12 nuevos tótems de auto atención para los usuarios. Lo cual, permite la Auto consulta Web y disminuir la atención presencial; se impulsará la elaboración de un proyecto de software, basado en un desarrollo modular, a partir de un “workflow” o flujo envolvente de procesos y concluye con una etapa de pruebas piloto, capacitación y manual de operación. El desarrollo del software tiene una duración de 3 años, donde se espera que al término del primer año se implemente el primer módulo.

Además se realizarán iniciativas para mejorar el back office del DEM Central, como por ejemplo: Mejoramiento de sistema de Archivos y Partes, nuevo proceso de digitalización y mejoramiento del equipamiento informático y complementario para la operación.

En cuanto a las adecuaciones tendientes a mejorar el sistema normativo legal en materia migratoria, durante el año 2015 se presentará una iniciativa legislativa relacionada con migración internacional. Dicha propuesta normativa deberá considerar el desarrollo de un proceso de discusión con agentes públicos y de la sociedad civil.

A partir de la formalización del Consejo de Política Migratoria a través del Decreto N°1393 de 2014, las tareas del Gobierno en la materia requieren compromisos para la puesta en marcha de:

- Consejo Técnico de Política Migratoria, el cual será la instancia intersectorial de propuestas temáticas e insumos sectoriales que permitan la discusión y la toma de decisiones en materia de Política Migratoria Nacional de parte del Consejo de Política Migratoria, y órgano facilitador de la ejecución e implementación de la misma en los diferentes organismos del Estado.
- Consejo Consultivo la Sociedad Civil, iniciativa que busca transformarse en una espacio permanente, esta vez, para la sociedad civil donde se discuta la Política Migratoria Nacional y se propongan modificaciones a la misma tendientes a mejorar su inclusión en el país.
- Consejo Consultivo de la Sociedad Civil contará con la presencia de organizaciones de migrantes. ONGs, municipalidades que trabajen con migrantes, académicos que aborden el tema y organismos internacionales, en calidad de observadores.

A partir del trabajo de las instancias antes mencionadas, el DEM deberá ser capaz de generar un documento que dé cuenta de la evaluación de los planes, programas y proyectos implementados por diversos organismos públicos en materia migratoria.

En materias sociales el **Departamento de Acción Social**, a través del Fondo Social Presidente de la República, dará respuesta a las organizaciones cuyos proyectos fueron elegibles y no se financiaron por falta de presupuesto. Para ello, se estableció que el año 2015 se destinará al menos un 2% del presupuesto inicial del Fondo Social para suplir esta demanda, con el fin de financiar una parte de las iniciativas que cumplan con todos los requisitos de acuerdo a las Bases 2014.

Se implementará una nueva plataforma informática que permita administrar la base de datos de las postulaciones y abarque todas las etapas de un proyecto, hasta su rendición de cuentas, optimizando así los tiempos y registrando información relevante para el seguimiento de la gestión.

Las nuevas bases 2015, asignarán puntajes de focalización de proyectos, que permitirán ser una guía para el Comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, permitiendo la toma de decisión de los proyectos a financiar.

Para el Fondo de Promoción y Asistencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ex ORASMI), se trabajará en una nueva plataforma informática para mejorar el ingreso de datos y posterior evaluación y seguimiento de las acciones del Fondo de Promoción y Asistencia del Ministerio del Interior.

En el Programa Refugiados e Inmigrantes Vulnerables, se mejorarán los tiempos de ejecución de los programas, en lo referido a la transferencia de recursos y al control en la ejecución mediante supervisiones de los mismos, esto con la finalidad de apoyar de manera oportuna a las agencias implementadoras de estos programas.

El **Diario Oficial** procederá a tecnologizar sus servicios a partir de la implementación del Diario Oficial electrónico con validez legal, crear un portal Societario para la creación de empresas, incorporar solicitudes Electrónicas de Notificaciones judiciales y Derechos de Agua. Así también, se contempla una carpeta variada de proyectos relacionados con la interoperación con otros organismos del Estado. Entre ellos destacan la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Energía.

El Diario Oficial se ha propuesto para el año seguir en la línea de dar a conocer las leyes y decretos de orden general, que aplican a todos los ciudadanos por medio de todos los medios disponibles, esto incluye: la puesta al aire de una Radio Internet, Video Conferencias en temas de coyuntura y una activa participación en Redes sociales, complementando la solemnidad de publicación en el Diario Oficial impreso con otros medios y canales de difusión efectiva.

En materia de Derechos Humanos y Exonerados Políticos, para el año 2015, el desafío de la **Oficina de Exonerados Políticos** es duplicar el número de resoluciones emitidas dentro del plazo comprometido, esperando emitir más de 1200 resoluciones antes del 31 de diciembre. En tanto el **Programa de Derechos Humanos** proseguirá con la participación, ya sea como parte querellante o coadyuvante, en los procesos existentes en los Tribunales de Justicia por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Se seguirá prestando apoyo jurídico a familiares de víctimas calificadas en asuntos civiles derivados de la desaparición o muerte de las víctimas, referidos principalmente a materias de filiación, nombramiento de curadores de bienes de ausente, declaración de ausencia por muerte presunta, entre otras materias. Al 31 de enero de 2015, se encuentran en tramitación, ante los Tribunales de Justicia, 83 casos de esta índole.

El Programa ha propuesto que se amplíen sus facultades, para poder promover la investigación y sanción de los hechos criminales que afectaron a las víctimas calificadas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y por la Comisión Asesora para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura.

Asimismo, el Área Social seguirá prestando apoyo a aquellas personas que hayan sido vulnerados sus derechos en el período 1973-1990, en lo que corresponde a presos políticos, exonerados, entre otros. Se proseguirá con el acompañamiento a los familiares en todas aquellas diligencias decretadas por los Tribunales de Justicia, en lo que respecta a inhumaciones, exhumaciones, resultados de peritajes y entrega de restos. Esta actividad depende de las labores que encomienden los tribunales correspondientes y los resultados que obtenga el Servicio Médico Legal.

Para el año 2015 se tiene presupuestado apoyar financieramente proyectos presentados por organizaciones de Derechos Humanos y/o agrupaciones de familiares, luego de una revisión de los antecedentes. Entre ellos, existe el compromiso de financiar el proyecto ganador del concurso "Refugio de La Memoria", el cual pretende dotar a la ciudad de Puerto Montt de un Memorial que dé cuenta de las víctimas de las provincias de Palena, Llanquihue y Chiloé. Asimismo, existen otros 15 proyectos en estudio para su financiamiento: Libro acerca de hechos ocurridos en Provincia de Ñuble, Placa Puerta Morande 80, Traslado y Reconstrucción Memorial Mujeres en la Memoria, Memorial de Quinta Normal, Reparación Memorial Facultad de Economía U. de Chile, Reparación Memorial de Quillota, Memorial Liceo Manuel de Salas, Escultura Tiempos que Cambian, Memorial Casa Simón Bolívar, Archivo Oral Villa Grimaldi, Reconstrucción Psicosocial de Hijos de Ejecutados Políticos, Memoria CODEPU 2° Parte, Conservación Archivos FASIC 2° Parte y Estreno Habeas Corpus.

El Programa seguirá su labor orientada a administrar y preservar el archivo físico y computacional; así como los archivos que sean derivados de la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y víctimas de Prisión Política y Tortura. A lo anterior, se suma el archivo físico y digitalizado de los procesos judiciales del ámbito de su competencia.

Desde la **Unidad de Bomberos** y a través del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso y en Coordinación con la Delegación Presidencial, y en el marco del Plan de Reconstrucción de Valparaíso se están implementando tres iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad de la ciudad:

1.- Instalación de nuevos estanques de agua en el sector alto de Valparaíso: el proyecto contempla la instalación de 18 estanques de acumulación de agua con una capacidad de 200.000 litros cada uno, ubicados estratégicamente a lo largo del camino La Pólvora, Laguna Verde y Placilla, los que una vez habilitados proporcionarán acceso permanente de agua al uso de Bomberos ante posibles nuevas emergencias, mejorando el acceso desde distintos puntos de la ciudad y disminuyendo los tiempos de respuesta ante nuevos siniestro. Las obras presentan un 30% de avance y considera una inversión de M\$449.000.

2.- Instalación de Sistema de Alarmas y Sirenas de Alerta: el proyecto contempla ocho puntos distribuidos por toda la ciudad de Valparaíso. Cada punto consta de un mono poste de 15 metros de altura anclado al suelo, con 20 bocinas cada uno, abastecidos de energía por medio de paneles solares y operados desde la central de operaciones del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Las obras presentan un 90% de avance, con 6 puntos instalados y consideró una inversión de M\$371.000.-

3.- Nuevo Cuartel de Bomberos camino La Pólvora: a través de una donación de la empresa Copec de M\$ 507.000., se encuentra en ejecución las obras de un nuevo Cuartel de Bomberos emplazado en camino La Pólvora, sector alto de la ciudad, en un terreno entregado en comodato por la Empresa

Portuaria de Valparaíso. Las obras presentan un 8% y se espera su finalización para el mes de Junio del 2015.

En cuanto al rol fiscalizador y en resguardo de los recursos públicos que se entregan en esta área se está trabajando en el diseño de un sistema de rendición de cuentas de los Cuerpos de Bomberos, que permitirá integrar la rendición de los distintos fondos que reciben los Cuerpos de Bomberos, sean estos Municipales, de los Gobiernos Regionales, de la Subsecretaría del Interior, del Fondo Social, de Subvención Presidencial, o de otro organismo público. Esta plataforma busca por una parte, estandarizar y ordenar las rendiciones de documentos de gastos y egresos de los Cuerpos de Bomberos, integrando las rendiciones que éstos realizan a los diferentes fondos que otorgan los recursos y /o subvenciones, a través de una plataforma electrónica que sea de fácil manejo para los distintos tipos de usuarios, y que mantenga actualizado un estado de lo propia rendición, como de un banco de imágenes de los documentos que la componen.

Los objetivos de dicho sistema dicen relación con agilizar y facilitar el proceso de revisión de las rendiciones por parte de los auditores de la Unidad de Bomberos, disminuir los tiempo de transferencia de los recursos de esta Subsecretaría, verificar que no se presenten en más de una rendición un documento de respaldo de pago o compra, en particular los documentos electrónicos, y generar indicadores de control y estadísticas de las rendiciones para el trabajo de la Unidad.

Se espera para el 2015 dar inicio a la construcción de 17 nuevos cuarteles de Bomberos afectados a consecuencia del terremoto del 27 de febrero de 2010 y terminar la reconstrucción de 15 cuarteles pertenecientes a la primera cartera de proyectos.

Desde la **Delegación para la Reconstrucción**, se trabajará en la implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo que permitirá a los distintos sectores monitorear el estado de avance de sus proyectos de reconstrucción, entendiendo que la responsabilidad de la ejecución de las distintas iniciativas contenidas en los planes de reconstrucción son de cada uno de los ministerios y gobiernos regionales.

Complementario a esto, se pondrá en marcha el Programa de Atención Psicosocial, para más de 23.000 familias que habitan en 193 nuevos conjuntos habitacionales de la reconstrucción y que presentan diversos problemas sociales y temas de vivienda aún pendientes. Se trata de un Programa basado en la intervención concertada de servicios públicos, que actuarán en los territorios a través del Programa Acción en Comunidad del FOSIS, con una inversión de \$ 2.000.000.000.

Se trabajará junto a las comunidades y sus líderes, para que identifiquen sus problemáticas, generen un plan de acción, diseñen y ejecuten una iniciativa con sentido para la comunidad, accedan a la oferta pública, y se capaciten para fortalecer la organización y la convivencia comunitaria. A fines del año 2015, las comunidades de los conjuntos habitacionales de la reconstrucción habrán elaborado su plan de acción y ejecutado su iniciativa, y junto con ello habrán avanzado o cerrado sus temas pendientes de vivienda.

En materias de recursos hídricos, la **Delegación Recursos Hídricos** se abocará al establecimiento de una nueva Institucionalidad de los Recursos Hídricos. En coordinación con los Ministros de Obras Públicas, Agricultura, Energía, Minería y Medio Ambiente se realizará una presentación a la Presidenta de la Republica para avanzar en las modificaciones institucionales que permitan modernizar los actuales organismos de acuerdo a los requerimientos y desafíos futuros.

Se comenzará el proceso de difusión del documento Política Nacional para los Recursos Hídricos y posterior seguimiento para la ejecución de propuestas, iniciativas y proyectos enunciados en la publicación.

Se continuarán implementando planes de emergencia en las regiones más afectadas por la sequía. Estos planes corresponden a iniciativas que buscan mejorar la disponibilidad de agua, especialmente para el consumo humano, diseñados con un criterio territorial, ajustando soluciones a la realidad de cada localidad considerando la disponibilidad del recurso hídrico. Estas iniciativas se financian con el presupuesto asignado a las distintas instituciones, pero con una visión integral. Se mantendrá coordinación permanente con todos los servicios que tengan relación a los recursos hídricos y que puedan priorizar programas en las zonas de emergencia.

Se trabajará además en formalizar la constitución y funcionamiento del Comité de Ministros formado a comienzos de abril del año 2014, con la participación de los Ministros de Obras Públicas, Minería, Energía, Agricultura y Medio Ambiente, más el delegado Reinaldo Ruíz y el Director de la Dirección General de Aguas. En este comité cada autoridad ministerial ha discutido y consensuado – con participación de la Presidenta en alguna ocasión- los alcances de la indicación sustitutiva al Código de Aguas.

Con el desafío de impulsar el desarrollo, buen uso y protección de los recursos hídricos se continuarán implementando las mesas territoriales del agua hasta completar todas las regiones del país. En estas instancias se trabaja en la participación de actores públicos y privados relacionados con el recurso hídrico con el fin de consensuar elementos de diagnóstico, posibles soluciones, aportes y prioridades a los desafíos en torno a los recursos hídricos. El desafío de mediano plazo es que las mesas territoriales del agua se constituyan en el eje articulador para que se construyan planes de manejo de cuencas, los cuales, en el consenso –compromiso- de los distintos actores públicos y privados, sean respetados con el fin de armonizar el desarrollo económico, con la sustentabilidad de cada cuenca.

Desde las **Delegaciones de emergencia de Tarapacá, Arica y Parinacota y Valparaíso**, el trabajo estará orientado en la reconstrucción de las ciudades, siendo los objetivos prioritarios en cada uno de los territorios los siguientes:

- En **Tarapacá**, a partir del segundo semestre del año 2015 comienza la construcción de las 480 unidades habitacionales del Conjunto Habitacional Las Dunas en Iquique y Cerro Tarapacá de Alto Hospicio, actualmente se realizan obras de demolición con término programado para la primera semana de mayo de 2015.
- Otorgamiento de 100% de los subsidios de reparación y reposición de viviendas siniestradas por el terremoto del 1 y 2 de abril de 2014.
- Ejecución del 100% de las obras relativas a Muros de Contención y el 100% de las obras Pasarelas y Escaleras en Condominios Sociales.
- Inicio obras de reparación y regeneración urbana en el Condominio Las Quintas, Iquique.
- En el ámbito de Salud, concluirá en un 100% las obras de reparación y mejoramiento del Hospital Regional, y del 100% de los CESFAM.

- En el ámbito educacional, concluirán todas las obras de reparación de los establecimientos escolares dañados por los sismos del 1 y 2 de abril de 2014.
- En el ámbito de conectividad, se ejecutarán 100% las obras de reparación y conservación de la Ruta 1 (Sector Cuesta Guanillos-Pabellón de Pica); Ruta 16 (Sector Alto Hospicio- Iquique); Ruta 5 (Sector Cuesta Tiliviche-Cuesta Tana-Cuesta Chiza, Puente Tana y Ruta A-375 Huará).
- En el ámbito portuario, concluirá el estudio de ingeniería de detalles para la reconstrucción de los molos 1 y 2 de puerto de Iquique y se iniciarán sus obras de reconstrucción y reforzamiento durante el segundo semestre del 2015.
- El conjunto de estas obras y otras iniciativas contempladas y anunciadas en el Plan de Reconstrucción de Tarapacá, el 26 de Septiembre último, implican una inversión pública que supera los M\$ 50.000.000 el año 2015.

La **Delegación Arica y Parinacota** se abocará en primera instancia a la reconstrucción de viviendas con daño mayor, inhabitables valor aprox. \$981.610.560 (SERVIU Arica y Parinacota); además, se abocará a:

- Relocalización del conjunto Guañacagua III (473 familias) valor aprox. \$13.875.685.824 (SERVIU Arica y Parinacota); Esta iniciativa relocaliza 473 familias cuyas viviendas presentan daños progresivos y dinámicos, acrecentados por el terremoto del 1° de abril, se logra una solución digna y con mejores estándares que los existentes previamente al terremoto. Es del caso señalar que existe un grupo aprox. de 60 familias que no quieren ser relocalizadas con las que se trabaja.
- Erradicación del Barrio de Emergencia de la ciudad de Arica (24 familias) valor aprox. \$589.152.000 (SERVIU Arica y Parinacota).

En tanto la **Delegación de Valparaíso**, tendrá como principal desafío posibilitar que todas las familias habilitadas para acceder a los subsidios de vivienda puedan hacerlo, resolviendo todos los problemas que hasta ahora no les han permitido acceder a ellos. Para lo cual se espera continuar con la asistencia técnica personalizada a las familias afectadas y las demás tareas de coordinación de saneamiento y regularización de los terrenos a objeto de permitir que sus propietarios vuelvan a reconstruir en ellos de manera segura. Durante el 2015 deberían haber iniciado su ejecución la totalidad de los subsidios habitacionales otorgados y haber concluido su ejecución una buena parte de ellos.

En materia de inversiones, el trabajo estará centrado en coordinar la consolidación y ejecución oportuna de la cartera de proyectos ya generada, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversiones 2014-2021. Para estos efectos se ha realizado un detallado análisis y coordinación de las actividades que deben desarrollar cada uno de los Ministerios involucrados durante el presente año y los hitos relevantes de gestión que permitan asegurar la programación de los recursos asociados a la reconstrucción. La importancia de la oportunidad de ejecución viene dada porque muchas obras hacen factible la reconstrucción segura de viviendas en los sectores afectados por el incendio.

En materias de innovación tecnología y modernización del área informática, los principales desafíos para la **Red de Conectividad del Estado (RCE)** y el **Departamento de Informática**, dicen relación con:

- Dar continuidad operativa a la RCE, manteniendo y mejorando las componentes que la conforman, entendiéndose: Redes, Servidores, Datacenter y Servicios en la RCE: Internet, Videoconferencia, Correo electrónico, Telefonía IP, Sistemas de Información y Sitios Web.
- Ampliación de la cobertura de la RCE, con la incorporación de nuevos Organismos de Gobierno conectados directamente a la RCE: Superintendencia de Educación, Estado Mayor de la Defensa Conjunto, Dirección del Trabajo, ONEMI, Mercado Público, FOSIS, COCHILCO, entre otros.
- Licitación pública para la actualización de la Red Regional que conecta Intendencias y Gobernaciones con el nodo central de la RCE, el que considera el mejoramiento de los enlaces.
- Regularización del cableado computacional (eléctrico y de datos) en Unidades Regionales que garantice la seguridad física de las oficinas, personas y calidad que den continuidad operativa y de acuerdo a los actuales estándares. Se espera cubrir, a lo menos, las 14 Gobernaciones Provinciales que considera el Proyecto de Modernización de Gobierno Interior.
- Consolidación y Mejoramiento de Sistema de alerta de incidentes, a través del fortalecimiento del CSIRT de Gobierno y establecimiento de coordinaciones con otras entidades nacionales e internacionales.
- Consolidación de Convenios tecnológicos de asistencia y colaboración con principales fabricantes y entidades relacionadas con la Seguridad de la Red.
- Proponer Política Nacional de Ciberseguridad en el contexto de trabajo que desarrolla el Ministerio del Interior en conjunto con el Ministerio de Defensa.

Finalmente, en materias de gestión interna y soporte la **División de Administración y Finanzas**, tiene las siguientes metas:

- Implementación NICSP, levantar los inventarios tanto de activo fijo como de fungible de acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República para lograr la implementación de NICSP a partir del año 2016.
- Adquisición de software de Inventario a implementar a nivel nacional, como forma de estandarizar el sistema a utilizar por cada una de las Intendencias, Gobernaciones y en la Subsecretaría del Interior.
- Establecer un catálogo de bienes muebles disponibles con el mobiliario que quede en desuso producto del traslado al Edificio Moneda Bicentenario, esto permitirá que usuarios internos, Intendencias y Gobernaciones revisen el mobiliario disponible para ser transferido según sus necesidades.

- Implementar aplicación web que permita la autoevaluación en materia de Administración en todas las Intendencias y Gobernaciones, ésta matriz considerará temas relativos a Compras y Contrataciones, Oficina de Partes, Administración de Vehículos fiscales, Inventario y Seguimiento de Auditorías. Serán los propios encargados DAF de cada Intendencia y Gobernación quienes tendrán que completar esta evaluación, entregando como resultado las áreas o temas que se encuentran con algún tipo de déficit y que por tanto deben ser levantados.
- Habilitación del Edificio Moneda Bicentenario, que considera la coordinación y control de la ejecución en tiempo y forma de cada una de las compras y contrataciones de los servicios necesarios para la implementación de las nuevas dependencias, como por ejemplo, aseo, vigilancia, administración del edificio, mantención de ascensores, mantención de grupos electrógenos, adquisición de mobiliario, entre muchos otros. Adicionalmente coordinar todas las materias relativas a la coordinación con los Servicios Públicos que habilitarán el Edificio.
- Concretar convenio con el Banco Estado para la mantención y administración de las cuentas corrientes de la Subsecretaría y de las unidades del Servicio de Gobierno Interior, el que se espera que entregue beneficios como, una mayor cobertura territorial, implementar servicios de recaudación para los programas de Diario Oficial y del Departamento de Extranjería y Migración, y por último la posibilidad de establecer un convenio de transferencias y pagos por situaciones de emergencia, de modo de reaccionar de forma oportuna aprovechando la cobertura territorial de esta institución financiera.
- Se implementará el sistema documental electrónico y la firma electrónica a los actos administrativos relacionados con la vida laboral de los funcionarios de la Subsecretaría del Interior mediante la conexión del nuevo sistema de Recursos Humanos y el sistema de gestión documental vigente.
- Implementación del sistema informático de planificación y control que monitorea la gestión estratégica y de soporte tanto de la Subsecretaría como del Servicio de Gobierno Interior y que sentará las bases del diseño y posterior implementación del cuadro de mando integrado del Servicio.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### **Ley Orgánica o Decreto que la rige**

DFL N°7 (1927) y sus modificaciones. Ley N° 20.502, Título II, párrafo 1°, artículos 9° a 11; DFL 1-20.502. Leyes N°18.700, artículo 175 bis, y N°19.237 de votaciones populares y escrutinios. Ley N° 1.094, D S N°597 de 1984, D S N° 5.142, relativo a normas sobre Extranjeros en Chile y nacionalización de extranjeros. Ley N° 20.430 que establece disposiciones sobre Protección de Refugiados. Ley N°19.582 de Programa Exonerado Político. DFL N°20 ORASMI. Ley N° 19.123 de Programa de Continuación DD.HH.; DS N° 5.996 que establece la creación y administración de la red de Conectividad y Comunicaciones del Estado; y demás normas reglamentarias referidas a Programas de dependencia de la Subsecretaría.

#### **Misión Institucional**

Colaborar con el Ministro del Interior y Seguridad Pública, garantizando la seguridad pública interior en la población, la mantención del orden público y la paz social del país, la coordinación territorial del gobierno, el pleno respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de la población nacional y extranjera asentada en el territorio a través del diseño e implementación de leyes, políticas públicas, programas y acciones ejecutadas en coordinación con el Servicio de Gobierno Interior y/o con otros agentes públicos. Así mismo, asesorará y gestionará ante las instancias que correspondan, todas las materias administrativas, legales, previsionales y presupuestarias relacionadas con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública que deban tramitarse por medio de esta Secretaría de Estado y, apoyará el desarrollo de las funciones de gestión interna del Servicio de Gobierno Interior en materia de: recursos humanos, informática, comunicaciones, gestión presupuestaria y logística, y a otros entes del Estado en materias de tecnologías de la información y comunicaciones.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

| <b>Objetivos Relevantes del Ministerio</b> |  |
|--|--|
| <b>Número</b>                              | <b>Descripción</b>   |
| 1  | Aumentar en 10.000 la dotación de Carabineros de Chile                     |
| 2  | Aumentar en 1.000 el número de detectives en las calles                    |
| 3  | Ampliar el Plan Cuadrante a todas las comunas con más de 25.000 habitantes |

- Objetivos Estratégicos

| <b>Número</b> | <b>Descripción</b>   |
|---------------|--|
| 1             | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y, asegurar la paz social en el ámbito nacional   |
| 2             | Contribuir a la creación de una cultura de respeto por los Derechos Humanos a través del cumplimiento a lo señalado en las Leyes 19.123, 19.980 y 20.405 relativas a Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos y, de la reparación previsional de aquellas personas que fueron exoneradas de sus trabajos, en razón de su posición o pensamiento político, del período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990. Ello, con el objeto de responder las demandas de los familiares de las víctimas calificadas y de la ciudadanía en torno al respeto de los Derechos Humanos |
| 2             | Contribuir con otros Servicios Públicos en la disminución de las condiciones o situaciones de vulnerabilidad de la población a través de la implementación de programas sociales que fortalezcan la cobertura de la acción social del Estado y que dependen de la Subsecretaría del Interior.  |
| 4             | Apoyar y fortalecer la acción tecnológica gubernamental, ampliando el uso de tecnologías de información y comunicación en la gestión pública, a través de la mantención y control de la Red de Conectividad del Estado   |
| 5             | Fortalecer la institucionalidad en materia migratoria a través de la modernización de la legislación y gestión migratoria con la finalidad de avanzar en una atención eficaz y de calidad para los usuarios de los servicios de extranjería.   |
| 6             | Contribuir al fortalecimiento institucional y de gestión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a través de la ejecución, tramitación y seguimiento de los asuntos y materias de naturaleza administrativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública con el objeto de resolver las solicitudes, beneficios u otros asuntos que involucren a su personal en servicio activo, en retiro y sus familiares  |
| 7             | Fortalecer la institucionalidad pública del Estado chileno al informar periódicamente a los ciudadanos de las normas jurídicas que rigen al país, a través de la administración y publicación de todas aquellas actuaciones que tanto en el ámbito público como privado, tienen relevancia en la vida jurídica, económica, comercial, financiera y social del país y, que deban cumplir con el requisito de publicidad, en el Diario Oficial, que la ley le exige.   |
| 8             | Coordinar a las instituciones públicas que tengan incidencia en el desarrollo de acciones, planes y programas asociados al combate contra la trata de personas en las dimensiones de prevención, sensibilización, control y persecución del delito, y protección y apoyo a sus víctimas, para fortalecer la respuesta estatal contra este crimen interno transnacional y asegurar el pleno respeto de los derechos fundamentales.  |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

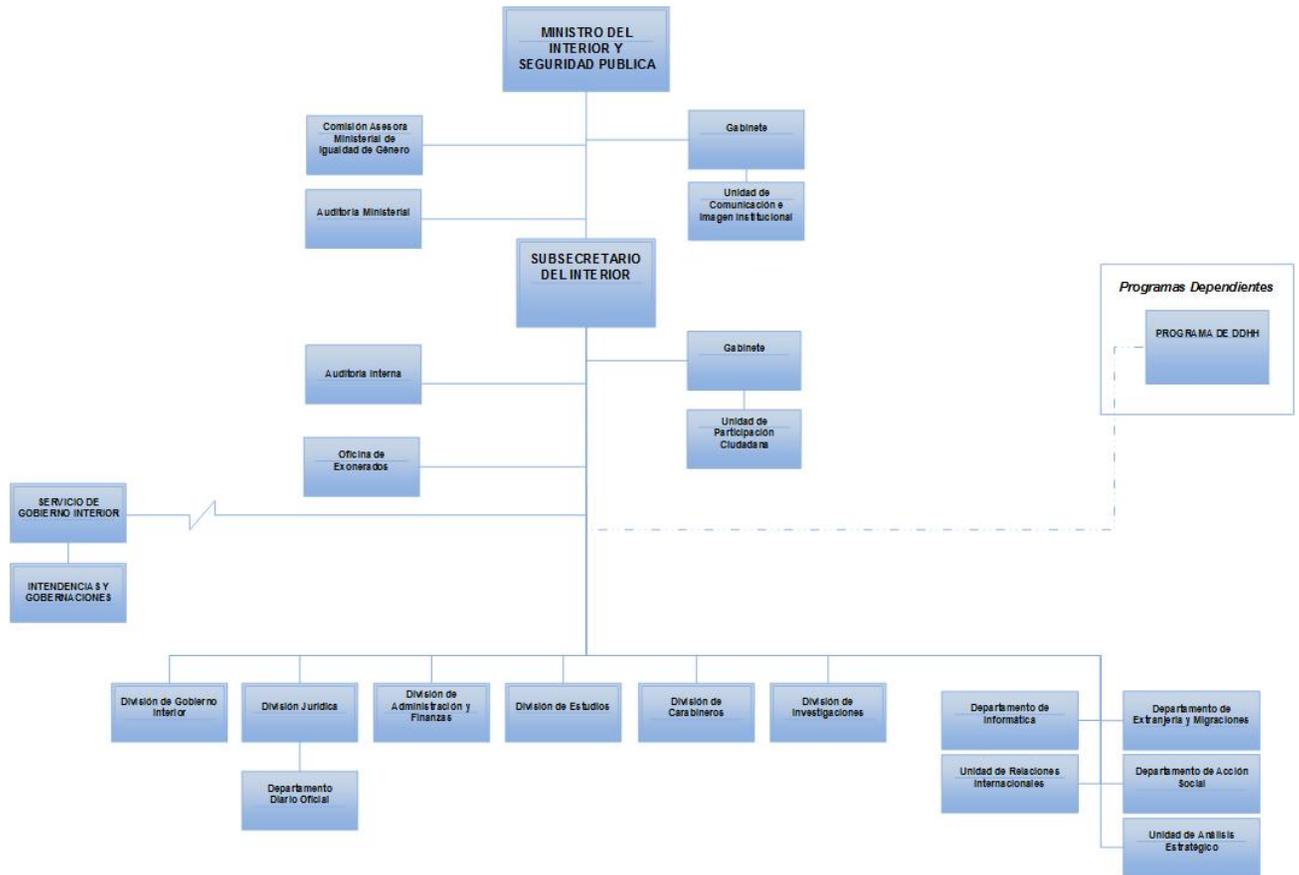
| Número | Nombre - Descripción   | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1      | <b>Gestión Preventiva del orden público y de la conflictividad social y política</b><br>El trabajo se inicia con la elaboración de catastros de conflictos actuales y potenciales, lo cual incluye procesos de información, gestión y comunicación de crisis del orden público. Comunicación de criterios gubernamentales de intervención en la conservación del orden, realizando reuniones periódicas de autoridades de gobierno interior con policías y organizaciones comunitarias. Además, incorpora mecanismos y procedimientos para enfrentar la contingencia política que corresponde al ámbito del gobierno; la adopción, desarrollo e implementación de acciones y medidas tendientes a la desarticulación de las bandas organizadas de narcotráfico, al combate contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, la prevención y persecución de la delincuencia informática y la instauración de la paz social. | 1  |
| 2      | <b>Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos</b><br>Consiste en la implementación de acciones específicas en materias de reparación y respeto de los derechos Humanos enmarcados en el cumplimiento de la legislación relativa a Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Exonerados Políticos del Período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Dichas acciones se orientan a la implementación de gestiones y estrategias jurídicas; asistencia legal, social y económica, con la totalidad de los casos calificados; impulso y difusión de obras de orden cultural y educativo tendientes a entregar reparación simbólica a las víctimas y, gestiones relativas a la reparación previsional a través de la evaluación y calificación de la calidad de exonerado político.  | 2  |
| 3      | <b>Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</b><br>Consiste en la distribución y administración de los recursos destinados a la Subsecretaría con el objeto de apoyar a personas y organizaciones territoriales y funcionales a enfrentar situaciones o condiciones de vulnerabilidad.   | 3  |
| 4      | <b>Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos de gobierno en el entorno del desarrollo del gobierno electrónico</b><br>La Subsecretaría tiene encomendada la asesoría en cuanto a las redes y el establecimiento de seguridad en los servicios públicos dentro del ámbito del gobierno electrónico  | 4  |
| 5      | <b>Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias</b><br>Implementar un proceso de modernización de la gestión y legislación migratoria, en conformidad con los lineamientos presentes en la institucionalidad y los acuerdos internacionales ratificados por Chile   | 5  |
| 6      | <b>Provisión de servicios previsionales y gestión administrativa de decretos, provenientes de la Policía de Investigaciones de Chile</b><br>Implementar un sistema de gestión de asuntos y actos administrativos referentes a Pensiones de Retiro, Montepío, Desahucio, Acrecimiento, y Reliquidación de Pensiones, nombramientos, Ascensos, Contratación a honorarios, entre otros.   | 6  |
| 7      | <b>Gestión administrativa de los asuntos y actos relativos al quehacer institucional de Carabineros de Chile</b><br>Tramitación de documentos requeridos a la Subsecretaría del Interior por parte de las Direcciones de Personal y de Previsión de la Dirección General de Carabineros de Chile los cuales son tramitados ante las entidades correspondientes para su aprobación, toma de razón o registro por parte de la Contraloría General de la República.   | 6  |
| 8      | <b>Publicación del Diario Oficial</b><br>Publicar todas aquellas actuaciones que tanto en el ámbito público como privado, tienen relevancia en la vida jurídica, económica, comercial, financiera y social del país y que deban cumplir con el requisito de publicidad que la ley le exige.  | 7  |
| 9      | <b>Coordinación de la implementación del Plan de Acción contra la trata de personas.</b><br>El trabajo se ejecuta desde la Mesa intersectorial de Trata de personas, instancia de coordinación de los servicios públicos para la implementación de acciones,   | 8  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | planes y programas, de carácter permanente, que aborden el combate de la trata de personas desde un enfoque tridimensional: como delito, como violación de derechos humanos y como fenómeno transnacional. El accionar radica principalmente en la implementación del Plan Nacional de la Trata de personas en los ejes de prevención y sensibilización, control y persecución del delito, protección y asistencia a víctimas, y coordinación y cooperación interinstitucional. |  |
|--|---|--|

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Clientes  |
|--------|---|
| 1      | Intendencias Regionales   |
| 2      | Gobernaciones Provinciales  |
| 3      | Municipios  |
| 4      | Policías  |
| 5      | Servicios Públicos  |
| 6      | Personas Naturales (Nacionales y Extranjeros)                           |
| 7      | Personas Jurídicas  |
| 8      | Funcionarios activos y en retiro de Carabineros de Chile                |
| 9      | Funcionarios activos y en retiro de Policía de Investigaciones de Chile |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



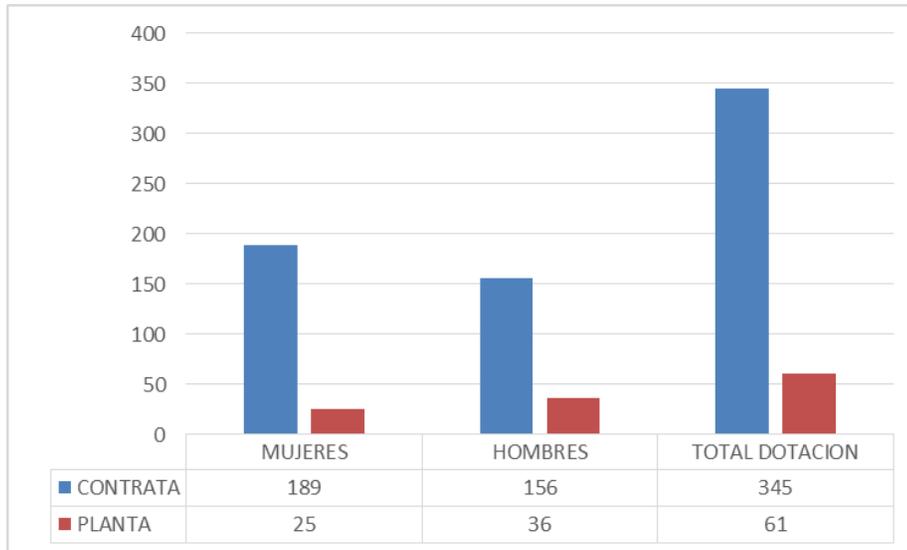
c) Principales Autoridades

| Cargo                                     | Nombre                            |
|---|-----------------------------------|
| Ministro del Interior y Seguridad Pública | Rodrigo Julián Peñailillo Briceño |
| Subsecretario del Interior                | Mahmud Aleuy Peña y Lillo         |

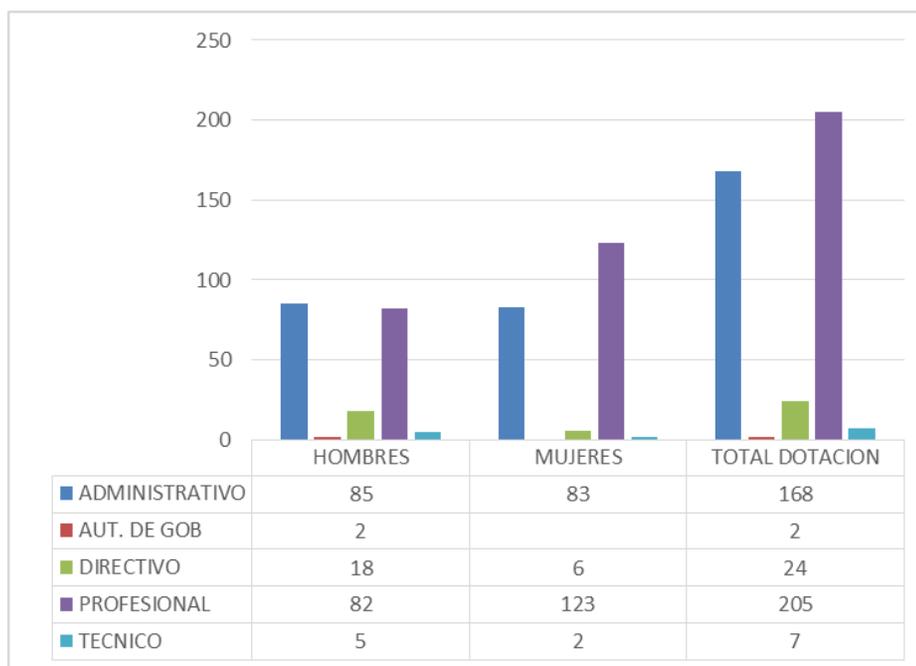
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

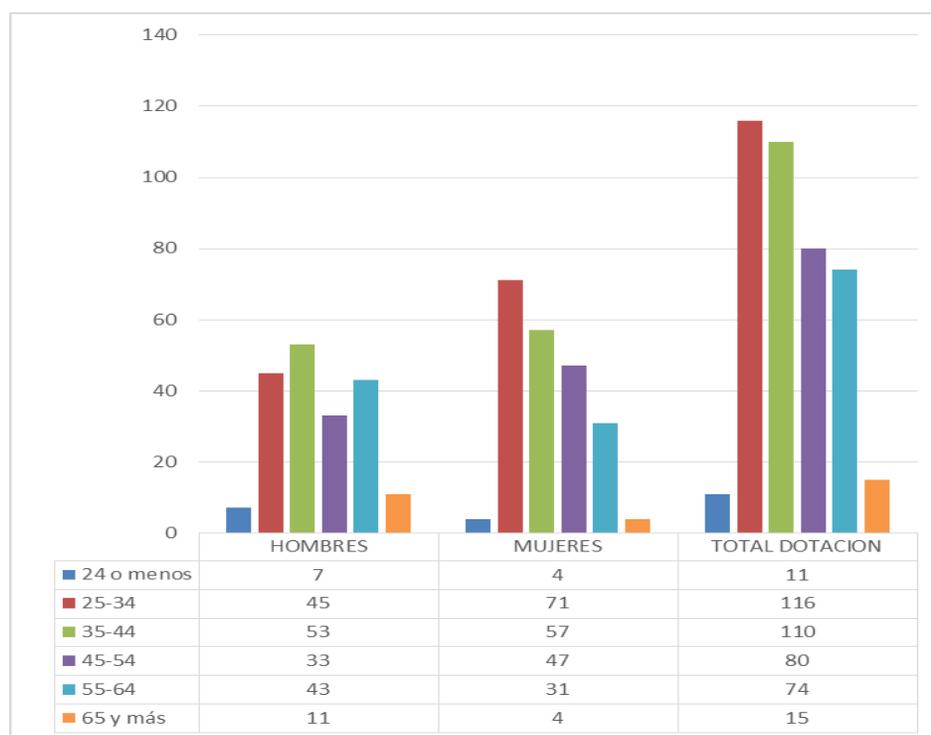


- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

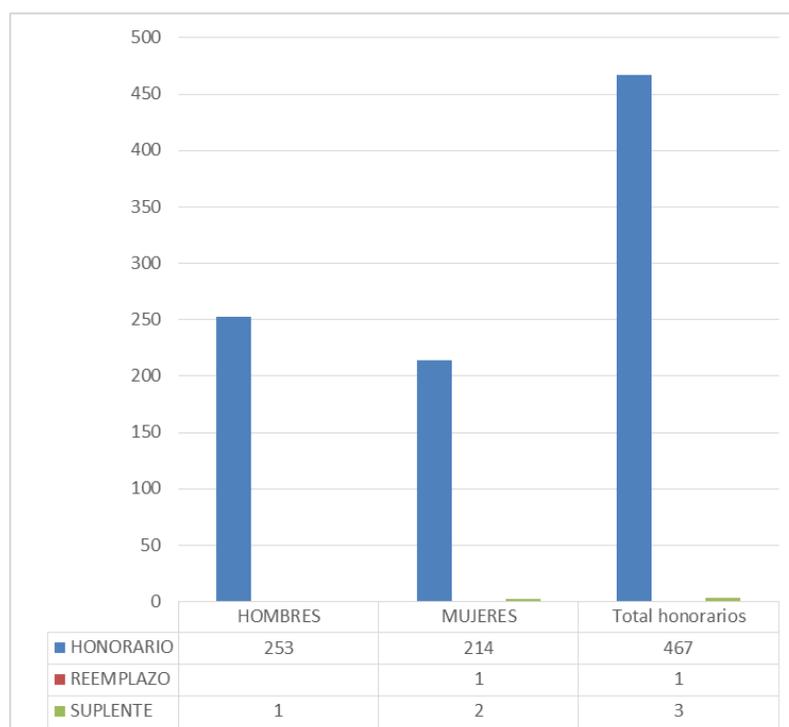


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

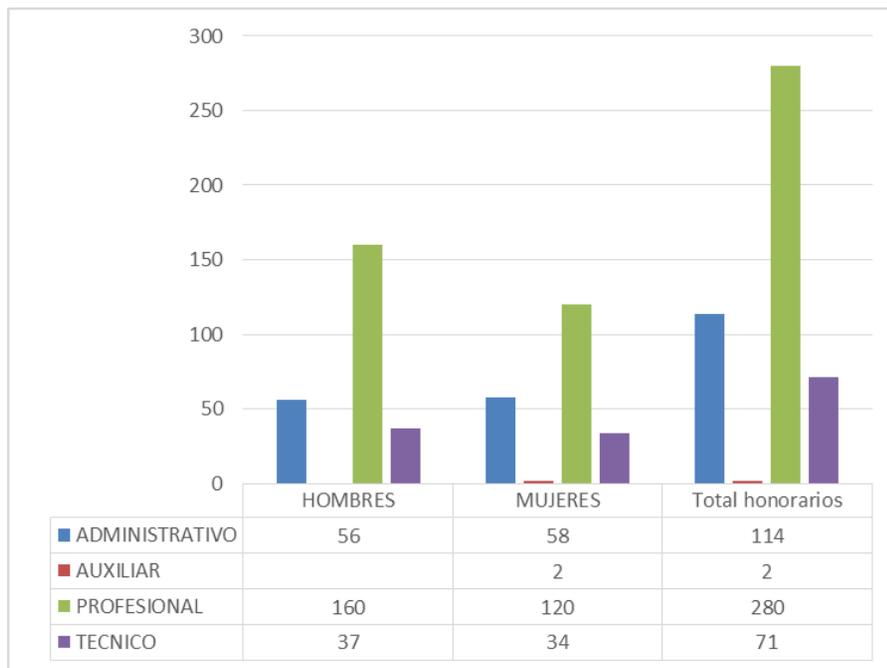


- Personal fuera de dotación año 2014<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

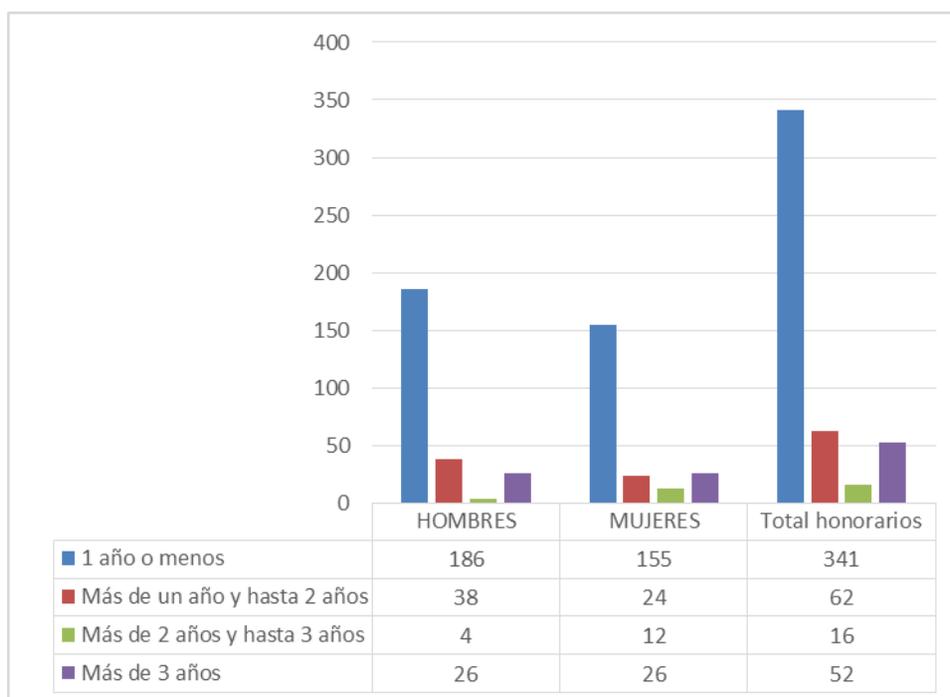


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



## C) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1   |   |                         |                         |                     |       |
|--|---|-------------------------|-------------------------|---------------------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos  |   |                         |                         |                     |       |
| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |                         | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|  |   | 2013                    | 2014                    |                     |       |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>  |   |                         |                         |                     |       |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup> | $(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$   | 100                     | 0                       | 0                   |       |
| 1.2 Efectividad de la selección  | $(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$ | 100                     | 0                       | 0                   |       |
| <b>2. Rotación de Personal</b>   |   |                         |                         |                     |       |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$  | 9,69                    | (87/406)*<br>100=21,4 % | 120,8               |       |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.  |   |                         |                         |                     |       |
| • Funcionarios jubilados   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$  | 0,76                    | 0%                      | 0                   |       |
| • Funcionarios fallecidos  | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$   | 0                       | (1/406)<br>*100=0,2 %   | 100                 |       |
| • Retiros voluntarios  |   |                         |                         |                     |       |
| o con incentivo al retiro  | $(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$  | 0,25                    | (1/406)<br>*100=0,2 %   | 700                 |       |
| o otros retiros voluntarios  | $(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 8,92                    | (63/406)*<br>100=15,5 % | 73,7                |       |
| • Otros  | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$   | 0                       | (15/406)*<br>100=3,7 %  | 103,7               |       |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios   | $(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$  | 102,6<br>3              | (87/87)*1<br>00=100%    | 97,5                |       |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>  |   |                         |                         |                     |       |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.           | $(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$   | 0,25                    | (0/61)*10<br>0=0%       | 0                   |       |

3 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores   | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>3</sup> |                          | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|---|--|-------------------------|--------------------------|---------------------|-------|
|   |  | 2013                    | 2014                     |                     |       |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | $(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$  | 11,45                   | $(32/345)^* 100=9,2\%$   | 80,3                |       |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>   |  |                         |                          |                     |       |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                                | $(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$   | 90,58                   | $(314/406) * 100=77,3\%$ | 85,3                |       |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.  | $\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$ | 493,57                  | $(1776*253)/439=1023$    | 207,3               |       |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>                            | $(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$                           | 0                       | 0%                       | -                   |       |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                       | $\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$   | 0                       | 0%                       | -                   |       |
| <b>5. Días No Trabajados</b>  |  |                         |                          |                     |       |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.            |  |                         |                          |                     |       |
| • Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).  | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$  | 0,93                    | $305,7/406=0,75$         | 80,6                |       |
| • Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>   | $(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$  | 0                       | $38,7/406=0,09$          | 900                 |       |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.      | $(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$  | 0,003                   | $34,5/406=0,08$          | 2666,7              |       |
| <b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>  |  |                         |                          |                     |       |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.   | $(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$  | 8,47                    | $3846,08/406=9,47$       | 111,8               |       |
| <b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>   |  |                         |                          |                     |       |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                      | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$  | 93,66                   | $296/298^* 100 = 99,3\%$ | 106                 |       |
|   | $\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año t} / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año t}$  | 0,76                    | $2/298^* 100 = 0,7\%$    | 92,1                |       |

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo  | Resultados <sup>3</sup> |                        | Avance <sup>4</sup> | Notas |
|--|---|-------------------------|------------------------|---------------------|-------|
|  |   | 2013                    | 2014                   |                     |       |
|  | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | 0                       | 0/298*10<br>0 = 0%     | -                   |       |
|  | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t  | 0                       | 0/298*10<br>0 = 0%     | -                   |       |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.<br>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.           | SI                      | SI                     | SI                  |       |
| <b>8. Política de Gestión de Personas</b>  |   |                         |                        |                     |       |
| Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta  | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.<br>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | NO                      | NO                     | NO                  |       |
| <b>9. Regularización de Honorarios</b>   |   |                         |                        |                     |       |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata                                   | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100  | S/I                     | (5/70)*10<br>0 = 7,1%  |                     |       |
| 9.2 Efectividad proceso regularización   | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100   | S/I                     | (5/184)*100 = 2.71     |                     |       |
| 9.3 Índice honorarios regularizables   | (N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100  | S/I                     | (328/184)*100 = 178.26 |                     |       |

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

| Cuadro 2                                     |                                     |                       |       |
|--|-------------------------------------|-----------------------|-------|
| Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014 |                                     |                       |       |
| Denominación                                 | Monto Año 2013<br>M\$ <sup>13</sup> | Monto Año 2014<br>M\$ | Notas |
| <b>INGRESOS</b>                              | <b>48.678.243</b>                   | <b>100.990.506</b>    |       |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    | 0                                   | 8.914.516             |       |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD                       | 2.695.257                           | 3.280.562             |       |
| INGRESOS DE OPERACIÓN                        | 974.237                             | 3.415.136             |       |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES                    | 6.779.599                           | 2.372.426             |       |
| APORTE FISCAL                                | 38.229.150                          | 81.912.685            |       |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL        | 0                                   | 1.095.181             |       |
| <b>GASTOS</b>                                | <b>48.474.030</b>                   | <b>109.665.208</b>    |       |
| GASTOS EN PERSONAL                           | 10.363.054                          | 14.281.271            |       |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                | 3.595.556                           | 4.214.080             |       |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL             | 35.312 49.486                       | 71.027                |       |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    | 29.170.830                          | 83.871.503            |       |
| INTEGROS AL FISCO                            | 142.294                             | 544.928               |       |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS        | 68.960 64.289                       | 564.508               |       |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                    | 4.530.301                           | 5.774.302             |       |
| SERVICIO DE LA DEUDA                         | 558.220                             | 343.589               |       |
| <b>RESULTADO</b>                             | <b>204.213</b>                      | <b>-8.674.702</b>     |       |

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## RED DE CONECTIVIDAD

| <b>Cuadro 2</b>                                     |                         |                       |              |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2013</b>   | <b>Monto Año 2014</b> | <b>Notas</b> |
|   | <b>M\$<sup>14</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>INGRESOS</b>                                     | <b>3.645.608</b>        | <b>4.033.203</b>      |              |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL               | 0                       | 264.000               |              |
| APORTE FISCAL                                       | 3.645.608               | 3.769.203             |              |
| <b>GASTOS</b>                                       | <b>3.631.124</b>        | <b>4.052.108</b>      |              |
| GASTOS EN PERSONAL                                  | 910.208                 | 894.926               |              |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                       | 2.578.794               | 2.289.263             |              |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               | 68.960                  | 133.949               |              |
| SERVICIO DE LA DEUDA                                | 8.173                   | 104.232               |              |
| <b>RESULTADO</b>                                    | <b>14.484</b>           | <b>-18.905</b>        |              |

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## FONDO SOCIAL

| <b>Cuadro 2</b>                                     |                         |                       |              |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2013</b>   | <b>Monto Año 2014</b> | <b>Notas</b> |
|   | <b>M\$<sup>15</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>INGRESOS</b>                                     | <b>6.848.895</b>        | <b>8.102.874</b>      |              |
| OTROS INGRESOS                                      | 145.548                 | 69.930                |              |
| APORTE FISCAL                                       | 4.608.854               | 8.032.944             |              |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                           | 2.094.493               | 0                     |              |
| <b>GASTOS</b>                                       | <b>6.596.614</b>        | <b>8.428.973</b>      |              |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES                           | 801.165                 | 1.027.118             |              |
| T5TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                         | 5.795.449               | 7.401.855             |              |
| <b>RESULTADO</b>                                    | <b>252.281</b>          | <b>-326.099</b>       |              |

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## BOMBEROS DE CHILE

| <b>Cuadro 2</b>                                     |                         |                       |              |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2013</b>   | <b>Monto Año 2014</b> | <b>Notas</b> |
|   | <b>M\$<sup>16</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>INGRESOS</b>                                     | <b>23.834.782</b>       | <b>25.860.927</b>     |              |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNO               | 0                       | 350.000               |              |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES                           | 0                       | 33.657                |              |
| APORTE FISCAL LIBRE                                 | 23.834.782              | 25.477.270            |              |
| <b>GASTOS</b>                                       | <b>39.418.452</b>       | <b>37.413.710</b>     |              |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO         | 12.549.501              | 13.314.331            |              |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO         | 11.282.013              | 12.494.668            |              |
| SERVICIO DE LA DEUDA                                | 15.586.938              | 11.604.711            |              |
| <b>RESULTADO</b>                                    | <b>-15.583.670</b>      | <b>-11.552.783</b>    |              |

<sup>16</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2014

### Análisis del Comportamiento Presupuestario de la Subsecretaría del Interior

| Cuadro 3<br>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014 |      |      |   |  |  |   |                                      |                     |
|--|------|------|---|--|--|---|--------------------------------------|---------------------|
| Subt   | Item | Asig | Denominación                            | Presupuest<br>o Inicial <sup>17</sup><br>(M\$) | Presupuest<br>o Final <sup>18</sup><br>(M\$) | Ingresos y<br>Gastos<br>Devengado<br>s<br>(M\$) | Diferencia<br><sup>19</sup><br>(M\$) | Notas <sup>20</sup> |
|  |      |      | <b>INGRESOS</b>                         | <b>22.050.892</b>                              | <b>97.497.238</b>                            | <b>100.990.506</b>                              | <b>-3.493.268</b>                    |                     |
| 05   |      |      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 10   | 8.914.526                                    | 8.914.516                                       | 10                                   |                     |
|  | 01   |      | Del Sector Privado                      | 10   | 10   | 0   | 10                                   |                     |
|  |      | 001  | Donaciones                              | 10   | 10   | 0   | 10                                   |                     |
|  | 02   |      | Del Gobierno Central                    | 0  | 8.914.516                                    | 8.914.516                                       | 0                                    |                     |
|  |      | 003  | Servicio Gobierno Interior              | 0  | 4.887.376                                    | 4.887.376                                       | 0                                    |                     |
|  |      | 009  | Ser. Nac. Preven. Y Rehab. Con. Dro     | 0  | 194.420                                      | 194.420   | 0                                    |                     |
|  |      | 015  | Subdere                                 | 0  | 3.832.720                                    | 3.832.720                                       | 0                                    |                     |
| 06   |      |      | RENTAS DE PROPIEDAD                     | 211.974  | 2.669.740                                    | 3.280.562                                       | -610.822                             | (1)                 |
|  | 03   |      | Intereses                               | 211.974  | 2.669.740                                    | 3.280.562                                       | -610.822                             |                     |
| 07   |      |      | INGRESOS DE OPERACIÓN                   | 1.129.949                                      | 2.820.993                                    | 3.415.136                                       | -594.143                             | (2)                 |
|  | 02   |      | Ventas de Servicios                     | 1.129.949                                      | 2.820.993                                    | 3.415.136                                       | -594.143                             |                     |
| 08   |      |      | OTROS INGRESOS CORRIENTES               | 68.349   | 84.113                                       | 2.372.426                                       | -2.288.313                           | (3)                 |
|  | 01   |      | Recup. Y Reembolso Licencias Medicas    | 68.349   | 84.103                                       | 198.268   | -114.165                             |                     |
|  | 99   |      | Otros                                   | 0  | 10   | 2.174.158                                       | -2.174.148                           |                     |
| 09   |      |      | APORTE FISCAL LIBRE                     | 20.640.610                                     | 81.912.685                                   | 81.912.685                                      | 0                                    |                     |
|  | 01   | 001  | Remuneraciones                          | 9.994.794                                      | 10.902.569                                   | 10.902.569                                      | 0                                    |                     |
|  |      | 002  | Resto                                   | 10.645.816                                     | 71.010.116                                   | 71.010.116                                      | 0                                    |                     |
| 13   |      |      | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL   | 0  | 1.095.181                                    | 1.095.181                                       | 0                                    |                     |
|  | 02   |      | Del Gobierno Central                    | 0  | 1.095.181                                    | 1.095.181                                       | 0                                    |                     |
|  |      | 001  | Subdere                                 | 0  | 1.000.000                                    | 1.000.000                                       | 0                                    |                     |
|  |      | 002  | Servicio de Gobierno Interior           | 0  | 95.181                                       | 95.181  | 0                                    |                     |
|  |      |      | <b>GASTOS</b>                           | <b>22.050.892</b>                              | <b>111.550.414</b>                           | <b>109.665.208</b>                              | <b>1.885.206</b>                     |                     |
| 21   |      |      | GASTO EN PERSONAL                       | 9.994.794                                      | 14.481.973                                   | 14.281.271                                      | 200.702                              | (4)                 |
| 22   |      |      | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE | 3.640.421                                      | 4.392.182                                    | 4.214.080                                       | 178.102                              | (5)                 |
| 23   |      |      | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL        | 0  | 71.027                                       | 71.027  | 0                                    |                     |
|  | 01   |      | Prestaciones Previsionales              | 0  | 0  | 0   | 0                                    |                     |
|  | 03   |      | Prestaciones Sociales del Empleador     | 0  | 71.027                                       | 71.027  | 0                                    |                     |
| 24   |      |      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 5.302.550                                      | 84.256.739                                   | 83.871.503                                      | 385.236                              | (6)                 |
|  | 01   |      | Al Sector Privado                       | 2.918.309                                      | 3.518.309                                    | 3.454.521                                       | 63.788                               |                     |
|  |      | 002  | Asistencia Social ORASMI                | 2.317.869                                      | 2.917.869                                    | 2.865.993                                       | 51.876                               |                     |
|  |      | 003  | Becas Carabineros                       | 600.430  | 600.430                                      | 588.528   | 11.902                               |                     |
|  |      | 023  | Atención de Daños y Damnificados        | 10   | 10   | 0   | 10                                   |                     |

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

|    |     |   |           |                    |                   |                   |     |
|----|-----|---|-----------|--------------------|-------------------|-------------------|-----|
|    | 02  | Al Gobierno Central                         | 0         | 3.032.361          | 2.997.503         | 34.858            |     |
|    | 004 | Servicio Gobierno Interior                  | 0         | 400.000            | 400.000           | 0                 |     |
|    | 005 | Oficina Nacional de Emergencia              | 0         | 2.451.131          | 2.451.131         | 0                 |     |
|    | 033 | Policía de Investigaciones de Chile         | 0         | 181.230            | 146.372           | 34.858            |     |
|    | 03  | A Otras Entidades Públicas                  | 2.384.241 | 77.706.069         | 77.419.479        | 286.590           |     |
|    | 002 | Para Atender Situaciones de Emergencia      | 10        | 75.260.437         | 75.109.582        | 150.855           |     |
|    | 007 | Programa Derechos Humanos                   | 1.048.026 | 1.048.026          | 1.043.786         | 4.240             |     |
|    | 040 | Programa de Modernización Ser. Dependientes | 234.228   | 234.768            | 226.726           | 8.042             |     |
|    | 041 | Programa Diario Oficial                     | 1.101.977 | 1.162.838          | 1.039.385         | 123.453           |     |
| 25 |     | INTEGROS AL FISCO                           | 0         | 569.959            | 544.928           | 25.031            |     |
|    | 01  | Impuestos                                   | 0         | 569.959            | 544.928           | 25.031            |     |
| 29 |     | ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO         | 20.989    | 619.974            | 564.508           | 55.466            |     |
|    | 04  | Mobiliario y otros                          | 0         | 37.353             | 37.351            | 2                 |     |
|    | 05  | Máquinas y Equipos                          | 12.360    | 110.897            | 67.169            | 43.728            |     |
|    | 06  | Equipos Informáticos                        | 8.629     | 293.657            | 284.850           | 8.807             |     |
|    | 07  | Programas Informáticos                      | 0         | 178.067            | 175.138           | 2.929             |     |
| 33 |     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                   | 3.092.128 | 6.814.970          | 5.774.302         | 1.040.668         | (8) |
|    | 02  | Al Gobierno Interior                        | 0         | 712.479            | 712.479           | 0                 |     |
|    | 002 | Servicio de Gobierno Interior               | 0         | 362.479            | 362.479           | 0                 |     |
|    | 002 | Bomberos de Chile                           | 0         | 350.000            | 350.000           | 0                 |     |
|    | 03  | A Otras Entidades Públicas                  | 3.092.128 | 6.102.491          | 5.061.823         | 1.040.668         |     |
|    | 001 | Para Atender Situaciones de Emergencia      | 10        | 1.671.930          | 1.671.930         | 0                 |     |
|    | 002 | Plan Frontera Norte                         | 3.092.118 | 1.821.594          | 780.926           | 1.040.668         |     |
|    | 004 | Microtráfico Cero                           | 0         | 2.608.967          | 2.608.967         | 0                 |     |
| 34 |     | SERVICIO DE LA DEUDA                        | 10        | 343.590            | 343.589           | 1                 |     |
|    | 07  | Deuda Flotante                              | 10        | 343.590            | 343.589           | 1                 | (9) |
|    |     | <b>RESULTADO</b>                            | <b>0</b>  | <b>-14.053.176</b> | <b>-8.674.702</b> | <b>-5.378.474</b> |     |

#### Nota 01 Rentas de la propiedad (6)

La ejecución que se obtuvo en el año 2014, corresponde a los intereses percibidos por la mantención de las cuentas corrientes con el banco BBVA por M\$ 2.669.740.

#### Nota 02 Ingresos de Operación (7)

Son los ingresos que percibe el Diario Oficial por ventas de publicaciones.

#### Nota 03 Otros Ingresos Corrientes (8)

Mayores ingresos por recuperaciones y reembolsos licencias médicas, respecto del presupuesto vigente, y reintegros de recursos de años anteriores correspondientes a transferencias.

#### Nota 04 Gastos en Personal (21)

La ejecución del año 2013 fue menor al presupuesto aprobado, debido al desfase que se produce entre la materialización de los compromisos y la entrega de las facturas.

#### Nota 05 Bienes y Servicios de Consumo (22)

Variación se explica al no contar con la información oportuna de los decretos (H) que modifican el presupuesto, situación que por una parte no permitió incluir en la proyección de mayores recursos.

**Nota 06 Transferencias corrientes (24)**

La ejecución de las transferencias es inferior observando el siguiente comportamiento los ítems que a continuación se señalan: ORASMI su ejecución es inferior debido a modificación de convenio de asistencia para inmigrantes con el Servicio Jesuita a Migrantes, en el cual se rebajan M\$ 48.000, cifra que no alcanzo a retribuirse en el 2014.

El Diario Oficial presenta una ejecución inferior debido a que se pagaron por error gastos de servicio de aseo, mantenciones y otras reparaciones con cargo al subtítulo 22 de la Subsecretaría del Interior, situación que se está evaluando, para que en el futuro no vuelva a ocurrir.

**Nota 08 Transferencias de Capital (33)**

En las transferencias de capital, el Plan Frontera Norte presenta una menor debido a que contrato suscrito por los 3 cuarteles modulares fue devuelto por Contraloría General de la República con observaciones, contrato no ha sido reingresado al organismo de control.

**Nota 09 Servicio de la Deuda (34)**

La ejecución corresponde a los documentos que se devengaron al 31.12.2014, y que no se alcanzaron a cancelar, producto del atraso entre la materialización de los compromisos y la entrega de las facturas.

Análisis del Comportamiento Presupuestario Red de Conectividad del Estado

| Cuadro 3   |      |      |  |  |  |   |                                      |                     |
|--|------|------|--|--|--|---|--------------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014 |      |      |  |  |  |   |                                      |                     |
| Subt   | Item | Asig | Denominación                               | Presupuest<br>o Inicial <sup>21</sup><br>(M\$) | Presupuest<br>o Final <sup>22</sup><br>(M\$) | Ingresos y<br>Gastos<br>Devengado<br>s<br>(M\$) | Diferencia<br><sup>23</sup><br>(M\$) | Notas <sup>24</sup> |
|  |      |      | <b>INGRESOS</b>                            | <b>3.751.778</b>                               | <b>4.033.203</b>                             | <b>4.033.203</b>                                | <b>0</b>                             |                     |
| 09   |      |      | APORTE FISCAL LIBRE                        | 3.751.778                                      | 3.769.203                                    | 3.769.203                                       | 0                                    |                     |
|  | 01   |      | Libre                                      | 3.751.778                                      | 3.769.203                                    | 3.769.203                                       | 0                                    |                     |
|  |      | 001  | Remuneraciones                             | 897.366  | 897.366                                      | 897.366   | 0                                    |                     |
|  |      | 002  | Resto                                      | 2.854.412                                      | 2.871.837                                    | 2.871.837                                       | 0                                    |                     |
| 13   |      |      | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS<br>DE CAPITAL   | 0  | 264.000                                      | 264.000   | 0                                    |                     |
|  | 02   |      | Del Gobierno Central                       | 0  | 264.000                                      | 264.000   | 0                                    |                     |
|  |      | 12   | Servicio de Gobierno Interior              | 0  | 264.000                                      | 264.000   | 0                                    |                     |
|  |      |      | <b>GASTOS</b>                              | <b>3.751.778</b>                               | <b>4.137.424</b>                             | <b>4.052.108</b>                                | <b>85.316</b>                        |                     |
| 21   |      |      | GASTOS EN PERSONAL                         | 897.366  | 914.791                                      | 894.926   | 19.865                               |                     |
| 22   |      |      | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO<br>CORRIENTE | 2.618.618                                      | 2.347.437                                    | 2.289.263                                       | 58.174                               |                     |
| 29   |      |      | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO<br>FINANCIEROS   | 235.784  | 770.965                                      | 763.687   | 7.278                                |                     |
|  | 06   |      | Equipos Informáticos                       | 205.287  | 508.394                                      | 508.083   | 311                                  |                     |
|  | 07   |      | Programas Informáticos                     | 30.497   | 262.571                                      | 255.604   | 6.967                                |                     |
| 34   |      |      | SERVICIO DE LA DEUDA                       | 10   | 104.231                                      | 104.232   | 1                                    |                     |
|  | 07   |      | Deuda Flotante                             | 10   | 104.231                                      | 104.232   | 1                                    |                     |
|  |      |      | <b>RESULTADO</b>                           | <b>0</b>                                       | <b>-104.221</b>                              | <b>-18.905</b>                                  | <b>-85.316</b>                       |                     |

Análisis del Comportamiento Presupuestario Fondo Social

| Cuadro 3   |      |      |                              |  |  |   |                                      |                     |
|--|------|------|------------------------------|--|--|---|--------------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014 |      |      |                              |  |  |   |                                      |                     |
| Subt   | Item | Asig | Denominación                 | Presupuest<br>o Inicial <sup>25</sup><br>(M\$) | Presupuest<br>o Final <sup>26</sup><br>(M\$) | Ingresos y<br>Gastos<br>Devengado<br>s<br>(M\$) | Diferencia<br><sup>27</sup><br>(M\$) | Notas <sup>28</sup> |
|  |      |      | <b>INGRESOS</b>              | <b>4.532.954</b>                               | <b>8.032.954</b>                             | <b>8.102.874</b>                                | <b>-69.920</b>                       |                     |
| 08   |      |      | OTROS INGRESOS<br>CORRIENTES | 0  | 10   | 69.930  | -69.920                              |                     |
|  | 99   |      | Otros                        | 0  | 10   | 69.930  | -69.920                              |                     |
|  |      | 999  | Otros                        | 0  | 10   | 69.930  | -69.930                              |                     |
| 09   |      |      | APORTE FISCAL LIBRE          | 4.532.954                                      | 8.032.944                                    | 8.032.944                                       | 0                                    |                     |
|  | 01   |      | Libre                        | 4.532.954                                      | 8.032.944                                    | 8.032.944                                       | 0                                    |                     |
|  |      |      | <b>GASTOS</b>                | <b>4.532.964</b>                               | <b>8.430.729</b>                             | <b>8.428.973</b>                                | <b>1.756</b>                         |                     |
| 24   |      |      | TRANSFERENCIAS<br>CORRIENTES | 708.679  | 1.028.679                                    | 1.027.118                                       | 1.561                                |                     |
|  | 01   |      | Al Sector privado            | 708.679  | 1.028.679                                    | 1.027.118                                       | 1.561                                |                     |
|  |      | 997  | Fondo Social                 | 708.679  | 1.028.679                                    | 1.027.118                                       | 1.561                                |                     |

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

25 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

26 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

27 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

28 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

|    |    |                           |            |                 |                 |                |
|----|----|---------------------------|------------|-----------------|-----------------|----------------|
| 33 |    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.824.285  | 7.402.050       | 7.401.855       | 195            |
|    | 02 | Al Sector Privado         | 3.824.285  | 7.402.050       | 7.401.855       | 195            |
|    |    | 995 Fondo Social          | 3.824.285  | 7.402.050       | 7.401.855       | 195            |
|    |    | <b>RESULTADO</b>          | <b>-10</b> | <b>-397.775</b> | <b>-326.099</b> | <b>-71.676</b> |

### Análisis del Comportamiento Presupuestario Bomberos de Chile

| Cuadro 3<br>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014 |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Subt.  | Item | Asig. | Denominación                                      | Presupuesto Inicial <sup>29</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>30</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>31</sup><br>(M\$) | Notas <sup>32</sup> |
|  |      |       | <b>INGRESOS</b>                                   | <b>24.656.634</b>                          | <b>25.827.280</b>                        | <b>25.860.927</b>                     | <b>-33.647</b>                    |                     |
| 08   |      |       | OTROS INGRESOS CORRIENTES                         | 10   | 10                                       | 33.657                                | -33.647                           |                     |
|  | 99   |       | Otros   | 10   | 10                                       | 33.657                                | -33.647                           |                     |
| 09   |      |       | APORTE FISCAL LIBRE                               | 24.656.624                                 | 25.477.270                               | 25.477.270                            | 0                                 |                     |
|  | 01   |       | Libre   | 24.656.624                                 | 25.477.270                               | 25.477.270                            | 0                                 |                     |
| 13   |      |       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                         | 0  | 350.000                                  | 350.000                               | 0                                 |                     |
|  | 02   |       | Del Gobierno Central                              | 0  | 350.000                                  | 350.000                               | 0                                 |                     |
|  |      | 001   | Subsecretaría del Interior                        | 0  | 350.000                                  | 350.000                               | 0                                 |                     |
|  |      |       | <b>GASTOS</b>                                     | <b>24.656.634</b>                          | <b>37.431.981</b>                        | <b>37.413.710</b>                     | <b>18.271</b>                     |                     |
| 24   |      |       | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         | 13.329.595                                 | 13.329.595                               | 13.314.331                            | 15.264                            |                     |
|  | 01   |       | Al Sector Privado                                 | 13.329.595                                 | 13.329.595                               | 13.314.331                            | 15.264                            |                     |
|  |      | 024   | Gastos de Operación                               | 10.496.461                                 | 10.496.461                               | 10.481.204                            | 15.257                            |                     |
|  |      | 025   | Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones | 1.106.080                                  | 1.106.080                                | 1.106.073                             | 7                                 |                     |
|  |      | 026   | Funcionamiento Junta Nacional y Dependientes      | 1.727.054                                  | 1.727.054                                | 1.727.054                             | 0                                 |                     |
| 33   |      |       | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                         | 11.327.029                                 | 12.497.675                               | 12.494.668                            | 3.007                             |                     |
|  | 02   |       | Al Sector Privado                                 | 11.327.029                                 | 12.497.675                               | 12.494.668                            | 3.007                             |                     |
|  |      | 001   | Inversiones                                       | 3.337.483                                  | 4.508.129                                | 4.505.122                             | 3.007                             |                     |
|  |      | 002   | Importaciones y Compromisos Moneda Extrajera      | 4.915.183                                  | 4.915.183                                | 4.915.183                             | 0                                 |                     |
|  |      | 003   | Adquisiciones y Compromisos Moneda Nacional       | 3.074.363                                  | 3.074.363                                | 3.074.363                             | 0                                 |                     |
| 34   |      |       | SERVICIO DE LA DEUDA                              | 10   | 11.604.711                               | 11.604.711                            | 0                                 |                     |
|  | 07   |       | Deuda Flotante                                    | 10   | 11.604.711                               | 11.604.711                            | 0                                 |                     |
|  |      |       | <b>RESULTADO</b>                                  | <b>0</b>                                   | <b>-11.604.701</b>                       | <b>-11.552.783</b>                    | <b>-51.918</b>                    |                     |

29 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

31 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

32 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

## c) Indicadores Financieros

### Subsecretaría del Interior

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |      |       |                                    |           |
|---|---|------------------|------------------------|------|-------|------------------------------------|-----------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>33</sup> |      |       | Avance <sup>34</sup><br>2014/ 2013 | Notas     |
|   |   |                  | 2012                   | 2013 | 2014  |                                    |           |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>35</sup> )                         | %                | 47                     | 44   | 25.19 | 57.25                              | 1         |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP percibidos / IP devengados]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | [DF/ Saldo final de caja]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |

### Red de Conectividad del Estado

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |      |      |                                    |           |
|---|---|------------------|------------------------|------|------|------------------------------------|-----------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>36</sup> |      |      | Avance <sup>37</sup><br>2014/ 2013 | Notas     |
|   |   |                  | 2012                   | 2013 | 2014 |                                    |           |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>38</sup> )                         | %                | 99.47                  | 99   | 99   | 100                                | 1         |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  |                  |                        |      |      |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP percibidos / IP devengados]   |                  |                        |      |      |                                    | No Aplica |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   |                  |                        |      |      |                                    | No Aplica |
|   | [DF/ Saldo final de caja]   |                  |                        |      |      |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) |                  |                        |      |      |                                    | No Aplica |

**Notas 01** El aporte fiscal del Programa Red conectividad del Estado la gestión de un año con otro, sigue manteniéndose constante.

33 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

34 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

35 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

36 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

37 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

38 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## Fondo Social Presidente de la República

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |      |       |                                    |           |
|---|---|------------------|------------------------|------|-------|------------------------------------|-----------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>39</sup> |      |       | Avance <sup>40</sup><br>2014/ 2013 | Notas     |
|   |   |                  | 2012                   | 2013 | 2014  |                                    |           |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>41</sup> )                         | %                | 58.24                  | 100  | 56.42 | 56.42                              | 1         |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP percibidos / IP devengados]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | [DF/ Saldo final de caja]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |

**Nota 01** El aporte fiscal de Fondo social se ha ejecutado sobre 100 % alcanzando un mejoramiento de la gestión en los últimos dos años.

## Bomberos de Chile

| Cuadro 4<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |      |       |                                    |           |
|---|---|------------------|------------------------|------|-------|------------------------------------|-----------|
| Nombre Indicador                              | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>42</sup> |      |       | Avance <sup>43</sup><br>2014/ 2013 | Notas     |
|   |   |                  | 2012                   | 2013 | 2014  |                                    |           |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>44</sup> )                         | %                | 0                      | 100  | 96.77 | 96.77                              | 1         |
|   | [IP Ley inicial / IP devengados]  |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)   | [IP percibidos / IP devengados]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)      | [DF/ Saldo final de caja]   |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |
|   | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) |                  |                        |      |       |                                    | No Aplica |

39 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

40 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

41 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

42 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

43 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

44 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## d) Fuente y Uso de Fondos

### Subsecretaría del Interior

| Cuadro 5   |                                     |               |             |             |
|--|-------------------------------------|---------------|-------------|-------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2014 <sup>45</sup> |                                     |               |             |             |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial | Flujo Neto  | Saldo Final |
| <b>FUENTES Y USOS</b>                                    |                                     | 26.249.019    | -20.572.474 | 5.676.545   |
| <b>Carteras Netas</b>                                    |                                     | 0             | -12.894.941 | -12.894.941 |
| 115  | Deudores Presupuestarios            | 0             | 208.516     | 208.516     |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          | 0             | -13.103.457 | 13.103.457  |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                               |                                     | 25.322.279    | -8.170.053  | 17.152.226  |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 25.322.279    | -8.170.053  | 17.152.226  |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                          |                                     | 926.740       | 492.520     | 1.419.260   |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 4.132.224     | -615.906    | 3.516.318   |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          | 2.944         | 0           | 2.944       |
| 119  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0           | 0           |
| 214  | Depósitos a Terceros                | -3.136.368    | 1.040.515   | -2.095.853  |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades          | -72.060.      | 67.911      | -4.149      |
| 219  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0           | 0           |

### Fondo Social Presidente de la República

| Cuadro 5   |                                     |               |            |             |
|--|-------------------------------------|---------------|------------|-------------|
| Análisis del Resultado Presupuestario 2014 <sup>46</sup> |                                     |               |            |             |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| <b>FUENTES Y USOS</b>                                    |                                     | 398.775       | 394.889    | 793.664     |
| <b>Carteras Netas</b>                                    |                                     |               |            |             |
| 115  | Deudores Presupuestarios            | 0             | 0          | 0           |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          | 0             | 0          | 0           |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                               |                                     |               |            |             |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 398.775       | -325.378   | 73.396      |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                          |                                     | 0             | 720.267    | 720.268     |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 0             | 0          | 0           |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          | 0             | 0          | 0           |
| 119  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0          | 0           |
| 214  | Depósitos a Terceros                | 0             | 720.267    | 720.268     |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades          | 0             | 0          | 0           |
| 219  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0          | 0           |

45 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

46 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## Bomberos de Chile

| <b>Cuadro 5</b>  |                                     |               |                  |                  |
|--|-------------------------------------|---------------|------------------|------------------|
| <b>Análisis del Resultado Presupuestario 2014<sup>47</sup></b> |                                     |               |                  |                  |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial | Flujo Neto       | Saldo Final      |
| <b>FUENTES Y USOS</b>  |                                     | 11.340.647    | 7.025.755        | 18.366.402       |
| <b>Carteras Netas</b>  |                                     | <b>0</b>      | <b>9.289.267</b> | <b>9.289.267</b> |
| 115  | Deudores Presupuestarios            | 0             | 0                | 0                |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          | 0             | 9.289.267        | 9.289.267        |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                                     |                                     | 11.627.485    | -2.263.512       | 9.363.972        |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 11.627.485    | -2.263.512       | 9.363.972        |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                                |                                     | -286.838      | 0                | -286.839         |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 0             | 0                | 0                |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          | 0             | 0                | 0                |
| 119  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0                | 0                |
| 214  | Depósitos a Terceros                | -286.838      | 0                | -286.839         |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades          | 0             | 0                | 0                |
| 219  | Trasposos Interdependencias         | 0             | 0                | 0                |

<sup>47</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

### Subsecretaría del Interior

| <b>Cuadro 6</b>   |                   |                    |                    |               |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| <b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014</b> |                   |                    |                    |               |
| Denominación  | Ley Inicial       | Presupuesto Final  | Devengado          | Observaciones |
| <b>INGRESOS</b>   | <b>22.050.892</b> | <b>97.497.238</b>  | <b>100.990.506</b> |               |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 10                | 8.914.526          | 8.914.516          |               |
| Del Sector Privado  | 10                | 10                 | 0                  |               |
| Donaciones  | 10                | 10                 | 0                  |               |
| Del Gobierno Central  | 0                 | 8.914.516          | 8.914.516          |               |
| Servicio Gobierno Interior  | 0                 | 4.887.376          | 4.887.376          |               |
| Ser. Nac. Preven. Y Rehab. Con. Dro                                       | 0                 | 194.420            | 194.420            |               |
| Subdere   | 0                 | 3.832.720          | 3.832.720          |               |
| RENTAS DE PROPIEDAD   | 211.974           | 2.669.740          | 3.280.562          |               |
| Intereses   | 211.974           | 2.669.740          | 3.280.562          |               |
| INGRESOS DE OPERACIÓN   | 1.129.949         | 2.820.993          | 3.415.136          |               |
| Ventas de Servicios   | 1.129.949         | 2.820.993          | 3.415.136          |               |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES   | 68.349            | 84.113             | 2.372.426          |               |
| Recup. Y Reembolso Licencias Medicas                                      | 68.349            | 84.113             | 198.268            |               |
| Otros   | 0                 | 10                 | 2.174.158          |               |
| APORTE FISCAL LIBRE   | 20.640.610        | 81.912.685         | 81.912.685         |               |
| Remuneraciones  | 9.994.794         | 10.902.569         | 10.902.569         |               |
| Resto   | 10.645.816        | 71.010.116         | 71.010.116         |               |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL                                     | 0                 | 1.095.181          | 1.095.181          |               |
| Del Gobierno Central  | 0                 | 1.095.181          | 1.095.181          |               |
| Subdere   | 0                 | 1.000.000          | 1.000.000          |               |
| Servicio de Gobierno Interior   | 0                 | 95.181             | 95.181             |               |
| <b>GASTOS</b>   | <b>22.050.892</b> | <b>111.550.414</b> | <b>109.665.208</b> |               |
| GASTO EN PERSONAL   | 9.994.794         | 14.481.973         | 14.281.261         |               |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE                                   | 3.640.421         | 4.392.182          | 4.214.080          |               |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  | 0                 | 71.027             | 71.027             |               |
| Prestaciones Previsionales  | 0                 | 0                  | 0                  |               |
| Prestaciones Sociales del Empleador                                       | 0                 | 71.027             | 71.027             |               |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 5.302.550         | 84.256.739         | 83.871.503         |               |
| Al Sector Privado   | 2.918.309         | 3.518.309          | 3.454.521          |               |
| Asistencia Social ORASMI  | 2.317.869         | 2.917.869          | 2.865.993          |               |
| Becas Carabineros   | 600.430           | 600.430            | 588.528            |               |
| Atención de Daños y Damnificados  | 10                | 10                 | 0                  |               |
| Al Gobierno Central   | 0                 | 3.032.361          | 2.997.503          |               |
| Servicio Gobierno Interior  | 0                 | 400.000            | 400.000            |               |
| Oficina Nacional de Emergencia  | 0                 | 2.451.131          | 2.451.131          |               |
| Policia de Investigaciones de Chile                                       | 0                 | 181.230            | 146.372            |               |
| A Otras Entidades Públicas  | 2.384.214         | 77.706.069         | 77.419.479         |               |

|   |           |                    |                   |
|---|-----------|--------------------|-------------------|
| Para Atender Situaciones de Emergencia      | 10        | 75.260.437         | 75.109.582        |
| Programa Derechos Humanos                   | 1.048.026 | 1.048.026          | 1.043.786         |
| Programa de Modernización Ser. Dependientes | 234.228   | 234.768            | 226.726           |
| Programa Diario Oficial                     | 1.101.977 | 1.162.838          | 1.039.385         |
| INTEGROS AL FISCO                           | 0         | 569.959            | 544.927           |
| Impuestos                                   | 0         | 569.959            | 544.927           |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVO NO FINANCIERO         | 20.989    | 619.974            | 564.508           |
| Mobiliario y otros                          | 0         | 37.353             | 37.351            |
| Máquinas y Equipos                          | 12.360    | 110.897            | 67.169            |
| Equipos Informáticos                        | 8.629     | 293.657            | 284.850           |
| Programas Informáticos                      | 0         | 178.067            | 175.138           |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                   | 3.092.128 | 6.814.970          | 5.774.302         |
| Al Gobierno Interior                        | 0         | 712.479            | 712.479           |
| Servicio de Gobierno Interior               | 0         | 362.479            | 362.479           |
| Bomberos de Chile                           | 0         | 350.000            | 350.000           |
| A Otras Entidades Públicas                  | 3.092.118 | 6.102.491          | 5.061.823         |
| Para Atender Situaciones de Emergencia      | 10        | 1.671.930          | 1.671.930         |
| Plan Frontera Norte                         | 3.092.118 | 1.821.594          | 780.926           |
| Microtráfico Cero                           | 0         | 2.608.967          | 2.608.967         |
| SERVICIO DE LA DEUDA                        | 10        | 343.590            | 343.590           |
| Deuda Flotante                              | 10        | 343.590            | 343.590           |
| <b>RESULTADO</b>                            | <b>0</b>  | <b>-14.053.176</b> | <b>-8.674.702</b> |

## Red de Conectividad del Estado

| Cuadro 6   |                  |                   |                  |               |
|--|------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014 |                  |                   |                  |               |
| Denominación   | Ley Inicial      | Presupuesto Final | Devengado        | Observaciones |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>3.751.778</b> | <b>4.033.203</b>  | <b>4.033.203</b> |               |
| APORTE FISCAL LIBRE  | 3.751.778        | 3.769.203         | 3.769.203        |               |
| Libre  | 3.751.778        | 3.769.203         | 3.769.203        |               |
| Remuneraciones   | 897.366          | 897.366           | 897.366          |               |
| Resto  | 2.854.412        | 2.871.837         | 2.871.837        |               |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL                              | 0                | 264.000           | 264.000          |               |
| Del Gobierno Central   | 0                | 264.000           | 264.000          |               |
| Servicio de Gobierno Interior                                      | 0                | 264.000           | 264.000          |               |
| <b>GASTOS</b>  | <b>3.751.778</b> | <b>4.137.424</b>  | <b>4.052.108</b> |               |
| GASTOS EN PERSONAL   | 897.366          | 914.791           | 894.926          |               |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE                            | 2.618.618        | 2.347.437         | 2.289.262        |               |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                              | 235.784          | 770.965           | 763.689          |               |
| Equipos Informáticos   | 205.287          | 508.394           | 508.085          |               |
| Programas Informáticos   | 30.947           | 262.571           | 255.604          |               |
| SERVICIO DE LA DEUDA   | 10               | 104.231           | 104.232          |               |
| Deuda Flotante   | 10               | 104.231           | 104.232          |               |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>0</b>         | <b>-104.221</b>   | <b>-18.905</b>   |               |

## Fondo Social

| Cuadro 6   |                  |                   |                  |               |
|--|------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014 |                  |                   |                  |               |
| Denominación   | Ley Inicial      | Presupuesto Final | Devengado        | Observaciones |
| <b>INGRESOS</b>  | <b>4.533.954</b> | <b>8.032.954</b>  | <b>8.102.874</b> |               |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES  | 0                | 10                | 69.930           |               |
| Otros  | 0                | 10                | 69.930           |               |
| Otros  | 0                | 10                | 69.930           |               |
| APORTE FISCAL LIBRE  | 4.532.954        | 8.032.954         | 8.032.944        |               |
| Libre  | 4.532.954        | 8.032.954         | 8.032.944        |               |
| <b>GASTOS</b>  | <b>4.532.964</b> | <b>8.430.729</b>  | <b>8.428.973</b> |               |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 708.679          | 1.028.679         | 1.027.118        |               |
| Al Sector privado  | 708.679          | 1.028.679         | 1.027.118        |               |
| Fondo Social   | 708.679          | 1.028.679         | 1.027.118        |               |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  | 3.824.285        | 7.402.050         | 7.401.855        |               |
| Al Sector Privado  | 3.824.285        | 7.402.050         | 7.401.855        |               |
| Fondo Social   | 3.824.285        | 7.402.050         | 7.401.855        |               |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>-10</b>       | <b>-397.775</b>   | <b>-326.099</b>  |               |

## Bomberos de Chile

| <b>Cuadro 6</b>   |                   |                    |                    |               |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|---------------|
| <b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014</b> |                   |                    |                    |               |
| Denominación  | Ley Inicial       | Presupuesto Final  | Devengado          | Observaciones |
| <b>INGRESOS</b>   | <b>24.656.634</b> | <b>25.827.280</b>  | <b>25.860.927</b>  |               |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES   | 10                | 10                 | 33.657             |               |
| Otros   | 10                | 10                 | 33.657             |               |
| APORTE FISCAL LIBRE   | 24.656.624        | 25.477.270         | 25.477.270         |               |
| Libre   | 24.656.624        | 25.477.270         | 25.477.270         |               |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   | 0                 | 350.000            | 350.000            |               |
| Del Gobierno Central  | 0                 | 350.000            | 350.000            |               |
| Subsecretaría del Interior  | 0                 | 350.000            | 350.000            |               |
| <b>GASTOS</b>   | <b>24.656.634</b> | <b>37.431.981</b>  | <b>37.413.710</b>  |               |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 13.329.595        | 13.329.595         | 13.314.331         |               |
| Al Sector Privado   | 13.329.595        | 13.329.595         | 13.314.331         |               |
| Gastos de Operación   | 10.496.461        | 10.496.461         | 10.481.204         |               |
| Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones                         | 1.106.080         | 1.106.080          | 1.106.073          |               |
| Funcionamiento Junta Nacional y Dependientes                              | 1.727.054         | 1.727.054          | 1.727.054          |               |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL   | 11.327.029        | 12.497.675         | 12.494.668         |               |
| Al Sector Privado   | 11.327.029        | 12.497.675         | 12.494.668         |               |
| Inversiones   | 3.337.483         | 4.508.129          | 4.505.122          |               |
| Importaciones y Compromisos Moneda Extrajera                              | 4.915.183         | 4.915.183          | 4.915.183          |               |
| Adquisiciones y Compromisos Moneda Nacional                               | 3.074.363         | 3.074.363          | 3.074.363          |               |
| SERVICIO DE LA DEUDA  | 10                | 11.604.711         | 11.604.711         |               |
| Deuda Flotante  | 10                | 11.604.711         | 11.604.711         |               |
| <b>RESULTADO</b>  | <b>0</b>          | <b>-11.604.701</b> | <b>-11.552.783</b> |               |

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

| Cuadro 9  |  |  |                  |                |                |                |                |                            |                              |       |
|---|--|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------------|------------------------------|-------|
| Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014                                      |  |  |                  |                |                |                |                |                            |                              |       |
| Producto Estratégico  | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo       |                |                | Meta "2014"    | Cumple SI/NO <sup>48</sup> | % Cumplimiento <sup>49</sup> | Notas |
|   |  |  |                  | 2012           | 2013           | 2014           |                |                            |                              |       |
| Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos | Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos humanos calificadas, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990, en los que el programa interviene en la totalidad de procesos vigentes por víctimas de violación en materias DDHH. Enfoque de Género: No | (Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos calificadas, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990, en los que el programa interviene/Total de procesos judiciales vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990)*100 | %                | 57%            | 64%            | 66%            | 72%            | NO                         | 91.67 %                      | 1     |
|   |  |  |                  | (770/1360)*100 | (912/1430)*100 | (939/1433)*100 | (790/1104)*100 |                            |                              |       |

48 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

49 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

| Producto Estratégico  | Nombre Indicador  | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo             |                      |                       | Meta "2014"          | Cumple SI/NO <sup>48</sup> | % Cumplimiento <sup>49</sup> | Notas |
|---|---|--|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
|   |   |  |                  | 2012                 | 2013                 | 2014                  |                      |                            |                              |       |
| Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos                       | Número de víctimas calificadas por las cuales el Programa interviene procesalmente, ya sea como parte coadyuvante o querellante, en relación con el total de víctimas calificadas.  | (N° de víctimas calificadas en los que el Programa DDHH interviene procesalmente/Total de víctimas calificadas)*100  | %                |                      |                      | 53%                   | 52%                  |                            |                              |       |
|   |   |  |                  |                      | 48%                  | 56%                   | (1717/3216)*100      | (1657/3186)*100            |                              |       |
|   |   |  |                  | (1533/3186)*100      | (1777/3186)*100      | H: 54                 | H: 52                |                            |                              |       |
|   |   |  |                  | H: 0                 | H: 0                 | (1624/3023)*100       | (1572/2996)*100      | SI                         | 101.92%                      |       |
|   | Hombres:  |  | M: 0             | M: 0                 | M: 48                | M: 39                 |                      |                            |                              |       |
|   | Mujeres:  |  |                  |                      | (93/193)*100         | (75/190)*100          |                      |                            |                              |       |
|   | Enfoque de Género: Si   |  |                  |                      |                      |                       |                      |                            |                              |       |
| Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias                                     | Tiempo promedio de espera en fila de atención de público para materializar beneficios de residencia   | Suma de número de minutos de espera en la fila de atención de pública del total de usuarios en el año t/N° total de usuarios atendidos en la sección de atención de público año t  | minutos          | 58.50minutos         | 54.99minutos         | 58.96minutos          | 59.00minutos         |                            |                              |       |
|   |   |  |                  | 6080217.00/103930.00 | 9360398.00/170220.00 | 12902334.72/218832.00 | 9197392.00/155888.00 | SI                         | 100.07%                      |       |
|   | Enfoque de Género: No   |  |                  |                      |                      |                       |                      |                            |                              |       |
| Gestión administrativa de los asuntos y actos relativos al quehacer institucional de Carabineros de Chile | Tiempo promedio de tramitación de los actos administrativos relativos a presentados por Carabineros de Chile que van a toma de razón en la Contraloría General de la República, respecto del total de solicitudes efectuadas por Carabineros de Chile que requieren toma de razón de Contraloría. | Suma del número de días de tramitación del total de actos administrativos presentados por Carabineros de Chile en el año t, desde que ingresa la solicitud a la división de Carabineros hasta la fecha en que el acto administrativo es ingresado a la Contra/Número total de solicitudes de actos administrativos solicitados por Carabineros de Chile que requieren toma de razón de Contraloría General | días             | 30días               | 62días               | 33días                | 35días               |                            |                              |       |
|   |   |  |                  | 7737/260             | 12120/196            | 5950/178              | 5670/162             | SI                         | 106.06%                      | 2     |
|   | Enfoque de Género: No   |  |                  |                      |                      |                       |                      |                            |                              |       |

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

| Producto Estratégico   | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo              |                      |                       | Meta "2014"           | Cumple SI/NO <sup>48</sup> | % Cumplimiento <sup>49</sup> | Notas |
|--|--|--|------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
|  |  |  |                  | 2012                  | 2013                 | 2014                  |                       |                            |                              |       |
| Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social                             | Tiempo promedio (en días hábiles) de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República | Suma de números de días hábiles que demora el trámite de respuesta a los proyectos FONDES desde que se encuentra habilitado el proyecto para ser analizado por el analista hasta que se emite la notificación de precalificación, certificado de inadmisibilidad o notif/N° total de proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República en el año t | días             | 45días<br>106737/2348 | 38días<br>81365/2135 | 41días<br>101175/2490 | 41días<br>108855/2655 | SI                         | 100.00%                      |       |
|  | Enfoque de Género: No  |  |                  |                       |                      |                       |                       |                            |                              |       |
| Provisión de servicios previsionales y gestión administrativa de decretos, provenientes de la Policía de Investigaciones de Chile. | Tiempo promedio de tramitación de Pensiones de retiro concedidas al personal de Policía de Investigaciones.  | Suma del N° de días de tramitación de las pensiones de retiro, presentadas en el año t, desde que se encuentra el expediente completo para ser tramitado hasta que se despachada el Decreto por Oficina de Partes a la Contraloría General de la República/Total de solicitud de pensiones de retiro presentadas por la Policía de Investigaciones a la División de Investigaciones en el año t            | días             | 26días<br>3384/130    | 18días<br>2543/140   | 20días<br>3405/168    | 26días<br>5200/200    | SI                         | 130.00%                      | 3     |
|  | Enfoque de Género: No  |  |                  |                       |                      |                       |                       |                            |                              |       |

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

| Producto Estratégico  | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo           |                    |                    | Meta "2014"        | Cumple SI/NO <sup>48</sup> | % Cumplimiento <sup>49</sup> | Notas |
|---|--|--|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
|   |  |  |                  | 2012               | 2013               | 2014               |                    |                            |                              |       |
| Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social                        | Porcentaje de solicitudes de ayuda social aprobadas por la Subsecretaría del Interior, a través del Programa regular de Organización Regional de Asistencia Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ORASMI), en el año t | (Número de solicitudes aprobadas con recursos de ORASMI regular de la Subsecretaría del Interior/Número total de solicitudes ingresadas a ORASMI regular de la Subsecretaría del Interior)*100 | %                | 41%                |                    | 59%                | 46%                |                            |                              |       |
|   |  |  |                  | (913/2210)*100     | 46%                | (893/1522)*100     | (1125/2446)*100    |                            |                              |       |
|   |  |  |                  | H: 41              | (926/1999)*100     | H: 61              | H: 46              |                            |                              |       |
|   |  |  |                  | (335/818)*100      | H: 0               | (392/641)*100      | (416/905)*100      | SI                         | 128.26%                      | 4     |
|   |  |  |                  | M: 42              | M: 0               | M: 57              | M: 46              |                            |                              |       |
|   | Enfoque de Género: Si  | Hombres: Mujeres:  |                  | (578/1392)*100     |                    | (501/881)*100      | (709/1541)*100     |                            |                              |       |
| Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos de gobierno en el entorno del desarrollo del gobierno electrónico | Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado  | (1-(N° de minutos que en que la RED está sin servicio en el año t/Total de minutos año t))*100   | %                | 100%               | 100%               | 100%               | 100%               |                            |                              |       |
|   |  |  |                  | (1-(0/525600))*100 | (1-(0/525600))*100 | (1-(0/525600))*100 | (1-(0/525600))*100 | SI                         | 100.00%                      |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |                    |                    |                    |                    |                            |                              |       |
|   | Porcentaje de incidentes de seguridad reportados y resueltos en el año.  | (N° de incidentes de seguridad resueltos en el año t / N° Total de incidentes de seguridad reportados en el año t)*100   | %                | N.M.               | 0%                 | 94%                | 90%                |                            |                              |       |
|   |  |  |                  |                    |                    | (3128/3323)*100    | (2085/2310)*100    | SI                         | 104.44%                      |       |
|   | Enfoque de Género: No  |  |                  |                    |                    |                    |                    |                            |                              |       |

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

| Producto Estratégico | Nombre Indicador  | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Efectivo |       |        | Meta "2014"           | Cumple SI/NO <sup>48</sup> | % Cumplimiento <sup>49</sup> | Notas |
|----------------------|---|--|------------------|----------|-------|--------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|-------|
|                      |   |  |                  | 2012     | 2013  | 2014   |                       |                            |                              |       |
|                      | Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año. | (N° de horas de disponibilidad de sitios web del servicio en el año t/N° total de horas de disponibilidad requeridas para los sitios web del servicio en el año t)*100 | %                | N.M.     | 0.00% | 99.78% | (8740.85/8760.00)*100 | 99.39%                     |                              |       |
|                      | Enfoque de Género: No   |  |                  |          |       |        |                       | SI                         | 100.39%                      |       |
|                      | Porcentaje de gasto en órdenes de compra por tratos directos en el año                | (Total de gasto de órdenes de compra de trato directo en el año t/Total de gasto en órdenes de compra en el año t)*100   | %                | 8%       | 0%    | 11%    | (1995878/1856589)*100 | 15%                        | 136.36%                      | 5     |
|                      | Enfoque de Género: No   |  |                  |          |       |        |                       | SI                         |                              |       |

**Notas:**

- 1.- El indicador, tiene una dinámica y tratamiento vulnerable y no controlable por el Servicio. Es más existe una permanente externalidad asociada al Poder judicial, ya que la apertura, cierre o suspensión de los procesos judiciales no es responsabilidad del Servicio o el Programa sino de los Jueces de Corte. Así aun cuando en el último período se presentaron nuevas querrelas el cierre de 9 causas y la apertura de otras causa altera la relación constante entre numerador y denominador, no pudiendo el Programa intervenir en dicha dinámica. Ello ha generado que este año el numerador en términos netos es mayor a años anteriores, no obstante al ser dinámico el denominador el porcentaje de cumplimiento es inferior a lo comprometido.
- 2.- Con la instalación del nuevo gobierno se procedió a instaurar un procedimiento administrativo que involucró a todos los actores vinculados con los actos administrativos a los que se refiere el indicador. Ello permitió dar fluidez al proceso, existiendo encargados por área y niveles jerárquicos de revisar y validar los documentos a objeto de que las autoridades firmaran la documentación en el menor tiempo posible y se enviara a Contraloría la documentación. Así se logró cumplir con los tiempos comprometidos.
- 3.- Con la instalación del nuevo gobierno se procedió a instaurar un procedimiento administrativo que involucró a todos los actores vinculados con los actos administrativos a los que se refiere el indicador. Ello permitió dar fluidez al proceso, existiendo encargados por área y niveles jerárquicos de revisar y validar los documentos a objeto de que las autoridades firmaran la documentación en el menor tiempo posible y se enviara a Contraloría la documentación. Así se logró cumplir con los tiempos comprometidos.
- 4.- Según Decreto 284 de 29.01.2014 se aprobó un ppto. para ORASMI Nivel Central de \$201.172.476, logrando una cobertura, a septiembre de 2014, de un 51%. Por decisión de la autoridad máxima del Ministerio del Interior y con el fin de aumentar la cobertura en la entrega de ayudas a personas en situación de vulnerabilidad, se aprobó el incremento del presupuesto, a través del Decreto 1554 de 8.10.2014 por un total de M\$600.000 para el país. De acuerdo a la

distribución aprobada, el Nivel Central obtuvo M\$204.675, según REs. Ex. 9826 de 4.11.2014, esto equivalente a un incremento del 101% del presupuesto inicial. Por lo anterior la meta comprometida alcanzó al 21.12.2014 un 58,67% de cobertura.

5.- El sobre cumplimiento que se observa se debe fundamentalmente a que la Subsecretaría del Interior ha debido responsabilizarse por la administración del nuevo edificio Bicentenario y por lo tanto de toda la implementación de mobiliario que dicho edificio requiere. Así, en el último período del año 2014 el servicio aumentó de manera considerable los recursos presupuearios vía licitación. En otro sentido, desde la instalación de las nuevas autoridades, el mecanismo de trato directo dejó ser una alternativa viable en el área de adquisiciones y las que se observan corresponden sólo a renovaciones y regularizaciones de contratados asumidos por el anterior gobierno los cuales sólo fueron transitorios hasta la adjudicación de nueva licitación.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

| Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)  | Objetivo Estratégico del Servicio (A1)  | Nombre del Compromiso  | Estado de Avance  |
|---|---|--|---|
| Contar con instrumentos para enfrentar con oportunidad y eficiencia situaciones de emergencia que ocurran en el territorio. | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y, asegurar la paz social en el ámbito nacional. | Elaborar política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres. | La Política fue presentada a la Presidenta el día 16 de diciembre de 2014.  |
|   | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y, asegurar la paz social en el ámbito nacional  | Nombrar delegada de la reconstrucción.                         | El 19 de marzo de 2014 se designó a Paula Forttes como delegada presidencial para la reconstrucción del terremoto del 27 de febrero de 2010, Chaitén y Tocopilla.   |
|   | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y, asegurar la paz social en el ámbito nacional  | Diagnóstico del estado de reconstrucción.                      | El 4 de junio de 2014, la Presidenta recibió de manos de Paula Forttes, los tres informes que contienen el estado de la reconstrucción. Asimismo, el 28 de enero de 2015, se presentaron los planes de reconstrucción para estos tres procesos. |
|   | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y,   | Nombrar delegado presidencial para los recursos hídricos.      | Delegado fue nombrado por la Presidenta el día 28 de marzo de 2014.   |

| Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)  | Objetivo Estratégico del Servicio (A1)   | Nombre del Compromiso  | Estado de Avance  |
|---|--|--|---|
|   | asegurar la paz social en el ámbito nacional   |  |   |
|   | Contribuir al fortalecimiento institucional y de gestión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a través de la ejecución, tramitación y seguimiento de los asuntos y materias de naturaleza administrativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública con el objeto de resolver las solicitudes, beneficios u otros asuntos que involucren a su personal en servicio activo, en retiro y sus familiares. | Proyecto de ley que aumenta en 6.000 las plazas de Carabineros de Chile.           | El proyecto fue ingresado al Congreso el día 25 de abril de 2014, y despachado definitivamente el día 22 de octubre del mismo año. Fue publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre.   |
| Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses. | Contribuir al fortalecimiento institucional y de gestión de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública a través de la ejecución, tramitación y seguimiento de los asuntos y materias de naturaleza administrativa de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública con el objeto de resolver las solicitudes, beneficios u otros asuntos que involucren a su personal en servicio activo, en retiro y sus familiares. | Proyecto de ley que aumenta en 1.200 la dotación de la Policía de Investigaciones. | El Proyecto fue ingresado al Congreso el día 7 de mayo de 2014, y despachado definitivamente el día 24 de septiembre del mismo año. Fue publicada en el Diario Oficial el 21 de octubre.  |
|   | Promover y fortalecer el orden público y la seguridad interior en el territorio nacional, a través de la implementación de sistemas de monitoreo, estudios y análisis de eventos o potenciales conflictos en coordinación con los órganos policiales y otros servicios públicos, con el objeto de prevenir situaciones que alteren la convivencia nacional y, asegurar la paz social en el ámbito nacional     | Elaborar y lanzar Plan Nacional contra el Narcotráfico.                            | Se elaboró un documento que incluye diagnóstico y 9 líneas de acción en 3 ámbitos. Actualmente se está trabajando en la versión preliminar del Plan, se está discutiendo y consensuando el plan con Instituciones del Sistema Nacional de Control de la Oferta de Drogas. |

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>50</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>51</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

### Programa ORASMI

| Cuadro 11   |  |
|---|--|
| Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas  |  |
| Compromiso  | Cumplimiento   |
| <p>a. Elaborar documento que contenga definición y conceptualización de las variables que permitan medir el fin y propósito del Fondo ORASMI componente 1. Dicho documento debe contar además con los indicadores que se utilizarán para medir el propósito del programa.</p> | <p>Se ha elaborado documento que permite contar con una definición clara y una conceptualización aplicable a la realidad del Fondo ORASMI y sus variables, que nos permite medir el fin y los propósitos del mismo.</p> <p>Junto a lo anterior, fueron elaborados los indicadores de gestión, los cuales han sido estipulados a través de la definición y conceptualización de las variables del Fondo y que tienen como objeto medir el fin y propósito del mismo.</p> <p>También se adjunta el Excel con los datos originales para cada una de las mediciones</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Definición y Conceptualización<br/>Indicadores<br/>Medios de Verificación 2014</p> |
| <p>a. Elaboración y publicación de nueva Circular que contenga actualizaciones y modificaciones a la normativa del Fondo, acorde a las recomendaciones emanadas por el panel.</p>   | <p>Se ha elaborado circular N° 71 que reemplaza a la normativa anterior en la regulación del Fondo ORASMI, entrando esta última en vigencia a partir del 01 de enero de 2015.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Circular N° 71/2014 Programa ORASMI</p>  |
| <p>a. Elaborar documento diagnóstico sobre el actual sistema de selección de beneficiarios, en el cual se detecten potencialidades y falencias a ser mejoradas, acorde a las recomendaciones emanadas por el panel.</p>   | <p>Se elabora documento con el diagnóstico sobre el instrumento utilizado para realizar la evaluación de los usuarios; haciendo presente inicialmente el escaso aporte en términos de información para la toma de decisiones en torno a la priorización de los aportes.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Diagnostico Matriz</p>   |
| <p>b. Modificar los instrumentos en base a diagnostico anterior, para ser utilizados a nivel nacional durante el proceso de selección de beneficiario.</p>  | <p>Se elabora documento Matriz Tipo, la cual se utiliza en el Nivel Central para la evaluación de casos. Con ello la información sobre la puesta en marcha a nivel nacional de la misma.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u><br/>Matriz tipo<br/>Instrumento de evaluación de casos</p>  |

<sup>50</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>51</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Cuadro 11

## Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

| Compromiso  | Cumplimiento   |
|---|--|
| c. Elaborar y difundir manual de aplicación de él(los) instrumento(s) a utilizar en el proceso de selección de beneficiarios.   | Se confecciona instructivo guía que permite orientar sobre la correcta elaboración de la Matriz de Evaluación de casos<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Instructivo Matriz de Evaluación de solicitudes ORASMI   |
| c. Mejorar instrumento de encuesta de satisfacción al usuario, y elaborar manual de aplicación con procedimientos claros sobre metodología a usar para levantar información.  | Se confecciona nueva encuesta, realizada con escalas medibles y comparables; y con un lenguaje fácil y comprensible por los usuarios, tiene como finalidad poder obtener insumos sobre la gestión del fondo y con ello, ir mejorando la misma considerando de manera constante, la opinión de los usuarios.<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Actualización Encuesta  |
| a. Elaborar diagnóstico sobre el actual Sistema Único de Información, que considere las potencialidades y debilidades en el registro de información, en los procedimientos establecidos para alimentar el sistema, las variables actualmente medidas, entre otros. Donde se puedan determinar mejoras y las variables necesarias de incluir para medir los indicadores antes descritos. | Se ha elaborado documento con el diagnóstico del Sistema Único de Ingresos - SUI, plataforma utilizada para registrar los ingresos y casos del Fondo.<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Diagnostico SUI   |
| b. Actualizar el Sistema Único de Información, con las mejoras incorporadas a partir del diagnóstico anterior.  | Se ha elaborado documento con la información sobre la actualización del Sistema Único de Ingresos. SUI.<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Actualización SUI   |
| a. Diseñar mecanismo de seguimiento y monitoreo de los programas especiales del Fondo ORASMI, el cual incorporará un sistema de evaluación semestral que dé cuenta de las variables cuantitativas y cualitativas asociadas a la ejecución del programa, así como una medición de la calidad de los bienes o servicios entregados.   | Primera reunión sostenida durante el primer semestre del año 2014 con la contraparte de la Dirección de Presupuestos se informa sobre la imposibilidad de cumplir con el presente punto, ello dado que el proceso de transferencia de recursos para los componentes adicionales de ORASMI se establecen mediante convenios suscritos con diversas instituciones habilitadas para estos fines, de manera periódica y con los requerimientos allí determinados, no pudiendo especificarse de antemano, sino más bien con las necesidades de la contingencia.<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Componentes adicionales ORASMI |
| b. Presentar informe de resultados de los programas especiales implementados posteriormente a la creación del mecanismo de seguimiento y monitoreo planteado en compromiso anterior.  | Primera reunión sostenida durante el primer semestre del año 2014 con la contraparte de la Dirección de Presupuestos se informa sobre la imposibilidad de cumplir con el presente punto, ello dado que el proceso de transferencia de recursos para los componentes adicionales de ORASMI se establecen mediante convenios suscritos con diversas instituciones habilitadas para estos fines, de manera periódica y con los requerimientos allí determinados, no pudiendo especificarse de antemano, sino más bien con las necesidades de la contingencia.<br><br><u>Medios de Verificación:</u><br>Componentes adicionales ORASMI |

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | PARTIDA  | 05 |
| SERVICIO   | SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR                  | CAPÍTULO | 10 |

### II. FORMULACIÓN PMG

| Marco                              | Área de Mejoramiento               | Sistemas   | Objetivos de                   | Prioridad | Ponderador asignado | Ponderador obtenido | Cumple                   |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------|-----------|---------------------|---------------------|--------------------------|
|                                    |                                    |  | Etapas de Desarrollo o Estados |           |                     |                     |                          |
|                                    |                                    |  | I                              |           |                     |                     |                          |
| Marco Básico                       | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O                              | Alta      | 100.00%             | 99.33%              | <input type="checkbox"/> |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : |                                    |  |                                |           |                     | 99.33               |                          |

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco        | Área de Mejoramiento               | Sistemas   | Tipo      | Etapa | Justificación   |
|--------------|------------------------------------|--|-----------|-------|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Modificar | 1     | La Subsecretaría de Interior será responsable, para el sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional de las Gobernaciones e Intendencias, de presentar en la formulación del presupuesto los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos a través del Servicio de Gobierno Interior. |

### VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

| Indicador  | Ponderación Formulario Incentivo | Meta 2014 | Efectivo 2014 | % Cumplimiento Indicador | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio | % Cumplimiento final Indicador Incentivo | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final |
|--|----------------------------------|-----------|---------------|--------------------------|---|--|--|
| Número de víctimas calificadas por las cuales el Programa interviene procesalmente, ya sea como parte coadyuvante o querellante, en relación con el total de víctimas calificadas. | 12.00                            | 52.00     | 53.00         | 101.92                   | 12.00   | 101.92                                   | 12.00  |
| Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado  | 15.00                            | 100.00    | 100.00        | 100.00                   | 15.00   | 100.00                                   | 15.00  |

| Indicador   | Ponderación Formulario Incentivo | Meta 2014 | Efectivo 2014 | % Cumplimiento Indicador | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio | % Cumplimiento final Indicador Incentivo | Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final |
|---|----------------------------------|-----------|---------------|--------------------------|---|--|--|
| Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos humanos calificadas, correspondientes al período 11-09-1973 - 10-03 de 1990, en los que el programa interviene en relación con la totalidad de procesos vigentes por víctimas de violación | 8.00                             | 72.00     | 66.00         | 91.67                    | 7.33  | 91.67                                    | 7.33   |
| Porcentaje de solicitudes de ayuda social aprobadas por la Subsecretaría del Interior, a través del Programa regular de Organización Regional de Asistencia Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública(ORASMI), en el año t                           | 5.00                             | 46.00     | 59.00         | 128.26                   | 5.00  | 128.26                                   | 5.00   |
| Tiempo promedio (en días hábiles)de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República   | 10.00                            | 41.00     | 41.00         | 100.00                   | 10.00   | 100.00                                   | 10.00  |
| Tiempo promedio de espera en fila de atención de público para materializar beneficios de residencia   | 5.00                             | 59.00     | 58.96         | 100.07                   | 5.00  | 100.07                                   | 5.00   |
| Tiempo promedio de tramitación de los actos administrativos relativos a Carabineros de Chile que van a toma de razón en la Contraloría General de la República, respecto del total de solicitudes efectuadas por Carabineros de Chile que requieren toma de razón | 10.00                            | 35.00     | 33.00         | 106.06                   | 10.00   | 106.06                                   | 10.00  |
| Tiempo promedio de tramitación de Pensiones de retiro concedidas al personal de Policía de Investigaciones.   | 10.00                            | 26.00     | 20.00         | 130.00                   | 10.00   | 130.00                                   | 10.00  |
| Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año.   | 10.00                            | 99.39     | 99.78         | 100.39                   | 10.00   | 100.39                                   | 10.00  |
| Porcentaje de incidentes de seguridad reportados y resueltos en el año.   | 10.00                            | 90.00     | 94.00         | 104.44                   | 10.00   | 104.44                                   | 10.00  |

|  |        |       |       |        |       |        |       |
|--|--------|-------|-------|--------|-------|--------|-------|
| Porcentaje de gasto en órdenes de compra por tratos directos en el año | 5.00   | 15.00 | 11.00 | 136.36 | 5.00  | 136.36 | 5.00  |
| Total:   | 100.00 |       |       |        | 99.33 |        | 99.33 |

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

| Cuadro 12  |  |  |                                     |  |  |  |
|--|--|--|-------------------------------------|--|--|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014  |  |  |                                     |  |  |  |
| Equipos de Trabajo   | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>52</sup> | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>53</sup> |  |  |
| Gabinete Ministro – Auditoría Ministerial  | 23   | 3  | 100%                                | 8%   |  |  |
| Gabinete Subsecretario - Auditoría Interna - División de Informática   | 20   | 3  | 100%                                | 8%   |  |  |
| Programa de Derechos Humanos - Oficina Exonerados Políticos  | 16   | 4  | 100%                                | 8%   |  |  |
| Departamento de Administración   | 29   | 6  | 100%                                | 8%   |  |  |
| Departamento de Acción Social  | 31   | 4  | 90%                                 | 8%   |  |  |
| Departamento de Extranjería y Migración  | 102  | 5  | 100%                                | 8%   |  |  |
| Departamento de Recursos Humanos: Personal, Remuneraciones y Servicio de Bienestar   | 31   | 3  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División de Carabineros  | 15   | 4  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División de Investigaciones  | 20   | 6  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División de Gobierno Interior - Unidad de Pasos Fronterizos  | 14   | 6  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División de Estudios   | 16   | 3  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División Jurídica - Departamento Diario Oficial - Oficina de Partes  | 22   | 5  | 100%                                | 8%   |  |  |
| División de Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad y Presupuestos - Unidad de Bomberos y Depto. de Planificación y Gestión | 28   | 4  | 100%                                | 8%   |  |  |

52 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

53 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

| Proyecto – Boletín   | Descripción y objetivo del Proyecto   | Ingreso e indicaciones del Ejecutivo  | Estado de Tramitación Legislativa   | Beneficiarios Directos   |
|--|---|---|---|--|
| Proyecto Ley la Ley que modifica la Ley de Control de Armas<br><br>(Bol. 6201-02)  | Incorpora nuevas armas y establece nuevos delitos en la Ley   | Indicación sustitutiva (30.06.2014) y diversas indicaciones parciales   | Ley N° 20.813   | La comunidad en general porque aumenta sensación de seguridad  |
| Indicación al PL que modifica el Sistema Nacional de protección Civil<br><br>(Bol. 7550-06)  | Persigue establecer una nueva institucionalidad para emergencias  | Indicación sustitutiva (diciembre de 2014)  | Segundo Trámite Constitucional en la Comisión de Gobierno del Senado                            | La comunidad porque tendrá una institucionalidad certera en materia de emergencias                         |
| Indicación al PL que regula hechos de violencia en campañas electorales<br><br>(Bol 8980-06)                                       | Incorpora a los brigadistas en la Ley de Votaciones y establece obligaciones respecto de candidatos y partidos                                | Indicación del Ejecutivo a los artículos 34 bis, 34 ter, 34 quater y 144 de la Ley N° 18.700 y 15 bis de la Ley 19.884    | Segundo Trámite Constitucional en la Comisión de Gobierno del Senado                            | Los candidatos y partidos porque tendrán mejores regulaciones en torno a sujetos hasta ahora no regulados. |
| Indicación al PL que regula el ejercicio del sufragio fuera del país<br><br>(Bol. 9069-07)   | Incorpora un artículo 13 a la Constitución, estableciendo la posibilidad de los ciudadanos con derecho a sufragio a sufragar en el extranjero | Indicación del Ejecutivo sobre aspectos esenciales (ver Informe Comisión de Constitución de la Cámara, de 8.04.14, p. 34) | Ley N° 20.748   | Los ciudadanos que residen fuera del país.   |
| Mensaje que modifica la Ley N° 19.175, estableciendo funciones y atribuciones del Pdte. del Consejo Regional<br><br>(Bol. 9294-06) | Se establece un Presidente del Gobierno Regional y atribuciones   | Mensaje de 7 de abril de 2014   | Ley N° 20.757   | Las regiones que cuentan con un Presidente de Gobierno regional con atribuciones claras.                   |
| Mensaje que sustituye el sistema binominal<br><br>(Bol. 9326-07)   | Se modifica el sistema binominal por uno proporcional de votación   | Mensaje de 6 de mayo de 2014  | Aprobado por el Congreso. El TC ha rechazado requerimiento de inconstitucionalidad en su contra | La comunidad en general a la que se le asegura representatividad en el voto                                |
| Mensaje que aumenta las plantas de Carabineros<br><br>(Bol. 9336-25)   | Se incorporan 1.200 plazas de Carabineros y se otorgan más facultades al Ministerio del Interior  | Mensaje de 7 de mayo de 2014. Indicaciones parciales posteriores  | Ley N° 20.801   | La comunidad en general que aumenta su seguridad y el conocimiento de las actividades de Carabineros       |
| Mensaje que aumenta dotación de la PDI   | Aumentop en 6.000 plazas en PDI   | Mensaje de 4 de junio de 2014. Indicaciones parciales posteriores   | Ley N° 20.785   | La comunidad en general que aumenta su seguridad   |

| Proyecto – Boletín  | Descripción y objetivo del Proyecto   | Ingreso e indicaciones del Ejecutivo                                      | Estado de Tramitación Legislativa  | Beneficiarios Directos   |
|---|---|---|--|--|
| <b>(Bol. 9373-25)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que aumenta el financiamiento de reconstrucción a zonas afectadas       | Autoriza destinar 400 millones de dólares a reconstrucción de comunas afectadas por terremoto y maremoto de 27F | Mensaje de 5 de junio de 2014   | Ley N° 20.759  | La comunidad de las comunas afectadas por terremoto y maremoto   |
| <b>(Bol. 9382-05)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que modifica la Ley N° 19.327, sobre violencia en los estadios          | Sancionar mejor las conductas ilícitas de hincash y organizadores de espectáculos de fútbol y hechos conexos    | Mensaje de 10 de septiembre de 2014. Indicación de 23 de marzo de 2015.   | Segundo trámite constitucional. Comisión de Gobierno del Senado                    | La comunidad, porque otorga seguridad respecto de espectáculos de fútbol profesional.  |
| <b>(Bol. 9566-29)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que efectúa aporte extraordinario al Fondo Común Municipal              | Faculta al Fisco a hacer un aporte de 12 mil millones de pesos al FCM   | Mensaje de 22 de septiembre de 2014.                                      | Ley N° 20.806  |  |
| <b>(Bol. 9596-06)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que crea los Consejos comunales y planes comunales de seguridad pública | Establece consejos comunales des seguridad pública y planes comunales de seguridad pública                      | Mensaje de 24 de septiembre de 2014 e Indicaciones parciales posteriores. | Segundo trámite constitucional. Comisión de Gobierno del Senado                    | Acerca las decisiones de seguridad a las comunas y a sus autoridades   |
| <b>(Bol. 9601-25)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que crea el cargo de Fiscal especial de alta complejidad                | Establece en la Constitución el cargo de Fiscal de Alta Complejidad   | Mensaje de 29 de septiembre de 2014                                       | Primer trámite constitucional en Comisión de Constitución del Senado               | La comunidad en general porque existirá una autoridad que perseguirá los delitos de alta complejidad de manera más eficiente |
| <b>(Bol. 9608-07)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que modifica la Ley N° 19.175, fortaleciendo los gobiernos regionales   | Se entregan beneficios y se regula mejor el cargo de consejero regional   | Mensaje de 4 de noviembre de 2014   | Ley N° 20.817  | La comunidad regional que tiene autoridades fortalecidas y empoderadas   |
| <b>(Bol. 9691-06)</b>   |   |   |  |  |
| Mensaje que determina conductas terroristas                                     | Se sustituye la Ley Antiterrorista y se regulan de mejor manera los delitos terroristas y sus                   | Mensaje de 4 de noviembre de 2014   | Primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución del Senado. Se acordó | Mejor regulación de ilícitos terroristas y más seguridad de  |

| Proyecto – Boletín  | Descripción y objetivo del Proyecto   | Ingreso e indicaciones del Ejecutivo   | Estado de Tramitación Legislativa  | Beneficiarios Directos  |
|---|---|--|--|---|
| (Bol. 9692-07)  | medidas especiales de investigación   |  | refundir con Bol. N° 9669-07   | sanción de estos para la población  |
| Mensaje que establece el fortalecimiento y transparencia de la democracia   | Mejorar la regulación del financiamiento de la actividad política                                     | Mensaje de 16 de diciembre de 2014   | Primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara. | La comunidad en general que ve fortalecidos los sistemas de financiamiento y control de la actividad política   |
| (Bol. 9790-07)  |   |  |  |   |
| Mensaje del proyecto que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora persecución penal de dichos delitos | Atacar la reincidencia en ciertos delitos contra la propiedad   | Mensaje de 27 de enero de 2015   | Primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara. | La comunidad en general porque se atacan mejor ciertos delitos contra la propiedad y los reincidentes en estos. |
| (Bol. N° 9885-07)   |   |  |  |   |
| Mensaje que otorga una bonificación especial para funcionarios públicos de la Región de Atacama   | Otorgar un bono a los funcionarios públicos de Atacama que supla su deterioro en al poder adquisitivo | Mensaje de 20 de enero de 2015   | Ley N° 20.815  | Los funcionarios públicos de la Región de Atacama   |
| (Bol N° 9868-04)  |   |  |  |   |
| indicaciones al PL sobre tenencia responsable de mascotas   | Establecer la tenencia responsable de animales de compañía  | Indicaciones en sede de Comisión de Salud de Cámara  | Comisión Mixta   | La comunidad en general que verá regulada la tenencia de animales de compañía                                   |
| (Bol. N° 6499-11)   |   |  |  |   |
| indicaciones al PL sobre normas que permiten el acceso a las personas con discapacidad de la información entregada por ONEMI  | Lograr el acceso de las personas con discapacidad auditiva a los mensajes de emergencia de ONEMI      | Asesorías en sede de Comisión de Ciencias y tecnología de la Cámara e Indicación al art. 2° del proyecto en Comisión de Ciencias de la Cpámara (noviembre de 2014) | Segundo trámite Constitucional en Comisión de Salud                        | La comunidad con discapacidad auditiva  |
| (Bol N° 8353-19)  |   |  |  |   |